



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 225.000.000 euros, acordada mediante el Decreto que se cita. 24.696

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifican el Anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas, y la Resolución de 26 de mayo de 2004, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004. 24.696

Resolución de 22 de octubre de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establece un plazo para la comunicación de la fecha de los olivos plantados con posterioridad al 1 de noviembre de 1999, en desarrollo de la Orden que se cita. 24.697

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 6 de octubre de 2004, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Arte Floral. 24.698

Martes, 2 de noviembre de 2004

Año XXVI

Número 213

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita. 24.704

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala Administrativa (especialidad Informática) de esta Universidad. 24.706

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 20 de octubre de 2004, de la Mesa de la Cámara, de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía. 24.707

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 24.713

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 24.713

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral (Grupo I), en la categoría de Titulado Superior de Prensa e Información. 24.714

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 1 de septiembre de 2004, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. 24.714

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. 24.715

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso 83/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Bornos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 24.715

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso 104/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Bornos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 24.716

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 24.716

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de julio de 2004. 24.716

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el Personal Funcionario y Laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de julio de 2004. 24.717

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de octubre 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 24.718

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. 24.718

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 19 de octubre de 2004 de la Sección de Personal y Asuntos Generales de esta Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita. 24.719

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes Holiday Shop, SL; Batmar, SA; Global Integral Travel, SL; Mundo Virgen Fuengirola, SLL, y Tingis Travel, SL. 24.720

Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 24.721

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1432/2004, interpuesto por don Juan José Cantero Angulo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 24.723

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 5 de octubre de 2004, por la que se concede ampliación de la oferta educativa para la Escuela Municipal de Música de Torredelcampo (Jaén). 24.723

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 508/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 24.723

Resolución de 11 de octubre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se seleccionan proyectos de coeducación y se conceden ayudas y subvenciones para su desarrollo. 24.723

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (Ciudades ante las Drogas). 24.727

Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (Ciudades ante las Drogas). 24.728

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (Ciudades ante las Drogas). 24.728

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (Entidades Colaboradoras). 24.728

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (Ciudades ante las Drogas). 24.728

Resolución de 11 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias, programa Arquímedes. 24.728

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Prevención de las Migraciones de Temporada. 24.729

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Emigrantes retornados andaluces (ayudas individuales). 24.729

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Inmigrantes. 24.729

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 512/04, interpuesto por don Manuel Martín Cuenca, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 24.729

Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 642/04-S.1.^a, interpuesto por doña Petra Domech de la Riva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 24.730

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 223/04, interpuesto por don Manuel López Bueno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 24.730

Resolución de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Porcino de Córdoba, SL, para la ampliación y el ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva en la finca El Lodazal, CP-82, p.k. 2, del término municipal de La Granjuela (Córdoba). (PP. 2049/2004). 24.730

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto dimanante del rollo de apelación civil
núm. 1113/2002. (PD. 3496/2004). 24.732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario
núm. 6/2003. (PD. 3523/2004). 24.733

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm.
791/2001. (PD. 3493/2004). 24.733

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario
núm. 1460/2002. (PD. 3492/2004). 24.734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de quiebra
núm. 380/2004. (PD. 3538/2004). 24.734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SAN FERNANDO

Edicto dimanante del procedimiento de jurisdicción
voluntaria núm. 445/2004. (PD. 3524/2004). 24.734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORROX

Edicto dimanante del procedimiento ordinario
núm. 200/2003. (PD. 3500/2004). 24.734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE VELEZ-MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario
núm. 620/2003. (PD. 3522/2004). 24.735

Edicto dimanante del procedimiento ordinario
núm. 30/2004. (PD. 3526/2004). 24.735

Edicto dimanante del procedimiento ordinario
núm. 629/2003. (PD. 3525/2004). 24.736

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la
Secretaría General Técnica, por la que se hace
pública la adjudicación del contrato del servicio
que se indica (Expte. 39/04/6). 24.736

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Direc-
ción General de Carreteras, por la que se hace
pública la adjudicación del contrato de obras que
se indica por el procedimiento abierto mediante
la forma de concurso sin variantes. 24.737

Resolución de 11 de octubre de 2004, de la
Dirección General de Transportes, por la que se
hace pública la adjudicación del contrato de sumi-
nistros que se indica, por el procedimiento nego-
ciado sin publicidad, mediante la causa de bienes
homologados específicos de adquisición centra-
lizada de la Consejería. 24.737

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de octubre de 2004, de la
Secretaría General Técnica, por la que se anuncia
adjudicación que se cita (Expte. 171/04). 24.737

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la
Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,
por la que se publica adjudicación definitiva en
su ámbito. 24.737

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la
Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,
por la que se publica adjudicación definitiva en
su ámbito. 24.738

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la
Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,
por la que se publica adjudicación definitiva en
su ámbito. 24.738

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la
Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,
por la que se publica adjudicación definitiva en
su ámbito. 24.739

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la
Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,
por la que se publica adjudicación definitiva en
su ámbito. 24.739

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la
Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,
por la que se publica adjudicación definitiva en
su ámbito. 24.739

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la
Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,
por la que se publica adjudicación definitiva en
su ámbito. 24.739

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la
Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,
por la que se publica adjudicación definitiva en
su ámbito. 24.740

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la
Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,
por la que se publica adjudicación definitiva en
su ámbito. 24.740

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la
Dirección General de Infraestructuras para la Edu-
cación, por la que se hace pública la adjudicación
de los contratos que se citan. 24.740

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra, denominado Proyecto básico y de ejecución de edificaciones de la estación de referencia del conejo en Andalucía. Finca Dehesa de Jarrama, Zufre, Huelva (Expte. 1686/04/M/00). (PD. 3547/2004). 24.741

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra denominado TT.SS. en Montes Ordenados de Maoguer y otros Expte. 4004/04/M/00. (PD. 3546/2004). 24.742

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3545/2004). 24.742

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 3543/2004). 24.743

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de adjudicación de suministro. 24.744

Anuncio de adjudicación de servicio. 24.744

Anuncio de adjudicación de servicio. 24.744

Anuncio de adjudicación de servicio. 24.744

Anuncio de adjudicación de suministro. 24.744

Anuncio de adjudicación de servicio. 24.744

Anuncio de adjudicación de suministro. 24.745

Anuncio de adjudicación de servicio. 24.745

Anuncio de adjudicación de servicio. 24.745

Anuncio de adjudicación de obra. 24.745

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3540/2004). 24.745

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3539/2004). 24.746

5. Anuncios**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por el que se notifica resolución administrativa de reintegro de la subvención concedida a la Asociación Juvenil Andaluces de Europa, correspondiente a la Orden de 21 de marzo de 2001, al haber resultado en paradero desconocido, en el domicilio que consta en el expediente. 24.747

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones. 24.747

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 24.747

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos. 24.748

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos. 24.748

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos. 24.749

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos. 24.749

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, recaída en el Expte. sancionador 3/2004, dictada por el Consejero, en fecha 23 de agosto de 2004. 24.750

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/625/04/DE/JV. 24.750

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3300/2004). 24.751

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento del Permiso de Investigación San Antonio, número 1.387. (PP. 3209/2004). 24.751

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3141/2004). 24.751

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa que se cita. 24.751

Acuerdo de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre expediente de Modificación de Elementos del PGOU. 24.754

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica propuesta de resolución de 28 de julio de 2004, dirigida a doña Carolina Rodríguez Luciano, sobre expediente administrativo de desahucio A-15/2004. 24.756

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los posibles herederos de doña Concepción Laforet Gálvez, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Hernando de Soto, núm. 6, 1.º-6, de Málaga. (Expte. MA-9, CTA. 69). 24.756

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los posibles herederos de doña Aurelia Martín Azúa, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Hermanos Fernández Lupiáñez, núm. 1, Bajo Dcha. de Vélez-Málaga (Málaga). (Expte. MA-32, CTA. 26). 24.756

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo de la Junta de Andalucía, bajo las fórmulas de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 24.756

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Anuncio de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes. 24.757

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 24.757

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 24.757

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y actos de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 24.758

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 24.758

Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 108/04-PPM. 24.758

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 8/03, en materia de salud. 24.758

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 212/01, en materia de salud. 24.758

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 24.759

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 24.759

Acuerdo de 16 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda promover la adopción del menor J.P.R.M. (Epte D-97/00). 24.759

Acuerdo de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo núm. 2004/41/0098 sobre protección de menores. 24.759

Edicto de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva. 24.760

Edicto de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva. 24.760

Edicto de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Reintegro de Pensión No Contributiva. 24.760

Edicto de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva. 24.760

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica convocatoria pública y abierta para la concesión de autorizaciones para la práctica del buceo y la pesca recreativa con caña en el Paraje Natural Acantillados de Maro-Cerro Gordo. 24.761

AYUNTAMIENTO DE GILENA

Edicto de información pública relativo a la aprobación inicial de la Modificación Parcial Núm. 5 de las NN.SS. de Planeamiento. (PP. 3309/2004). 24.761

AYUNTAMIENTO DE AGRON

Edicto de 24 de junio de 2004, sobre acuerdo inicial de Escudo y Bandera Municipal. (PP. 2238/2004). 24.761

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Edicto de 16 de septiembre de 2004, relativo al Proyecto de Construcción que se cita. (PP. 3155/2004). 24.762

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Anuncio de rectificación de bases. 24.764

IES LA FUENSANTA

Anuncio de extravío de título de FP II. (PP. 3267/2004). 24.765

TRIBUNAL ARBITRAL DE MALAGA

Providencia del Tribunal de Arbitraje núm. 12.013. (PP. 3425/2004). 24.765

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de octubre de 2004, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 225.000.000 euros, acordada mediante el Decreto que se cita.

El Decreto 511/2004, de 19 de octubre (BOJA núm. 207, de 22.10.04), por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, autoriza en su Disposición final primera al Consejero de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

De acuerdo con dicha autorización, se procede a concretar determinadas condiciones de la Emisión asegurada de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el mencionado Decreto.

En su virtud, en uso de la autorización conferida,

DISPONGO

1. Importe: 225.000.000 euros.
2. Plazo: 10 años.
3. Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2004.
4. Cupón anual: 4%.
5. Fecha de pago del primer cupón: 3 de noviembre de 2005.
6. Fecha de vencimiento: 3 de noviembre de 2014.
7. Precio de emisión: 99,856%.
8. TIR de emisión: 4,024%.
9. Comisión: 0,05% sobre el importe nominal de la emisión.
10. Precio total deducida comisión: 99,806%.
11. Amortización: a la par, por su valor nominal.
12. Segregabilidad: La deuda que se emita tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 511/2004, de 19 de octubre.
13. Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España-IBERCLEAR.
14. Entidades Directoras: Santander Central Hispano, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y Citigroup Global Markets LTD.

Disposición Final Unica.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2004

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifican el Anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas, y la Resolución de 26 de mayo de 2004, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.

El 13 de octubre de 2004, el programa de vigilancia de la lengua azul aplicado por Andalucía puso de manifiesto la circulación del virus de la lengua azul en la parte oriental de la provincia de Cádiz. La Decisión 2004/697/CE, de 14 de octubre de 2004 relativa a determinadas medidas de protección contra la fiebre catarral ovina o lengua azul en España ha restringido el movimiento de animales desde numerosas comarcas de Andalucía hacia la Unión Europea.

La lengua azul figura en la lista A de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE). Su propagación supone un peligro para la cabaña y podría tener consecuencias muy desfavorables para los intercambios comerciales a nivel internacional.

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, establece las medidas generales de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales, y las medidas específicas de lucha contra la enfermedad están reguladas por el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul.

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, como instrumento sanitario de primer orden, podrán efectuar dichas actuaciones en las explotaciones integradas, para lo que se considera necesario modificar el Anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas, en el sentido de considerar las actuaciones de desinsectación como parte del programa sanitario mínimo, y por tanto susceptibles de ser financiados hasta el 100% por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca, y la Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las agrupaciones de defensa sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004, en el sentido de incluir un pago unitario por las actuaciones de vacunación de los ovinos mayores de 30 días de edad de la zona de protección.

Por todo ello, en aplicación del artículo 24.4 y de la disposición final primera de la mencionada Orden de 13 de junio de 2003,

RESUELVO

Primero. Modificar el Anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas, que se sustituye por el que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Modificar la Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las agrupaciones de defensa sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004, incluyendo un guion en el apartado 1.1.b) del siguiente tenor literal:

«0,20 € por la aplicación de cada dosis de vacuna de lengua azul, a ovinos mayores de treinta días en la zona de protección.»

Tercero. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

ANEXO VI

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS SANITARIOS

1. Programa sanitario mínimo.

a) Gastos de personal veterinario contratado por la ADSG para la ejecución del programa sanitario, que incluirá tanto su nómina como las cotizaciones a la Seguridad Social y se deberá justificar mediante la presentación de los documentos normalizados o bien facturas por prestación de servicios.

b) Gastos en material necesario para la recogida de muestras para el diagnóstico de enfermedades sometidas a programas nacionales de prevención, control y erradicación.

c) Gastos ocasionados por la compra de vacunas para las enfermedades de vacunación obligatoria.

d) Gastos por las operaciones de sacrificio y destrucción higiénica de cadáveres organizadas, coordinadas y desarrolladas por la ADSG, como consecuencia de la aparición de enfermedades no incluidas en los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades en los animales.

e) Gastos en productos, material y equipo necesario para la desinsectación de animales e instalaciones y prevención de la actividad vectorial, en relación con el programa de lucha contra la Lengua azul.

f) Gastos de equipamiento y de conexión informática a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

2. Programa sanitario complementario.

a) Gastos en productos, material y equipo necesario para la desinfección, desinsectación y desratización de locales e instalaciones de manejo.

b) Gastos en productos para profilaxis vacunal.

c) Gastos en productos para tratamiento antiparasitario interno y externo de los animales de renta.

d) Gastos de divulgación sanitaria.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establece un plazo para la comunicación de la fecha de los olivos plantados con posterioridad al 1 de noviembre de 1999, en desarrollo de la Orden que se cita.

Con fecha 21 de junio de 2004 se publicó Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de junio, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa en la campaña 2003-2004, y en la que se establece el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas, antes del 1 de julio de 2004, así como el cálculo de la cosecha con derecho a ayuda, esto último en aplicación de lo dispuesto en los R. (CE) 1249/2002 y 1794/2002 que modificaban el R. (CE) 2366/1998.

Con fecha 11 de agosto de 2004, se publica R. (CE) 1432/2004 de la Comisión de 10 de agosto, que adapta el artículo 12.bis del R. (CE) 2366/1998 para calcular la producción de los olivos durante la campaña 2003/04, ampliando la aplicación de los factores reductores a nuevos tramos de olivos en función de su fecha de plantación:

- Número de olivos plantados antes del 1 de mayo de 1998 multiplicados por 1.

- Número de olivos plantados del 1 de mayo al 31 de octubre de 1998 multiplicados por 0,90.

- Número de olivos plantados del 1 de noviembre de 1998 al 31 de octubre de 1999 multiplicados por 0,70.

- Número de olivos plantados del 1 de noviembre de 1999 al 31 de octubre del 2000 multiplicados por 0,35.

El artículo 4.2 de la Orden de 8 de junio de 2004 dispone la obligación de presentar a más tardar el 30 de octubre, como documento adicional a la solicitud de ayuda, la situación y fechas de plantación de los olivos plantados entre el 1 de noviembre de 1998 y el 31 de octubre de 1999 o posteriores al 1 de noviembre de 1999.

Puesto que es necesario ampliar los tramos de fechas de plantación de los olivos al efecto del cálculo de la cosecha con derecho a ayudas, según el R. (CE) 1432/2004 de la Comisión de 10 de agosto, norma de aplicación directa e inmediata, para una mayor celeridad en el procedimiento de concesión de la ayuda, procede que aquellos solicitantes de la ayuda para la campaña 2003/04 que tengan en su solicitud presentada en plazo olivos plantados con posterioridad al 1 de noviembre de 1999, deberán presentar, de conformidad con el artículo 3.2 de la Orden de 8 de junio de 2004, una ampliación de los datos aportados en la solicitud de ayuda con la nueva clasificación de olivos por fechas de plantación para los tramos correspondientes entre el 1 de noviembre de 1999 a 31 de octubre de 2000 y posteriores al 1 de noviembre de 2000, sin perjuicio de la obligación de aportar la documentación requerida en el artículo 4.2 de la Orden de 8 de junio de 2004.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y en particular la Disposición Final Primera de la Orden de 8 de junio de 2004,

RESUELVO

Primero. Al efecto de aplicar los coeficientes correctores a la nueva clasificación de olivos por fechas de plantación para los tramos comprendidos entre el 1 de noviembre de 1999 a 31 de octubre de 2000 y posteriores al 1 de noviembre de 2000, establecido en el R. (CE) 1432/2004 de la Comisión de 10 de agosto, se establece el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, para presentar la ampliación de los datos de la solicitud de ayuda añadiendo la nueva clasificación de los

olivos por tramos de edad, así como su representación gráfica, para aquellos solicitantes de la ayuda a la producción al aceite de oliva y aceituna de mesa para la campaña 2003/04 que tengan en su solicitud presentada en plazo olivos plantados con posterioridad al 1 de noviembre de 1999, debiéndose realizar la comunicación de conformidad con el artículo 3.2 de la Orden de 8 de junio de 2004.

Las OO.PP.RR. y sus Uniones remitirán al FAGA, en los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación, las ampliaciones de las solicitudes de sus socios.

Segundo. Dicha comunicación se realizará mediante impreso disponible en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, OO.PP.RR. y sus Uniones, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, adjuntándose la información gráfica sobre un modelo de ficha del SIG Oleícola, donde queden claramente representados los olivos con sus fechas de plantación (mes/año) y que deben ser coherentes con los datos de la declaración de cultivo y solicitud de ayuda de la campaña 2003/04.

En ningún caso estas fichas servirán para promover la inclusión de olivos que no estuviesen ya incorporados en el SIG, al haber unos plazos y procedimientos distintos establecidos para ello en cada campaña.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 6 de octubre de 2004, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Arte Floral.

Los Decretos 265/2003 y 266/2003, ambos de 23 de septiembre, establecen los currículos correspondientes a los títulos de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio y de grado superior respectivamente de la familia profesional de Arte Floral. En éstos se contemplan las necesidades de desarrollo económico, social, histórico-artístico y cultural de Andalucía, preservando las prácticas artesanales y tradicionales, renovando e incorporando técnicas, materiales y nuevas tendencias.

El carácter abierto y flexible de estos currículos, permite adaptar los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de los diferentes módulos de los ciclos formativos al entorno del Centro educativo y a las características del alumnado, mediante un proceso de concreción y desarrollo de los mismos que corresponde al propio Centro y al profesorado.

Constituyen ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el entorno económico, social, artístico, cultural y profesional del Centro, su localización geográfica y las características y necesidades de los alumnos. De esta forma, le corresponde al Centro educativo el papel determinante de integrar el conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adecuación y desarrollo del currículo formativo.

Como se establece en los citados Decretos, la concreción y el desarrollo de los currículos de cada uno de los ciclos formativos, se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares que estarán inscritos en los respectivos Proyectos de

Centro. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo y la concreción de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos. Para ello es necesario que la Consejería de Educación, regule el proceso de elaboración de los Proyectos Curriculares y ofrezca orientaciones que faciliten a los Centros educativos su elaboración y al profesorado la realización de las programaciones.

Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño permiten al alumnado cursar estas enseñanzas de acuerdo con sus intereses, habilidades y aptitudes. Para facilitar la elaboración de los correspondientes Proyectos Curriculares y el aprovechamiento óptimo de los recursos de los Centros, procede establecer aspectos organizativos fundamentales, que permitan lograr los objetivos y las capacidades profesionales de los citados ciclos formativos.

En consecuencia, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Marco normativo.

Los Centros educativos autorizados a impartir los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior de Arte Floral y de grado medio de Floristería, lo harán de conformidad con el currículo establecido, respectivamente, en los Decretos 266/2003 y 265/2003, ambos de 23 de septiembre, con las orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares y la organización de los citados ciclos, establecidos en la presente Orden.

Artículo 2. Proyecto Curricular del ciclo formativo.

El Proyecto Curricular del ciclo formativo constituye el instrumento pedagógico-didáctico que desarrolla y concreta el conjunto de actuaciones del profesorado de dicho ciclo, a fin de alcanzar las capacidades previstas en los objetivos del mismo, en coherencia con las Finalidades Educativas y el Proyecto Curricular del Centro.

Artículo 3. Elementos que integran el Proyecto Curricular.

1. El Proyecto Curricular del ciclo formativo incluirá de manera coherente e integrada los diversos apartados que intervienen directamente en el desarrollo de estas enseñanzas. Atendiendo siempre a un carácter de interdisciplinariedad, contendrá, al menos, los siguientes elementos:

a) Concreción del tipo de actuaciones a realizar con las empresas, estudios, talleres y profesionales del entorno socioeconómico y cultural.

b) Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto profesional, socioeconómico, artístico y cultural del Centro educativo y a las características del alumnado.

c) Organización curricular del ciclo formativo que comprenderá, al menos, la secuenciación de los módulos dentro de cada curso, los criterios pedagógicos y didácticos sobre la distribución del horario lectivo y la utilización de los espacios formativos que son requeridos.

d) Criterios para la organización, concreción y secuenciación de los contenidos de los módulos y de su distribución en unidades didácticas.

e) Pautas sobre la evaluación del alumnado con referencia explícita al modo de realizarla.

f) Orientaciones metodológicas adoptadas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

g) Plan de recuperación elaborado por los correspondientes Departamentos didácticos, para el alumnado matriculado en segundo curso que tenga módulos pendientes de evaluación positiva en el curso anterior.

h) Planificación, organización y asignación horaria de los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de Proyecto u Obra final.

i) Plan de orientación educativa, profesional y para la inserción laboral del alumnado.

j) Plan de actividades complementarias y extraescolares que recoja específicamente las actuaciones referidas a la promoción artística y profesional.

k) Programaciones didácticas de los módulos elaboradas por los Departamentos didácticos.

l) Necesidades y propuestas de formación para el profesorado que imparte el ciclo formativo.

m) Estrategias de atención a la diversidad: adecuación de las enseñanzas a las necesidades educativas detectadas.

n) Plan de evaluación del Proyecto Curricular del ciclo formativo, que incluirá la temporalización y los criterios para evaluar y, en su caso, elaborar las correspondientes propuestas de mejora en los procesos de enseñanza y de la práctica docente del profesorado del ciclo.

2. Las programaciones de los módulos del Proyecto Curricular del ciclo formativo, incluirán al menos los siguientes elementos:

a) Relación de objetivos contextualizados respecto al entorno socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado.

b) Organización, concreción y secuenciación de los contenidos distribuidos en unidades didácticas.

c) Secuenciación de las unidades didácticas que integran el módulo.

d) Estrategias y procedimientos de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

e) En cada unidad didáctica:

- Objetivos de referencia a los que atiende la unidad.
- Análisis de los contenidos.
- Recursos didácticos y bibliográficos.
- Criterios e instrumentos de evaluación.

Artículo 4. Proyecto Curricular conjunto.

1. Los Centros educativos de una área geográfica determinada podrán elaborar de forma conjunta un Proyecto Curricular de un mismo ciclo formativo. En cualquier caso, dicho proyecto habrá de ser aprobado en cada uno de los centros educativos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para el Proyecto Curricular de Centro.

2. El desarrollo del Proyecto Curricular del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño, deberá realizarse de manera integrada y coordinada con los correspondientes Proyectos Curriculares de Centro de la zona de influencia del centro educativo, considerando al mismo tiempo los Proyectos Curriculares de la etapa anterior.

Artículo 5. Modificación del Proyecto Curricular.

1. A lo largo de los sucesivos años de su aplicación los Centros educativos podrán ir modificando su Proyecto Curricular de ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño, una vez desarrollado el plan de evaluación que se indica en el artículo 3.1 de la presente Orden.

2. Dicha modificación, en la medida que afecte a la adecuación y distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación, se aplicará únicamente al alumnado que comience el ciclo formativo. En cualquier caso, estos elementos permanecerán sin modificaciones para un mismo grupo a lo largo del ciclo formativo de acuerdo con el proyecto inicial.

II. ORGANIZACION DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Artículo 6. Período lectivo.

El período lectivo de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Arte Floral se distribuye de la siguiente forma:

a) Ciclos formativos de grado superior:

- Primer curso: 32 semanas de formación en el Centro educativo.

- Segundo curso: 26 semanas en el Centro educativo y 6 semanas para la realización de los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de Proyecto final.

b) Ciclos formativos de grado medio:

- Primer curso: 32 semanas de formación en el Centro educativo.

- Segundo curso: 28 semanas de formación en el Centro educativo y 4 semanas para la realización de los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de Obra final.

Artículo 7. Horarios y ratios de los módulos.

La distribución por cursos del horario lectivo semanal y la relación profesor/alumno de los módulos de formación en el Centro educativo, así como la duración total conjunta de los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de Proyecto u Obra final, de los ciclos formativos de la familia profesional de Arte Floral, es la que se establece para cada uno de ellos en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 8. Duraciones horarias y temporalización de los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de Proyecto u Obra final.

El Centro educativo determinará en el Proyecto Curricular de cada ciclo formativo las duraciones horarias tanto del módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres como del módulo de Proyecto u Obra final, a partir de las duraciones mínimas y de la duración total de ambos módulos establecidas en los respectivos Decretos de enseñanza.

Artículo 9. Módulos de contenidos progresivos.

De conformidad con lo establecido para la promoción de alumnado con módulos pendientes de primer curso en la Orden 9 de enero de 1998, sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, artículos 11.3 y 11.4, tienen la consideración de módulos de contenidos progresivos los que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

III. MODULO DE FASE DE FORMACION PRACTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES

Artículo 10. Objetivos.

- Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

- Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

- Aplicar los conocimientos adquiridos en el Centro educativo a la realidad empresarial y laboral.

- Adquirir a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión, tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, etc...

- Adquirir los conocimientos técnicos que, por su especialización, coste o novedad, no estén al alcance del Centro educativo.

- Evaluar los aspectos más relevantes de la formación técnica y artística adquirida por el alumnado en el centro educativo, particularmente aquellos más significativos con respecto a su desenvolvimiento dentro del ámbito profesional.

Artículo 11. Criterios de evaluación.

- Participar activamente en el proceso productivo, asumiendo las funciones que le sean asignadas bien como organizador o director de grupos o tareas, o bien bajo una dirección de rango superior.
- Respetar el horario de trabajo establecido.
- Interpretar y cumplir con diligencia las instrucciones recibidas y responsabilizarse de las tareas asignadas, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- Mantener relaciones interpersonales fluidas y correctas con los miembros de la empresa, estudio o taller.
- Coordinar su actividad con el resto del equipo y departamentos, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
- Cumplir responsablemente con las normas, procesos y procedimientos establecidos por la empresa, estudio o taller.

Artículo 12. Seguimiento y evaluación del alumnado en el módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Cada alumno o alumna tendrá asignado un profesor del Equipo Educativo para el seguimiento y evaluación del módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. De igual forma, la empresa, estudio o taller designará un responsable laboral, que asesorará y orientará al alumnado en la realización de las actividades formativas programadas y recogidas en el Proyecto Curricular del ciclo formativo, e informará al profesor sobre el grado de cumplimiento del programa formativo.

IV. MODULO DE PROYECTO FINAL

Artículo 13. Objetivos.

- Integrar los conocimientos técnicos y artísticos adquiridos en el conjunto de los módulos del ciclo formativo, mostrando la adecuada preparación para el ejercicio profesional.
- Definir y planificar con detalle, los contenidos y el desarrollo de un proyecto referido a una actividad del campo y nivel profesional acorde con el ciclo cursado.
- Idear soluciones gráfico-plásticas y técnicas para la realización del Proyecto y llevarlas a cabo con la metodología adecuada.

Artículo 14. Contenidos.

Los contenidos del Proyecto final del ciclo formativo de grado superior de Arte Floral, son los que se recogen en el Anexo III de la presente Orden.

Artículo 15. Criterios de Evaluación.

- Justificar las soluciones elegidas y destacar los rasgos característicos, aportaciones y peculiaridades de los diferentes apartados del Proyecto.
- Determinar la documentación histórico-artística, técnica y de referencia necesaria.
- Idear y describir soluciones gráfico-plásticas con corrección técnica y adecuación formal y estética.
- Identificar y rentabilizar los medios, recursos y espacios relacionados con las características del Proyecto.
- Precisar los tiempos de realización.
- Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- Elaborar el cálculo económico.
- Determinar las fases de ejecución y dar testimonio gráfico de ellas.
- Realizar las operaciones técnicas necesarias para cumplir con las especificaciones del Proyecto, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación y ejecución del Proyecto.

Artículo 16. Procedimiento.

1. Anteproyecto.

Una vez superados todos los módulos de formación en el Centro educativo, los alumnos presentarán un anteproyecto por iniciativa propia o sugerido por el Equipo Educativo, en el que se reflejará a grandes rasgos el contenido del proyecto que se proponen realizar, en la fecha y por el procedimiento que establezca el Tribunal, de acuerdo con lo que al efecto se disponga en el Proyecto Curricular del ciclo.

El alumnado podrá sugerir para la realización del Proyecto el asesoramiento a cargo de empresas, estudios, talleres o profesionales autónomos.

El Tribunal podrá aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos y/o alumnas, siempre que en dicho anteproyecto se determinen las funciones y actividades específicas a desarrollar por cada uno de los miembros del grupo.

2. Aceptación e inscripción del Proyecto.

El Tribunal definirá y concretará los aspectos específicos del Proyecto a realizar por cada alumno o alumna, o, en su caso, confirmará los anteproyectos que sean presentados por el alumnado cuando a su juicio reúnan los requisitos para alcanzar los objetivos de este módulo.

Para la aceptación del anteproyecto el Tribunal, a través de la documentación aportada, considerará su interés global, valorando la adecuación a supuestos prácticos o demandas reales de mercado y la conveniencia en cuanto al planteamiento técnico y estético; así como, la posibilidad de su realización efectiva, teniendo en cuenta los medios e instalaciones y la temporalización establecida en el Proyecto Curricular del ciclo formativo correspondiente.

Una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción en el libro de registro que a tal efecto deberá existir en la Secretaría del Centro. Dicha inscripción recogerá la definición y concreción del Proyecto realizada por el Tribunal y los datos del alumnado.

3. Planificación y organización.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la presente Orden, en el Proyecto Curricular se deberá especificar la atención y asesoramiento para, previa solicitud de los interesados, facilitar al alumnado la utilización de las instalaciones y recursos técnicos del Centro que se consideren necesarios para la realización del Proyecto, siempre que no se interfiera en el desarrollo de la actividad regular docente.

La atención y asesoramiento del alumnado cuando haga uso de los espacios y equipamiento del Centro será realizada por el Equipo Educativo de segundo curso.

4. Presentación.

La presentación del Proyecto final se realizará en la fecha, lugar y hora establecidos por el Tribunal, y requerirá del alumnado la exposición de aquellos aspectos que consideren más relevantes.

5. Evaluación y calificación.

La evaluación del Proyecto la llevará a cabo un Tribunal nombrado al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la citada Orden de 9 de enero de 1998, sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

El Tribunal, de acuerdo con la planificación establecida en el Proyecto Curricular, determinará las revisiones periódicas del Proyecto con las que deberá cumplir el alumnado.

Se evaluarán los siguientes apartados del Proyecto final:

- a) Información.
- b) Comunicación.
- c) Realización.

Las calificaciones de los apartados del Proyecto final se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

La calificación final del Proyecto, que únicamente se obtendrá cuando el alumno o alumna haya obtenido calificación positiva en los apartados mencionados, se hallará mediante la media aritmética, entre las calificaciones de los apartados, utilizando la escala numérica de uno a diez con una cifra decimal.

Las calificaciones de los apartados y la final se recogerán en el acta de calificación, que deberá ajustarse al modelo que, como Anexo V, aparece en la presente Orden y que se archivará y conservará en la Secretaría del Centro.

El Secretario del Tribunal trasladará las calificaciones obtenidas al acta de evaluación final del curso correspondiente.

Si el alumno o alumna no obtuviera calificación final positiva en el Proyecto deberá repetir el módulo de Proyecto final. El número máximo de convocatorias para la realización del Proyecto final será de dos, según se establece en el artículo 12.1 de la mencionada Orden de evaluación, de 9 de enero de 1998.

V. MODULO DE OBRA FINAL

Artículo 17. Objetivos.

- Integrar los conocimientos técnicos y artísticos adquiridos en el conjunto de los módulos del ciclo formativo, mostrando la adecuada preparación para el ejercicio profesional.
- Definir y planificar la realización de una obra, referida a una actividad del campo y nivel profesional acorde con el ciclo cursado.
- Realizar la obra, ideando soluciones formales.

Artículo 18. Contenidos.

Los contenidos de la Obra final del ciclo formativo de grado medio de Floristería, son los que se recogen en el Anexo IV de la presente Orden.

Artículo 19. Criterios de Evaluación.

- Idear y describir soluciones gráfico-plásticas con corrección técnica y adecuación formal y estética.
- Justificar la solución elegida y destacar sus rasgos característicos, aportaciones y peculiaridades desde sus diferentes aspectos.
- Identificar y rentabilizar los medios, recursos y espacios relacionados con las características de la Obra.
- Elaborar el cálculo económico.
- Determinar las fases de ejecución y dar testimonio gráfico de ellas.
- Realizar las operaciones técnicas necesarias para cumplir con las especificaciones de la Obra, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.

Artículo 20. Procedimiento.

1. Anteproyecto.

Una vez superados todos los módulos de formación en el Centro educativo, los alumnos presentarán un anteproyecto por iniciativa propia o sugerido por el Equipo Educativo, en el que se reflejará a grandes rasgos las características de la obra que se proponen realizar, en la fecha y por el procedimiento que establezca el Tribunal, de acuerdo con lo que al efecto se disponga en el Proyecto Curricular del ciclo.

2. Aceptación e inscripción de la Obra final.

El Tribunal definirá y concretará los aspectos específicos de la obra a realizar por cada alumno o alumna, o, en su caso, confirmará los anteproyectos que sean presentados por el alumnado cuando a su juicio reúnan los requisitos para alcanzar los objetivos de este módulo.

Para la aceptación del anteproyecto el Tribunal, a través de la documentación aportada, considerará su interés global, valorando la adecuación a supuestos prácticos o demandas reales de mercado, y la conveniencia en cuanto al planteamiento técnico y estético; así como, la posibilidad de su realización efectiva, teniendo en cuenta los medios e instalaciones

y la temporalización establecida en el Proyecto Curricular del ciclo formativo correspondiente.

Una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción en el libro de registro que a tal efecto deberá existir en la Secretaría del Centro. Dicha inscripción recogerá la definición y concreción de la Obra realizada por el Tribunal y los datos del alumno o alumna a quien se le asigna.

3. Planificación y organización.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la presente Orden, en el Proyecto Curricular se deberá especificar la atención y asesoramiento, para facilitar al alumnado la utilización de las instalaciones y recursos técnicos del Centro que se consideren necesarios para la realización de la Obra, siempre que no se interfiera en el desarrollo de la actividad regular docente.

La atención y asesoramiento del alumnado será realizada, en aquellos ciclos formativos de un curso, por el Equipo Educativo de dichos ciclos y por el profesorado del Equipo Educativo de segundo curso, en los restantes.

4. Presentación.

La presentación de la Obra final se realizará en la fecha, lugar y hora establecidos por el Tribunal, y requerirá de los alumnos la exposición de aquellos aspectos que consideren más relevantes.

5. Evaluación y calificación.

La evaluación del Proyecto la llevará a cabo un Tribunal nombrado al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden 9 de enero de 1998, sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

El Tribunal, de acuerdo con la planificación llevada a cabo por el Equipo Educativo, determinará las revisiones periódicas de la Obra final con las que deberá cumplir el alumnado.

Se evaluarán los siguientes apartados de la Obra final:

- a) Información.
- b) Comunicación.
- c) Realización.

Las calificaciones de los apartados de la Obra final se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales. Considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. La calificación final de la Obra, que únicamente se obtendrá cuando el alumno o alumna haya obtenido calificación positiva en los apartados mencionados, se hallará mediante la media aritmética entre las calificaciones de los apartados, utilizando la escala numérica de uno a diez con una cifra decimal.

Las calificaciones de los apartados y la final, se recogerán en el acta de calificación, que deberá ajustarse al modelo que, como Anexo V, aparece en la presente Orden, y que se archivará y conservará en la Secretaría del Centro.

El Secretario del Tribunal trasladará las calificaciones obtenidas al acta de evaluación final del curso correspondiente. Si el alumno o alumna no obtuviera calificación final positiva en la Obra deberá repetir el módulo de Obra final. El número máximo de convocatorias para la realización de la Obra final será de dos, según se establece en el artículo 12.1 de la citada Orden de evaluación de 9 de enero de 1998.

VI. EXPOSICION Y CONSERVACION DEL PROYECTO/OBRA FINAL

Artículo 21. Exposición.

Los Centros fomentarán la inclusión en su programa de actividades de la exposición de los Proyectos y Obras finales evaluados positivamente, de la que formará parte la documentación y material gráfico correspondiente.

Artículo 22. Archivo.

Los Centros dispondrán la creación y mantenimiento del archivo testimonial de los Proyectos y Obras finales, mediante

la conservación de los originales o copias, o por medio de la reproducción gráfica de éstos que se considere conveniente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Autorización para el desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, a la Dirección General de Planificación y Centros, y a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para que puedan dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución, interpretación y cumplimiento de la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

HORARIOS Y RATIOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE ARTE FLORAL

GRADO SUPERIOR: ARTE FLORAL			
MÓDULOS PROFESIONALES	RATIO	HORAS SEMANALES	
		1º	2º
1 Hª de la arquitectura y su entorno ambiental	1/30	2	
2 Historia del paisajismo	1/30		2
3 Dibujo artístico y proyectos	1/30	10	
4 Dibujo Técnico	1/30	2	
5 Volumen	1/30	2	
6 Taller de arte floral	1/15	8	12
7 Técnicas de jardinería	1/15	6	6
8 Proyectos arte floral	1/30		6
9 Formación y orientación laboral	1/30		4
10 Proyecto final			210*
11 Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.			

(*) Duración total conjunta

GRADO MEDIO: FLORISTERÍA			
MÓDULOS PROFESIONALES	RATIO	HORAS SEMANALES	
		1º	2º
1 Historia de la cultura y del arte: Jardinería	1/30	4	
2 Dibujo	1/30	8	
3 Volumen	1/30	2	
4 Análisis de objetos y experiencias con la forma	1/30		6
5 Fundamentos de jardinería	1/15	5	4
6 Taller básico de arte floral	1/15	7	11
7 Formación y orientación laboral	1/30		3
10 Obra final			96*
11 Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres			

(*) Duración total conjunta

ANEXO II

MÓDULOS DE CONTENIDOS PROGRESIVOS

CICLO FORMATIVO	GRADO	1º CURSO	2º CURSO
ARTE FLORAL	SUPERIOR	Taller arte floral	Taller arte floral
		Técnicas de jardinería	Técnicas de jardinería
		Dibujo art. y proyectos	Proyectos de arte floral
FLORISTERÍA	MEDIO	Taller básico de arte floral	Taller básico de arte floral
		Fundamentos de jardinería	Fundamentos de jardinería

ANEXO III

CONTENIDOS DEL MODULO DE PROYECTO FINAL

Los alumnos y alumnas elaborarán y llevarán a la práctica, de acuerdo con las especificaciones del Tribunal, un Proyecto final del ámbito profesional del ciclo formativo cursado.

Constará de los siguientes apartados:

a) Información. Contendrá, al menos:

- Documentación histórico-artística, técnica y de referencia que sitúe el Proyecto en su contexto profesional.
- Aportaciones y peculiaridades que el trabajo ofrece.
- Bocetos previos.

b) Comunicación. Consistirá en:

- Análisis de los procesos, fases de realización y rasgos más característicos aplicados y su argumentación justificativa desde, al menos, los siguientes aspectos:

Funcionales: relaciones de la forma adoptada y su función, ubicación, etc.

Estéticos: rasgos estilísticos.

Técnicos: materiales y procesos necesarios.

Económicos: cálculo de costes y rentabilización de los medios.

- Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización del proyecto.

c) Realización:

- Del total, de una parte, y/o de la maqueta a escala, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones del Tribunal.

- Propuesta para el montaje y exposición de los elementos que integran el proyecto.

ANEXO IV

CONTENIDOS DEL MODULO DE OBRA FINAL

Los alumnos y alumnas realizarán, de acuerdo con las especificaciones del Tribunal, una Obra final del ámbito profesional del ciclo formativo cursado.

Constará de los siguientes apartados:

a) Información. Contendrá, al menos:

- Documentación que sitúe la obra en su contexto profesional.
- Bocetos previos.

b) Comunicación. Consistirá en:

- Análisis de los procesos y fases de realización del objeto y su argumentación justificativa desde, al menos, los siguientes aspectos:

Funcionales: relaciones de la forma adoptada y su función, ubicación, etc.

Estéticos: rasgos estilísticos.

Técnicos: materiales y procesos necesarios.

Económicos: cálculo de costes y rentabilización de los medios.

- Descripción formal y testimonio gráfico.

c) Realización.

- Del total de la obra, de una parte de ella y/o de la maqueta a escala, en función de las especificaciones del Tribunal.

- Propuesta para el montaje y exposición de la obra y documentación resultantes.

ANEXO V

**MODELO ACTA EVALUACIÓN
PROYECTO/OBRA FINAL**

nº	Relación alfabética de alumnos/as.	Calificación obtenida en cada apartado.			Calificación final.
	Apellidos y Nombre.	1º	2º	3º	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
...					
13					
14					
15					

Este acta consta de alumnos/as, empezando con y acabando con.....

VºBº EL/ LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL , a de20.... EL/LA SECRETARIO/A.	
Fdo.:		Fdo.:
SELLO DEL CENTRO VOCALES		
PROFESOR/A. DEL ORGANISMO O INSTITUCIÓN.	PROFESOR/A.	PROFESOR/A. REPRESENTANTE
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 27 de febrero de 2004 (BOJA núm. 149, de 30 de julio de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004, de la Consejera de Gobernación (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución a los funcionarios que

en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de 27 de febrero de 2004, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 19 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO 1
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 27 DE FEBRERO DE 2004 DE LA DELEGACION GOB.-CORDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
29934956 GOBERNACIÓN	AGUDO	LOPEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	RAFAEL	E20	8418710 CORDOBA / CORDOBA	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATA DELEGACION GOB.-CORDOBA	16,2200
41961180 GOBERNACIÓN	ARMAS	NUÑEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	EVA MARIA	D10	2639010 CORDOBA / CORDOBA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADAN DELEGACION GOB.-CORDOBA	19,6000
30395451 GOBERNACIÓN	CADENAS	AGUILAR DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	FRANCISCO JAVIER	A11	661810 CORDOBA / CORDOBA	SC. FORMACION Y DEFENSA DE LOS C DELEGACION GOB.-CORDOBA	23,1000
30414595 GOBERNACIÓN	GUILLEN	ROLES DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	JOSE MANUEL	B11	681610 CORDOBA / CORDOBA	UN. PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB.-CORDOBA	15,5800
28466920 GOBERNACIÓN	LOPEZ	REQUEREY DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	RAFAEL	A20	661910 CORDOBA / CORDOBA	NG. FORMACION CONSUMIDORES DELEGACION GOB.-CORDOBA	14,1900
30044192 GOBERNACIÓN	MAESTRE	TENA DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	MARIA DOLORES	C10	63610 CORDOBA / CORDOBA	NEGOCIADO TRAMITACION DELEGACION GOB.-CORDOBA	22,5000
30404855 GOBERNACIÓN	OSADO	GRACIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	TERESA	D10	8418910 CORDOBA / CORDOBA	NEGOCIADO DE GESTION DELEGACION GOB.-CORDOBA	20,0800
30474099 GOBERNACIÓN	PEREZ	PEREZ GIMENEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	FERNANDO	A20	62010 CORDOBA / CORDOBA	DP. INFORMÁTICA DELEGACION GOB.-CORDOBA	20,4000
75064562 GOBERNACIÓN	SALAZAR	MARTOS DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	MARIA IGNACIA	D10	60710 CORDOBA / CORDOBA	NG. GESTION ECONOMICA DELEGACION GOB.-CORDOBA	18,3500
30494832 GOBERNACIÓN	SALINAS	BARONA DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	MARIA ISABEL	D10	1720010 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION DELEGACION GOB.-CORDOBA	18,8500

ANEXO 2
LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 27 DE FEBRERO DE 2004 DE LA DELEGACION GOB.-CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA

Código	Denominación	Plz.	Des.
63810	DP. AUTORIZACIONES.....	1	
2639710	INSPECTOR JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS.....	1	
63510	ASESOR TECNICO-RIESGOS.....	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:		3	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:		3	
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO		3	

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala Administrativa (especialidad Informática) de esta Universidad.

De acuerdo a lo establecido en la base 8.5 de la Resolución de esta Universidad de fecha 6 de noviembre de 2003 (BOE de 9 de enero), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) por el sistema de acceso libre de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan en Anexo.

Segundo. La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Núm. Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	28662107	Elena Ortega, Francisco Javier
2	28902979	Martínez Reina, Antonia.
3	28482707	Gómez Gutiérrez, Irina Eva
4	28582515	Márquez Rosales, Heliodoro
5	28768501	Balparda Moya, María Carmen

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 20 de octubre de 2004, de la Mesa de la Cámara, de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha,

HA ACORDADO

Convocar pruebas selectivas para cubrir 13 plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, por el sistema de oposición libre.

Asimismo aprueba las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 13 plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, mediante el sistema de oposición libre. Del total de plazas se reserva una para ser cubierta entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indique en el apartado correspondiente de la solicitud. Si la citada plaza reservada para personas con discapacidad no se cubre, se incorporará automáticamente al sistema general de acceso libre.

Dichas pruebas se regirán por las bases de la presente convocatoria y, en lo no previsto, por las demás normas vigentes de aplicación.

1.2. Los ejercicios de la oposición se celebrarán entre el 2 de enero de 2005, y el 30 de junio de 2005.

1.3. El nombramiento en el marco del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior conferirá al seleccionado, a todos los efectos, el carácter de funcionario de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en la Base 9.1.

1.4. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, cuya tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en la convocatoria, efectuando el ingreso de su importe previo a la misma, debiendo acreditar tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que, en cada caso, se utilicen. La acreditación, se realizará aportando copia del justificante de ingreso o transferencia efectuados en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante deberá necesariamente constar nombre, apellidos y NIF del aspirante. La tasa aplicable a la presente convocatoria conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 11 de febrero de 1998, es de 11,74 euros; cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía, en la cuenta de Caja Granada cuyos datos son los siguientes: Entidad: 2031, Sucursal: 0232, D.C.: 98, Núm. c/c: 0100131435. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las sucursales de la Caja Granada, bien por transferencia bancaria, siendo los gastos de la transferencia bancaria por cuenta de la persona que la realiza.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.5. Quedarán exentos del pago de la tasa, aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y órganos similares de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, naciones del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que impidan el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención la base 1.4 anterior.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo queda señalado como Anexo III que podrá ser retirado en la sede del Parlamento de Andalucía, indicando el nombre y apellidos del aspirante, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, titulación que le acredita para tomar parte en las citadas pruebas selectivas y centro de expedición de la misma, y declaración de reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda.

3.2. Las instancias se dirigirán a la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

3.3. Acompañando al modelo de instancia se adjuntará debidamente grapada a la solicitud, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y la documentación acreditativa del abono de la tasa o de tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

3.4. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha convocatoria se publicará, además en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud. A estos efectos, en el espacio del modelo de instancia titulado «otros datos a consignar», se hará constar esta circunstancia, el grado de minusvalía, así como solicitud de posible adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa del Parlamento aprobará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se anunciarán en el BOPA, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las que constarán: nombre y apellidos de los candidatos, número del DNI, así como las causas de su no admisión en la relación de excluidos.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3 Los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación, ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al del anuncio de su publicación en el BOJA, con objeto de posibilitar la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, y examinadas las reclamaciones, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobará los listados definitivos de aspirantes admitidos que se expondrán en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía. El acuerdo declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el BOJA y en el BOPA, señalándose el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.5. Contra el citado Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas de ingreso, será el que figura en el Anexo I de este Acuerdo.

5.2. En caso de empate en los acuerdos que deba adoptar el Tribunal Calificador, el Presidente tendrá voto de calidad.

5.3. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros. Una vez constituido el Tribunal Calificador, en caso de ausencia temporal del Presidente, sus funciones serán asumidas por quien ejerza de vocal primero.

5.4. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo mencionado.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle Andueza, s/n, Sevilla, 41009.

5.6. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes bases.

5.7. El Tribunal Calificador podrá recabar asesoramiento de personas con especial conocimiento en las materias que sean objeto de cada ejercicio.

Esto no obstante, la Mesa de la Cámara, podrá designar funcionarios que colaboren temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Estos funcionarios estarán adscritos al Tribunal y ejercerán sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.8. Las Centrales Sindicales, con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía, podrán proponer el nombramiento de un representante ante el Tribunal Calificador.

6. Desarrollo.

6.1. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado que figura como Anexo II.

Segundo. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas extraídos al azar del programa de materias incluido como Anexo II. A estos efectos se extraerá un tema de cada uno de los dos bloques en los que se encuentra dividido el programa. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública.

Tercero. Consistirá en el tratamiento o elaboración de un documento mediante el procesador de textos «Microsoft Word 2000 sobre Windows XP» en un ordenador tipo PC compatible.

6.2. El Tribunal quedará facultado para determinar el nivel mínimo que en cada una de las pruebas posibilita la obtención de las calificaciones mencionadas en la base 6.1.

6.3. La fecha de realización de los ejercicios será publicada en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía, al menos con cinco días naturales de antelación.

6.4. Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

6.5. En cualquier momento el Tribunal Calificador podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.6 En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

7. Propuesta del Tribunal Calificador.

7.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público los nombres de los aspirantes seleccionados con las calificaciones de cada uno de los ejercicios, y los propondrá a la Mesa de la Cámara, para su nombramiento como funcionarios del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se hagan públicos los nombres de los aspirantes seleccionados, podrá interponerse, contra dicho acto, recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.2. En ningún caso el Tribunal determinará que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nulo de pleno derecho cualquier acuerdo del Tribunal que contravenga este límite.

8. Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de los nombres de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, éstos deberán presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

8.2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.3. Si alguno de los interesados dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de ésta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no pondrá ser nombrado funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOPA y en el BOJA, de los nombramientos de los aspirantes aprobados como funcionarios en prácticas del Parlamento de Andalucía. Los nombramientos definitivos procederán, una vez concluido el período provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía.

9.2. En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de los nombramientos en el BOJA, los interesados deberán tomar posesión de su respectiva plaza.

Se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición quienes no tomen posesión en el plazo señalado.

10. Impugnaciones.

Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

ANEXO I

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE GESTION DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Titulares:

Presidente: Don Matías Conde Vázquez.
Vocal 1.º: Don Angel Marrero García-Rojo.
Vocal 2.º: Doña María Eugenia Real Heredia.
Vocal 3.º: Don José Luis Armesto González.
Secretaría: Doña Pilar Corbalán Portillo.

Suplentes:

Presidente: Don José Antonio Víboras Jiménez.
Vocal 1.º: Don Javier Terrón Montero.
Vocal 2.º: Eloísa Rojo Alonso de Caso.
Vocal 3.º: Don José Miguel Valverde Cuevas.
Secretario: Don Antonio Barón Roldán.

ANEXO II

Bloque I (temas 1 a 19)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura general. Características esenciales y principios informadores. Especial referencia a los valores superiores de la Constitución.

Tema 2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. Suspensión y garantías de los derechos.

Tema 3. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

Tema 4. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración. El Defensor del Pueblo.

Tema 5. La organización territorial del Estado. Antecedentes históricos y Derecho comparado. Las Comunidades Autónomas en la Constitución española. Vías de acceso a la autonomía.

Tema 6. El Tribunal Constitucional: composición y funciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflicto de competencias.

Tema 7. La autonomía andaluza. Vía de acceso a la autonomía y Estatuto de Autonomía de Andalucía. Contenido y reforma. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 8. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. La Administración autonómica: principios informadores y organización. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional y consultiva.

Tema 9. El sistema parlamentario de la Junta de Andalucía. Las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. Investidura. Moción de censura y cuestión de confianza. Requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 10. El Parlamento de Andalucía. Composición y funciones. La función representativa. La función legislativa. La función de control. La función de impulso.

Tema 11. La Presidencia y los órganos de gobierno del Parlamento de Andalucía. El Presidente: elección, funciones y cese. La Mesa: composición y funciones. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente.

Tema 12. La función legislativa del Parlamento. La iniciativa legislativa y sus clases. Limitaciones a las iniciativas no gubernamentales y su significado. Retirada de proyectos y proposiciones de ley. Las enmiendas. Concepto, clases y requisitos.

Tema 13. El procedimiento legislativo. Procedimiento legislativo común. Sus diferentes fases. Procedimientos legislativos especiales.

Tema 14. La función económica del Parlamento. Origen y evolución. La iniciativa y la enmienda en materia de créditos. Las enmiendas y proposiciones de ley con aumento de créditos o disminución de ingresos. La calificación de aumentos de créditos o disminución de ingresos.

Tema 15. La función de control del Parlamento. Concepto. Preguntas. Interpelaciones, mociones y comisiones de investigación. Requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 16. El Defensor del Pueblo Andaluz. Regulación jurídica. Funcionamiento.

Tema 17. Los sujetos parlamentarios. El Diputado: su estatuto. Las prerrogativas parlamentarias. Concepto, significado y límites. Los Grupos Parlamentarios. Composición y funciones.

Tema 18. Las Comisiones parlamentarias. Concepto, composición y clases. Las Comisiones parlamentarias del Parlamento de Andalucía. La Mesa de la Comisión. Elección, composición y funciones.

Tema 19. El funcionamiento del Parlamento: las sesiones, el orden del día, los debates, el quórum, las votaciones, el cómputo de plazos y presentación de documentos.

Bloque II (temas 20 a 38)

Tema 20. La Unión Europea. Los tratados originarios y los distintos tratados modificativos. Las instituciones de la Unión Europea. Fuentes del Derecho Comunitario.

Tema 21. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

Tema 22. La Administración Pública: concepto y caracteres. Pluralidad de Administraciones Públicas: clasificación. La Administración y el derecho: el principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración y sus límites. Control de la discrecionalidad: la desviación de poder.

Tema 23. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Ambito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas. Régimen de los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas.

Tema 24. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicidad. La ejecutoriedad de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de oficio.

Tema 25. El procedimiento administrativo, naturaleza y fines. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Iniciación, ordenación, instrucción, y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 26. Los recursos administrativos: concepto y características. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Requisitos generales de los recursos administrativos. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión. La jurisdicción contenciosa: concepto, naturaleza, y régimen jurídico.

Tema 27. Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Régimen jurídico de los contratos administrativos típicos.

Tema 28. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. Legislación vigente en materia de régimen local.

Tema 29. El régimen jurídico de los funcionarios públicos: normas generales. Selección de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Régimen de retribuciones. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. La provisión de puestos y la promoción profesional. Las incompatibilidades de los funcionarios públicos.

Tema 30. El Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía. Organización de los Servicios. El Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de Andalucía. Cuerpos de Funcionarios del Parlamento de Andalucía, con especial referencia al Cuerpo de Oficiales de Gestión.

Tema 31. El sistema español de Seguridad Social. La Ley General de Seguridad Social: estructura y contenido. Régimen general: ámbito, inscripción de empresas, afiliación de trabajadores y cotización. Recaudación. Regímenes especiales.

Tema 32. El presupuesto: concepto y principios presupuestarios. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias: desde la concepción clásica al presupuesto por programas. El presupuesto de base cero.

Tema 33. El presupuesto de la Junta de Andalucía: características y estructura. Los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario: en especial las fases de elaboración, aprobación y rendición de cuentas. Las modificaciones presupuestarias.

Tema 34. El procedimiento administrativo de ejecución de gastos, fases, y documentos contables. Procedimientos especiales: gastos plurianuales. Operaciones de cierre del ejercicio.

Tema 35. Pagos: concepto y clasificación. El anticipo de caja fija. Pagos «a justificar». Justificación de libramientos. El Plan General de Contabilidad Pública: fines y objetivos.

Tema 36. La autonomía del Parlamento en la aprobación y ejecución del presupuesto. Organos competentes en materia presupuestaria. Organos de control. Especial referencia al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 37. Los ingresos públicos: concepto y clases. El sistema tributario español: principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente.

Tema 38. La financiación de las Comunidades Autónomas: regulación constitucional y la Ley Orgánica de Financiación las Comunidades Autónomas. La cesión de tributos a Andalucía.

ANEXO III

 PARLAMENTO DE ANDALUCIA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN		Lugar reservado para el Registro de Entrada	
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE GESTIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
1 ^{ER} . Apellido		2 ^º . Apellido	
		Nombre:	
DNI:	Fecha nacimiento:	Teléfono	Titulación y Centro de expedición
Domicilio notificaciones (C/, Plaza, Avda., número, localidad con indicativo postal y provincia)			
Minusvalía	Grado %	¿Desea participar en el cupo de reserva para minusválidos?	
Declaración de reunir los requisitos exigidos en la base de la convocatoria: El(la) abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas a que se refiere la presente instancia y, DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso como funcionario del Parlamento de Andalucía y los especialmente reseñados en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos reseñados en esta solicitud, adjuntado a la misma:			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del abono de Tasa (certificación mecánica bancaria del impreso de solicitud o justificante del ingreso efectuado) o en su caso tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.			
Otros datos a consignar: (si no dispone de espacio suficiente, continuar al dorso)			
Sevilla, a de de 2004 EL/LA SOLICITANTE			
Fdo:			
EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. SEVILLA.			

Véase instrucciones al dorso, para cumplimentar el formulario

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Código: 198910.

Denominación del puesto: Sv. Personal.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Recursos Humanos.

Area Relacional:

Nivel Comp. Destino: 28.

C. Esp. (euros): 16.064,52.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación: -.

Formación: -.

Otras características: -.

Méritos específicos:

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150 de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figuraran los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Empleo Huelva.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 489210.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretaría General.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. acceso: PLD.
 Area Funcional/ Relacional: Administración Pública.
 Niv.: A-28.
 C. específico: 15.419,28 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Huelva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral (Grupo I), en la categoría de Titulado Superior de Prensa e Información.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral (Grupo I), categoría de Titulado Superior de Prensa e Información de esta Universidad, de 28 de julio de 2004, Boletín Oficial del Estado de 16 de agosto de 2004, este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Américo Vespucio, núm. 2, 41092, Sevilla.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 17 de la convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, el día 9 de diciembre de 2004, a las 10,30 horas.

Los opositores deberán ir provistos de DNI o Pasaporte. Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Titulares.

Presidenta: Ilma. Sra. doña Luisa M. Rancaño Martín,
 Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía.

Vocales:

Sr. don Tomás Bethencourt Machado.
 Sra. doña Victoria Ferreiro Serrano.
 Sra. doña María Luisa Balbontín de Arce.
 Sr. don Fernando Palencia Herrejón.

Secretario: Sra. doña Isabel Lara Montes, Jefe del Servicio de Admón. General y Gestión Económica.

Suplentes.

Presidente: Ilmo. Sr. don Pedro Martín Guzmán, Gerente de la Sede Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía.

Vocales:

Sra. doña Carmen Otero Alvarado.
 Sra. doña Adela Galdón Conejo.
 Sr. don Diego Torres Arriaza.
 Sr. don Francisco Aragón Gonzáles.

Secretario: Sr. don Juan Francisco Hurtado Gonzáles.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Rector, José María Martín Delgado.

A N E X O

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos: Gennes Beltrán.

Nombre: Belinda.

DNI: 45.660.431-A.

Causas de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 1 de septiembre de 2004, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Advertido error en la Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 5 de octubre de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 21.242, donde dice:

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, convocadas por Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 2004), y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas.

Debe decir:

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, convocadas por Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 2004), y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Rector Accidental, Juan Fernández Valverde.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- | | |
|--|---|
| <p>865. Multiservicios Informática Alhambra.
866. Manuel de Luque Sánchez.
867. Cybercom.
868. Infotek, S.C.
869. Copyecija Ofimática, S.L.
870. Sinda Virtual Telecomunicación, S.L.
871. Ciber Wuay, S.L.
872. Sanoka Computer, S.L.
873. Manuel Gavilán Informat. y Comunic. S.L.
874. María Rosario Gutiérrez Cabrera.
875. Cyr Soft, S.L.
876. Comercial Infofuturo.
877. Ciberspeed, S.C.
878. Electromuebles Redondo, S.L.
879. Alcauciber, S.L.L.
880. Ziri Nuevas Tecnologías.
881. Pablo Carmona Guerrero.
882. J M Abad Casal, S.L.
883. Xipsur Gestión Activa, S.L.
884. Callsoftware Informática, S.L.
885. Línea Informática.
886. López Alcón Electrificaciones, S.L.
887. Angel Luis Franco Santana.
888. Muebles Electrodomésticos Cañadillas, S.L.
889. Isotec Móvil Sevilla, S.L.
890. Maniaks.
891. Sy Computer, S.C.
892. Francisco José Rojas Sarría.
893. Trysoc Sistemas, S.L.
894. Rinflon, S.L.
895. Tecnohard, S.C.A.
896. Fpérez Informática.
897. Ginés Egea Parra.
898. Micro Albert Bravo, S.L.U.
899. Aplinet Servicios Informáticos, S.C.
900. Informática Revisoft, S.L.U.
901. Establecimientos Juan Lucas, S.A.
902. Logidisk Comunicaciones, S.C.
903. Tecnosoft Soluciones Informáticas.
904. Gestión Global Almeriense, S.L.
905. Informática Costa del Sol, S.L.
906. Hermes Interactiva, S.L.
907. Consulting y Aplicaciones Informáticas, S.L.
908. Francisco Solano López Moreno.
909. Comercial Electrovira.
910. Elisa Isabel Sánchez Sánchez.
911. Informática José Julio, S.L.
912. Ramón Perea, S.L.
913. Microdata 2005, S.L.
914. Informática y Rotulaciones Hss, S.L.</p> | <p>915. 1997-New Technology Inform. & Telecom, S.L.
916. Interax, S.C.A.
917. Compunova, C.B.
918. Juan Luis Cruz San Julián.
919. Morenet Informática (José J. Morenate Gallardo).
920. Software Empresas Diense, S.L.
921. Alcocer, Centro de Formación, S.L.L.
922. Servisoft Informática, S.C.A.
923. Dysotec Informática, S.L.
924. Dimas Manuel Castilla Palacios.
925. Iluminac. Comunic. Elec del Sur, S.L. (Icesur, S.L.).
926. Anfe Sistemas Informáticos, S.L.
927. Vimarsa Informática, S.L.
928. Novachip, S.L.
929. Eniac Informática.
930. Sonisur, S.C.
931. Indalsystem, S.L.
932. Dolores Flores Gutiérrez.
933. Miguel A. Parra García.
934. Aj Systems.
935. Informática Cabello Quintero, S.L.
936. Rafael Marín Crespo.
937. Puntolan, Soluciones Informáticas.
938. Servicios y Sistemas Informáticos, S.L.
939. Francisco Félix Moreno Ruiz.
940. Csi Mipclin, S.L.L.
941. Computer Soft (Jerez).
942. Ema Aplicaciones Electrónicas, S.L.
943. Computer Consulting.
944. Arcadio Capitán Vázquez.
945. José Ureña Ramos.
946. Alvalar Redes y Comunicaciones, S.L.
947. Desarrollo de Sistemas Profesionales.
948. Controlsys, S.L.
949. Pineda Electrovisión, S.L.
950. Ciberzon@84.
951. Ajatel, S.L.
952. Luis Manuel Morillo de los Santos.
953. Alicia María García Gómez.
954. Virgilio Carrillo Pérez.
955. Miguel Angel Sánchez Armada.
956. Manuel Sánchez Redondo.
957. Inforvip, S.A.
958. Class & Net, S.L.
959. Reycotel, S.L.
960. Manuel Antonio Mora Rosa (Deisa Informática).
961. Tecnidib, C.B.
962. Antonio Miguel Ruiz Clavero.
963. Naylo Hardware, S.L.
964. María Carmen Delgado Merino.</p> |
|--|---|

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso 83/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Bornos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por el Ayuntamiento

de Bornos, recurso núm. 83/2004, contra la Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de 19 de mayo de 2004, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por dicha Entidad Local contra la Resolución de 15 de abril de 2004, de archivo del expediente IR1116504, de solicitud de subvención para Mejora de Infraestructuras 2004: «Reforma en el edificio de Ayuntamiento (2.ª fase)», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 83/2004.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 19 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso 104/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Bornos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Bornos, recurso núm. 104/2004, contra la Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de 19 de mayo de 2004, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por dicha Entidad Local, contra la Resolución de 15 de abril de 2004, de archivo del expediente IR1116404, de solicitud de subvención para Mejora de Infraestructuras 2004: «Adquisición de maquina baldeadora», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 104/2004.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 27 de enero de 2004 (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004), de la Consejería de Gobernación, por la

que se establece la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 81.A, coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, regula en el artículo 38 de acuerdo con las bases aprobadas por la Orden de 13 de marzo de 2002, de subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes realizados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2004.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.46000.81.A.6, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Cambil.

Objeto: Gastos Electricidad.

Cuantía de la subvención: 19.344,68 €.

Fecha de concesión: 14.10.2004.

Ayuntamiento: Porcuna.

Objeto: Gastos Alumbrado público.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.

Fecha de concesión: 14.10.2004.

Ayuntamiento: La Iruela.

Objeto: Gastos energía eléctrica, combustible, etc.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.

Fecha de concesión: 14.10.2004.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de julio de 2004.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de julio de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2004, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el Personal Funcionario y Laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de julio de 2004.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondiente al mes de julio de 2004, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2004, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artícu-

los 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de octubre 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 31 de julio de 2003 (BOJA 158, de 19.8.03), por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales, empresas públicas de ellas dependientes, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, durante el período 2003-2006, Orden de 21 de enero de 2000 (BOJA 24, de 26.2.00), por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural y Orden de 25 de febrero de 2000 (BOJA 43, de 11.4.00), por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, a las empresas que a continuación se relacionan:

ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2003

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>SUBVENCIÓN (€)</u>	<u>APLICACIÓN</u>
Center	920.000.-	0.1.13.00.01.04.78600.73A.3
Diputación Provincial de Almería	302.257,96.-	0.1.13.00.01.04.76601.73A.1
Ayuntamiento de Lubrín	59.999,97.-	0.1.13.00.01.04.76601.73A.1

ORDEN DE 21 DE ENERO DE 2000

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>SUBVENCIÓN (€)</u>	<u>APLICACIÓN</u>
José Ferre Segura e Hijos, S.R.L.	164.604.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003
Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L.	43.953,91.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003
Hermanos Montes Alvarez, S.L.	21.592,72.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003
Electricidad Pastor, S.L.	67.351,72.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003
Gracia Unzueta Hidalgo e Hijos, S.L.	19.258,83.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003
Dielec Guerrero Lorente, S.L.	10.344,69.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003

ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2000

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>SUBVENCIÓN (€)</u>	<u>APLICACIÓN</u>
J. Cirera Arcos, S.A.	7.917,70	0.1.13.00.01.04.77801.72A.9
Arriaga Mármoles, S.L.	6.733,30	0.1.13.00.01.04.77801.72A.9
Const. Metálicas del Poniente, S.L.	2.838,50	0.1.13.00.01.04.77801.72A.9
Mont. Eléct. Cuevas del Almanzora, S.L.	6.199,26	0.1.13.00.01.04.77801.72A.9
P. Cruz, S.A.	5.784,74	1.1.13.00.17.04.77801.72A.7.2003

Almería, 15 de octubre de 2004.- El Delegado, Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmo. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003,

por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Cádiz). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Santaella (Córdoba). Por un importe de 61.269,60 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba). Por un importe de 47.346,00 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Baza (Granada). Por un importe de 92.918,70 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Siete. Ayuntamiento de Huetor Vega (Granada). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Ocho. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Nueve. Ayuntamiento de Montefrío (Granada). Por un importe de 71.655,20 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Diez. Ayuntamiento de Padul (Granada). Por un importe de 67.978,20 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Once. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada). Por un importe de 100.006,80 euros. Financiación del Plan de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Once/Uno. Ayuntamiento de Albolote (Granada). Por un importe de 101.934,00 euros. Financiación del Plan de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Doce. Ayuntamiento de Alosno (Huelva). Por un importe de 34.622,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Trece. Ayuntamiento de Aroche (Huelva). Por un importe de 33.245,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Catorce. Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva). Por un importe de 79.023,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Quince. Ayuntamiento de Cabezas Rubias (Huelva). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dieciséis. Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva). Por un importe de 96.569,40 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Diecisiete. Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva). Por un importe de 31.597,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dieciocho. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Diecinueve. Ayuntamiento de Siles (Jaén). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Veinte. Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Veintiuno. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga). Por un importe de 77.117,60 euros. Financiación a la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Veintidós. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla). Por un importe de 35.736,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 8 de septiembre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 19 de octubre de 2004 de la Sección de Personal y Asuntos Generales de esta Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Personal y Asuntos Generales de esta Delegación Provincial es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Primero. Hacer público el acuerdo de 19 de octubre de 2004, de la Sección de Personal y Asuntos Generales de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 17 de julio de 1998 de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, por la que se delega la compulsión de documentos (BOJA núm. 96, de 27 de agosto de 1998).

Almería, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANEXO

ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA SECCION DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN ALMERIA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13

de enero, reconoce en el artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento; y, en el artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos. Dicha función no se lograría si las copias de los documentos que se presentan junto con los originales, para la devolución de éstos, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizada mediante cotejo con los originales, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, atribuida a la Jefatura de Sección de Personal y Asuntos Generales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código 219810: Negociado de Personal y Régimen Interior.

Código 8168610: Negociado de Registro.

Código 219710: Negociado de Gestión Económica.

Código 220410: Negociado de Tramitación.

Código 7768710: Negociado de Tramitación.

Código 220610: Negociado de Tramitación.

Código 7769010: Asesor Técnico.

Código 222210: Negociado de Administración.

Código 7767310: Negociado de Tramitación.

Código 1729910: Negociado de Tramitación.

Código 7767710: Negociado de Tramitación.

Código 221010: Negociado de Tramitación.

Código 221310: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código 1707310: Auxiliar de Gestión.

Código 221610: Auxiliar Administrativo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes Holiday Shop, SL; Batmar, SA; Global Integral Travel, SL; Mundo Virgen Fuen-girola, SLL, y Tingis Travel, SL.

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a las agencias de viajes que se citan el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado éstas por cualquier medio válido en Derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Holiday Shop, S.L.

Código identificativo: AN-29617-3.

Domicilio social: C/ Marqués de Larios, núm. 4, Málaga.

Denominación: Batmar, S.A.
 Código identificativo: AN-11007-2.
 Domicilio social: C/ Acera de la Marina, núm. 8, Algeciras (Cádiz).

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Denominación: Global Integral Travel, S.L.
 Código identificativo: AN-29740-3.
 Domicilio social: C/ Bodegueros, núm. 21, Málaga.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se regula el régimen de concesión de Ayudas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales, en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Denominación: Mundo Virgen Fuengirola, S.L.L.
 Código identificativo: AN-29705-2.
 Domicilio social: C/ Juan Gómez «Juanito», núm. 1, Fuengirola (Málaga).

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

Denominación: Tingis Travel, S.L.
 Código identificativo: 29658-1.
 Domicilio: Avda. Mayorazgo, núm. 8, Marbella (Málaga).

- 0.1.10.00.17.11.77400.76A.
- 0.1.10.00.01.11.77400.76A.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General,
 Antonio Muñoz Martínez.

Nº EXPTE	EMPRESA	DNI / CIF	LOCALIDAD	IMPORTE
PYMEXP03-2004/0100	PACHECO LETRAN MANUEL	31311829C	ROTA	794,00
PYMEXP03-2004/0101	RODRIGUEZ CONDE PETRA	02805254J	ROTA	4.603,50
PYMEXP03-2004/0106	MARTINEZ OCAÑA, RUBEN IVAN	44040647V	MEDINA SID	1.835,50
PYMEXP03-2004/0107	MACIAS CASTELLANO MARIA JESUS	32861496Q	MEDINA SID	9.344,50
PYMEXP03-2004/0108	TROYA GERENA ENCARNACION	75745145G	OLVERA	998,71
PYMEXP03-2004/0109	CASAS LADRON DE GUEVARA M CARMEN	31237209N	MEDINA SID	2.799,50
PYMEXP03-2004/0110	PEREZ MEDINA MARIA	75744052S	OLVERA	1.279,50
PYMEXP03-2004/0111	ELECTRO MUEBLES LA TEJERA SL	B11455953	OLVERA	8.945,00
PYMEXP03-2004/0112	PEREZ MEDINA CLEMENTA	75861638W	OLVERA	685,00
PYMEXP03-2004/0113	CASTRO FERNANDEZ MARIA LUISA	31835630L	ALGECIRAS	646,50
PYMEXP03-2004/0114	MUÑOZ PEREZ JUAN	31818617A	JIMENA	11.304,50
PYMEXP03-2004/0115	GONZALEZ BOCANEGRA ANTONIA	75744023D	OLVERA	2.102,50
PYMEXP03-2004/0116	ALIMENPESO, SL	B11758943	JEREZ	3.474,00
PYMEXP03-2004/0117	JIMENEZ CARO JOSE CARLOS	34046950G	CONIL	761,00
PYMEXP03-2004/0121	PEREZ GOMEZ NICOLAS	31207726S	BENALUP	2.037,00
PYMEXP03-2004/0122	LOZANO CAMACHO JACINTA	31842898L	ALCALA GAZ	2.358,00
PYMEXP03-2004/0125	SARRION DIAZ ALVARO DE GUZMAN	31635824Z	SANLUCAR	1.920,00
PYMEXP03-2004/0126	PEDRO MARTINEZ DOLORES	52920183N	CONIL	9.082,50
PYMEXP03-2004/0128	ALIAÑO AREVALO JOSE ANTONIO	75793284G	EL PUERTO	496,00
PYMEXP03-2004/0129	ATIENZA CAMACHO JUAN CARLOS	25571777D	EL GASTOR	1.034,50
PYMEXP03-2004/0130	DORADO BELLO JOSE MARIA	31224560J	EL GASTOR	1.383,50
PYMEXP03-2004/0131	POSTIGO CASANUEVA CONCEPCION	25576171X	EL GASTOR	476,00
PYMEXP03-2004/0135	DAVILA PEREZ RAMON	31162538E	PATERNA	14.719,00
PYMEXP03-2004/0136	PEÑA PEREZ JESUS	31662483Q	JEREZ	4.376,00
PYMEXP03-2004/0137	PATIÑO CHACON MARIA DEL MAR	31235544A	CADIZ	11.275,00
PYMEXP03-2004/0138	CARNAVAL CADIZ SL	B11571924	CADIZ	647,50
PYMEXP03-2004/0139	ANJONUR REGALOS SL	B11550555	EL PUERTO	715,24
PYMEXP03-2004/0140	CONGELADOS GONZALO SL	B11597721	VEJER	12.034,50
PYMEXP03-2004/0142	MORENO GONZALEZ JOSE ANTONIO	31653397S	JEREZ	600,00
PYMEXP03-2004/0143	SANCHEZ RAMIREZ MAGDALENA	31657618G	JEREZ	5.088,50
PYMEXP03-2004/0145	PARADA VARGAS JUAN IGNACIO	31688885Z	JEREZ	2.850,00
PYMEXP03-2004/0147	CARABANTE MEDINA MIGUEL	31577629D	JEREZ	4.281,00
PYMEXP03-2004/0148	SANCHEZ RUBIALES JUAN CARLOS	31623543S	JEREZ	2.148,50
PYMEXP03-2004/0149	MARIN MORALES DIEGO	31614327E	JEREZ	2.225,00
PYMEXP03-2004/0150	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIA	31538096J	JEREZ	2.175,00
PYMEXP03-2004/0151	SANCHEZ RAMIREZ MARIA JOSE	31613193S	JEREZ	841,50
PYMEXP03-2004/0152	NUÑEZ REYES RAFAEL	31651938M	JEREZ	1.250,50
PYMEXP03-2004/0154	DUARTE RELINQUE JUAN RAMON	75800717P	VEJER	23.437,23
PYMEXP03-2004/0155	SANCHEZ GALVAN MARIA DE LA PAZ	52291634F	VEJER	27.433,00

Nº EXPTE	EMPRESA	DNI / CIF	LOCALIDAD	IMPORTE
PYMEXP03-2004/0157	RAMIREZ ROMERO JOSE	31675399Y	JEREZ	4.086,00
PYMEXP03-2004/0158	FERNANDEZ LINARES MANUEL	31632682T	JEREZ	465,00
PYMEXP03-2004/0159	JIMENEZ MADRUGON MARIA JOSE	31733262R	JEREZ	2.321,50
PYMEXP03-2004/0160	BARRERA FLORES MARTINA DE LA	31528327L	JEREZ	3.090,00
PYMEXP03-2004/0161	DELGADO FERNANDEZ ALFONSO	31498944F	JEREZ	815,00
PYMEXP03-2004/0162	PEREZ MEDINA DOLORES	75745165R	OLVERA	1.646,00
PYMEXP03-2004/0163	MARQUEZ GOMEZ RODRIGO	75744015R	OLVERA	5.477,50
PYMEXP03-2004/0165	CORDERO FENIX ANTONIO	31309050R	ROTA	638,50
PYMEXP03-2004/0167	SANJUAN PINTO MARIA	31182837N	PRADO REY	906,50
PYMEXP03-2004/0168	SANCHEZ CARABALLO MANUELA	52314206Q	ROTA	581,50
PYMEXP03-2004/0170	AGUILERA GARCIA ANTONIO	75740241E	BENALUP	2.413,50
PYMEXP03-2004/0174	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE	31567484F	VILLAMARTI	1.600,00
PYMEXP03-2004/0177	ROTEÑA DE COLCHONES Y COMPLEMENTOS, SL	B11374725	ROTA	673,50
PYMEXP03-2004/0182	PEREZ MONTERO PASCUALA	31185337M	MEDINA SID	869,50
PYMEXP03-2004/0185	MACIAS MERA ISABEL	52303320D	MEDINA SID	299,00
PYMEXP03-2004/0186	BARROSO SANCHEZ ROSA MARIA	31265679P	PUERTO REA	2.289,50
PYMEXP03-2004/0187	DAVILA LUNA MANUEL	31365478X	MEDINA SID	739,50
PYMEXP03-2004/0202	PARRAGA SACIE FRANCISCA	25573731P	ALGODONALE	1.250,00
PYMEXP03-2004/0203	GALLEGO BERENGENO MARIA	25553074M	ALGODONALE	1.250,00
PYMEXP03-2004/0204	CERVANTES BARBA ELOY	52338522K	SANLUCAR	3.093,50
PYMEXP03-2004/0205	MERA MORILLO INMACULADA	52290300F	BARBATE	1.035,00
PYMEXP03-2004/0208	RODRIGUEZ CAMACHO CATALINA EUGEN	75759496A	CONIL	691,00
PYMEXP03-2004/0212	JARILLO DOMINGUEZ SEBASTIAN	31998935R	UBRIQUE	375,50
PYMEXP03-2004/0213	CANTO SANCHEZ JOSE	75855186J	UBRIQUE	2.502,50
PYMEXP03-2004/0216	RODRIGUEZ RUANO JUAN MANUEL	74924512B	UBRIQUE	17.202,50
PYMEXP03-2004/0217	CARRERO CASILLAS ENCARNACION	75863008S	PUERTO SER	2.626,00
PYMEXP03-2004/0218	LOPEZ CRUZ DAVID	44963186A	PUERTO REA	1.790,00
PYMEXP03-2004/0219	LAMAS HERNANDEZ JESUS	52322793R	CHIPIONA	2.588,50
PYMEXP03-2004/0223	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	34062109Y	SANLUCAR	7.415,00
PYMEXP03-2004/0226	VALLE PEREZ RAFAEL	25565881R	ALGODONALE	26.864,50
PYMEXP03-2004/0227	GOMEZ SERRANO SONIA	75752116Y	ALGODONALE	1.166,50
PYMEXP03-2004/0228	RIOS GALVAN RAUL	25594812K	ALGODONALE	3.305,00
PYMEXP03-2004/0229	ARIZA ARAGON MAGDALENA	31376480H	SAN FERNAN	7.432,00
PYMEXP03-2004/0232	CARDENAS ARAGON ANDRES	31388889F	CHICLANA	11.595,00
PYMEXP03-2004/0236	ROSA GALLARDO VICTOR MANUEL	32863117G	SAN FERNAN	3.400,00
PYMEXP03-2004/0237	COTE GALEANO MANUELA	32849174E	CHICLANA	10.866,00
PYMEXP03-2004/0239	RAMIREZ ARAGON JOSE LUIS	31404590E	CHICLANA	9.827,50
PYMEXP03-2004/0240	ARAGON FORNELL JOAQUIN	31136996X	CHICLANA	2.593,00
PYMEXP03-2004/0243	BERNAL SANCHEZ FLAVIANA	52311711M	ROTA	746,00
PYMEXP03-2004/0265	REGALOS EUROSSELVA, SL	B11536638	ALGECIRAS	4.605,50
PYMEXP03-2004/0266	DELGADO MORENO ALEJANDRO	32009630R	SAN ROQUE	9.670,50
PYMEXP03-2004/0268	ROJAS COZAR FRANCISCO	31839806D	BARRIOS	4.800,00

Cádiz, 18 de octubre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 14 de octubre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1432/2004, interpuesto por don Juan José Cantero Angulo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Don Juan José Cantero Angulo ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 1432/2004, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1432/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de octubre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 5 de octubre de 2004, por la que se concede ampliación de la oferta educativa para la Escuela Municipal de Música de Torredelcampo (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia del titular de la Escuela Municipal de Música de Torredelcampo, solicitando la ampliación de su oferta educativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11 de octubre), por la que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1.º Conceder la ampliación de la oferta educativa con el ámbito de Música y Movimiento a la Escuela Municipal de Música de Torredelcampo (Jaén), autorizada inicialmente mediante Orden de 10 de mayo de 2002 (BOJA de 18 de junio) y ampliada mediante Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA de 9 de octubre), quedando con la autorización que sigue:

- Titular: Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).
- Domicilio: C/ Quinto Centenario, s/n, 23640, Torredelcampo (Jaén).
- Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

Música y movimiento.

Práctica instrumental: Clarinete, Trompa, Trompeta, Canto, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Percusión, Saxofón, Trombón, Viola y Violín.

Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.

Actividades musicales o vocales de conjunto.

- Código del Centro: 23002061.

Artículo 2.º Dicha ampliación se inscribirá en el Registro de Centros de la Consejería de Educación.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 508/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Antonio Cañete Cotta recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 508/2004 contra la resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura de vacantes de especialidades del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 15 de marzo de 2005 a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se seleccionan proyectos de coeducación y se conceden ayudas y subvenciones para su desarrollo.

Mediante la Orden de la Consejería de Educación de 16 de febrero de 2004 (BOJA núm. 43, de 3 de marzo de 2004) se convocaron proyectos de coeducación así como se regularon

las bases para la concesión de ayudas y subvenciones para su desarrollo y, de acuerdo con el artículo 11 de la citada Orden, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Respecto a los proyectos de la Modalidad A:

1. Aprobar las ayudas a los proyectos seleccionados que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, para la realización de proyectos de coeducación del profesorado destinado en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la cuantía que se indica. Los proyectos tendrán una duración máxima de dos años, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

2. No seleccionar los proyectos que se relacionan en el Anexo II, por los motivos que se indican.

Segundo. Respecto a los proyectos de la Modalidad B:

1. Seleccionar los proyectos que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, para la realización de proyectos de coeducación del profesorado de centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios. Los proyectos tendrán una duración máxima de dos años, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

2. No seleccionar los proyectos que se relacionan en el Anexo IV, por los motivos que se indican.

3. Excluir los proyectos que se relacionan en el Anexo V, por los motivos que se indican.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de convocatoria, el pago de las ayudas a los proyectos seleccionados de la modalidad A se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.489.00.54C.3, estando limitada esta financiación a las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho pago se efectuará en un plazo de tres meses desde la publicación de la presente Resolución, en una sola vez y por el 100% de su importe por estar limitada la cuantía de la ayuda para la financiación del proyecto a un máximo de 3.000 euros.

Cuarto. Las obligaciones de las personas responsables de los proyectos seleccionados, de acuerdo con los artículos 105, 108.h) y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 12 de la Orden de convocatoria, son las siguientes:

1. Con carácter general para las Modalidades A y B:

1.1. Desarrollar el proyecto en la forma y plazos establecidos programados.

1.2. Comunicar a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado cualquier modificación o propuesta de cambio en las características y condiciones del proyecto y, en especial, las que se refieran a:

- Modificación del grupo de trabajo en cuanto a la composición de sus miembros, situación administrativa, centros de destino o direcciones de contacto.

- Alteración de los objetivos, metodología, duración o fases de desarrollo.

1.3. Presentar una memoria de progreso al finalizar el primer año, que incluya información completa sobre el estado de desarrollo del proyecto, fases cubiertas, actividades realizadas e instrumentos o materiales elaborados o aplicados..., acompañada de un resumen de extensión máxima de una

página en soporte informático, que se remitirán a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

1.4. Presentar en dicha Dirección General, al finalizar el trabajo, una memoria final, en cuya primera página se hará mención explícita de la convocatoria en la que se inscribe el proyecto. La memoria deberá exponer los antecedentes o bases teóricas del estudio, los objetivos que se pretendían alcanzar, la metodología seguida y los resultados. Asimismo, la memoria incluirá, en forma de anexo, el resto del material original elaborado (gráfico, audiovisual, informático, etc.) si lo hubiere. Con objeto de facilitar la reproducción y difusión de los trabajos, deberá entregarse una copia de la memoria en soporte informático.

1.5. Ceder a la Consejería de Educación los derechos de publicación del trabajo realizado. En caso de no publicarse, dicho centro directivo podrá transferir a sus autoras o autores el derecho de publicación, a petición de éstos, siempre que se mencione expresamente la entidad que lo ha financiado. Asimismo, esta mención deberá aparecer en cualquier otra publicación parcial del trabajo que se autorice.

1.6. Aceptar el seguimiento del proyecto por parte de la Consejería de Educación someterse a las actuaciones de comprobación por la Administración concedente y de control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. Referidas a los proyectos seleccionados en la modalidad A:

Las personas coordinadoras de proyectos seleccionados en esta modalidad, estarán sujetas, además de las obligaciones de carácter general, a las siguientes:

2.1. Colaborar en las actividades de asesoramiento, formación y tutela del profesorado que participa en la modalidad B.

2.2. Presentar a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado una memoria anual de las actividades de asesoramiento realizadas.

2.3. De acuerdo con los artículos 105, 108.h) y 110 de la Ley 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las personas coordinadoras de proyectos seleccionados en esa modalidad, estarán sujetas, además, a las siguientes obligaciones:

a) Comunicar a los órganos convocantes:

- Cualquier alteración de los conceptos presupuestarios recogidos en el proyecto inicial y/o el destino de la ayuda recibida, que deberá contar con la aprobación previa de la Consejería de Educación.

- Los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período de tiempo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

La obtención o solicitud de otras subvenciones o ayudas concurrentes al proyecto.

b) Justificar, dentro del plazo que la Resolución de la convocatoria establezca, el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención concedida sea inferior a dicho gasto total, y someterse a las actuaciones de comprobación que realice la Consejería de Educación, y las de control financiero correspondientes a la Intervención General de la Junta de Andalucía previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe acerca del proyecto de coeducación que el mismo está subvencionado por la Consejería de Educación de la Junta

de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 20.11 de la Ley 17/2003, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

3. Referidas a los proyectos seleccionados en la modalidad B: El profesorado que participe en proyectos de coeducación que resulten seleccionados en esta modalidad deberá, además de cumplir las obligaciones de carácter general, aceptar el apoyo y asesoramiento que, de acuerdo con el sistema que se establezca, les sea proporcionado por el profesorado integrado en los grupos que participan en la modalidad A, así como seguir las orientaciones que les sean dadas para el mejor desarrollo de sus proyectos.

Quinto. Las personas beneficiarias de ayudas estarán obligadas a presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del proyecto.

Sexto. Las personas responsables de los proyectos seleccionados en la Modalidad A, según dispone el artículo 14 de la Orden de convocatoria, estarán obligados a reintegrar las cantidades percibidas, junto con el interés de demora correspondiente, en los casos previstos en el artículo 112 de la referida Ley 5/1983, de 19 de julio, que son:

- Obtener ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplir la finalidad para la que se concedió la ayuda.
- Incumplir la obligación de justificación en tiempo y forma.
- Incumplir las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras beneficiarias, con motivo de la concesión de las subvenciones.

- Negarse u obstruir las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente, en el supuesto del artículo 111 de la Ley 5/1983, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada. Las cantidades a reintegrar tendrán consideración de Ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley.

Serán responsables subsidiarios de la obligación de reintegro, en su caso, el conjunto de los miembros del grupo.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de octubre de 2004.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

ANEXO I. PROYECTOS SELECCIONADOS. MODALIDAD A

Referencia	Título	Coordinador / Coordinadora	NIF	Ayuda solicitada	Ayuda concedida	% de financiación
COE-001/04	Las actividades extraescolares: un marco para la coeducación	MARIA TERESA CLARAMUNT VALLESPI	38473878F	2.600,00 €	2.600,00 €	100%
COE-002/04	Proyecto Audiovisual de Coeducación	JOSE ANTONIO NUEVO FRIAS	74897835Z	2.172,10 €	2.172,10 €	100%
COE-004/04	En busca de la igualdad para prevenir la violencia de género	ANA MARIA PEREZ MARTIN	23761751Z	1.500,00 €	1.500,00 €	100%
COE-005/04	Nos coeducamos en Totalán	MIGUEL LOPEZ CASTRO	24840823H	3.000,00 €	3.000,00 €	100%
COE-006/04	La Coeducación en zonas marginales	EDUARDO TERNERO RODRIGUEZ	28550202A	2.000,00 €	2.000,00 €	100%

ANEXO II. PROYECTOS NO SELECCIONADOS. MODALIDAD A

Referencia	Título	Coordinador / Coordinadora	NIF	Motivo
COE-003/04	El diario violeta de Mayte	MARIA TERESA SOTO HERMOSO	24213358Q	No se considera viable
COE-007/04	La Coeducación desde el Área de Educación Física	JUAN B. BAQUERO PEREZ	31216446H	No se ajusta a convocatoria

ANEXO III. PROYECTOS SELECCIONADOS. MODALIDAD B

Referencia	Título	Coordinador / Coordinadora	NIF
COE-008/04	Las mujeres de ayer y hoy, de lo local a lo universal. Desarrollo del espíritu crítico	MARIA REMEDIOS MOLINA BALSERA	23774867C
COE-009/04	La Coeducación en un centro CAEP	M ^a JOSE MARTIN CASTRO	24212413Z
COE-011/04	Coeducación en el medio rural	CARMEN LARA POVEDA	30505614R
COE-012/04	Equidad entre todas/os	JESUS IGNACIO MUÑOZ ALCAIDE	28550330Q
COE-013/04	Coeducación en el ámbito rural: Montillana	HIGINIO ROMERO CASTELLANO	24255674N
COE-014/04	Hacia una sociedad donde el genero no discrimine	MANUEL DE HARO MOLINA	74631990A
COE-015/04	Coeducación para ellas y ellos	MARIA RUIZ PALMA	24203306S
COE-016/04	Coeducación compartida por la comunidad escolar	EDUARDO GENOVES ZARAPICO	22676751Q
COE-018/04	Intervención Coeducativa en la E.S.O	FRANCISCO A. JULIO GIMÉNEZ	19991167G
COE-019/04	Reconstruyendo nuestra historia colectiva	YOLANDA TORAL LOPEZ	24293310C
COE-020/04	Educando en Igualdad	M VICTORIA TORRES JERONIMO	23774953Z
COE-021/04	La Coeducación en Educación Infantil	MARIA ISABEL PUERTAS SARMIENTO	23774921M
COE-022/04	Propuesta curricular para el desarrollo de la coeducación	CARMEN RAYA UTRERA	44297154M
COE-023/04	Coeducación en un grupo de cultura andaluza	RAFAEL GARCIA AVILA	74619482F
COE-024/04	La escuela, una ventana abierta a la coeducación	SONIA YOLANDA MUÑOZ ROMAN	52267003D
COE-025/04	Poquito a poco, pero ya va siendo hora	ANTONIO GONZALEZ BORRERO	29754899Y
COE-026/04	Aprende para convivir, convive para aprender	MARIA VAZQUEZ PAVON	45651047A
COE-027/04	La educación no tiene sexo	CONCEPCION ESCAÑO GARCIA	28562408L
COE-028/04	Estudio sicionatural de nuestro entorno respecto a la discriminación de sexo	MARIA ASUNCION RENGEL MOYANO	51669216S
COE-029/04	Coeducación afectiva: educar en el respeto a la persona	MARIA ANGELES DEL RIO JIMENEZ	24116409N
COE-030/04	Viviendo la Coeducación	BENITA ISABEL CAMPOS ALCAZAR	26453429W
COE-031/04	Coeducación: vamos a relacionarnos todos/as de forma igualitaria	EDUARDO LUQUE TORRES	25674751N
COE-032/04	Coeducamos por la igualdad y por la violencia de género	CONCEPCION HIDALGO GUIADO	33984593T
COE-033/04	Modelos de Coeducación	OLGA PERAL ARPA	33357121Z
COE-034/04	Coeducación para el respeto	MERCEDES HERNANDEZ FERNANDEZ	11077467T
COE-035/04	Apostando por la coeducación desde el instituto	JOSE ACOSTA TORRES	23764418J
COE-036/04	De la escuela mixta a la coeducación: por una igualdad real	ANA FERNANDEZ PALOMAR	27252775Y
COE-037/04	Acción tutorial y coeducación	MERCEDES VILLAR CHICANO	52573425W
COE-038/04	Proyecto de coeducación I.E.S. Mare Nostrum	PILAR MONTES RUEDA	25057457S
COE-041/04	Proyecto de Coeducación	ANA MARIA LINARES DOBLAS	25299364P
COE-042/04	Coeducación y tradición oral en Peñafior	MARIA CRUZ SALINAS SAN MARTIN	15760250Y
COE-043/04	Sin diferencias: aprendiendo a ser iguales	ROSA INES MORALES BAUTISTA	24852697R
COE-045/04	Por una integración positiva de las diferencias	M CARMEN TORRES MAYOR	28403868H
COE-046/04	Ella y él: iguales para todo	ANA MARIA ALMOGUERA SALLENT	28437572G
COE-047/04	Conjugamos el verbo cocinar	MARIA DEL CARMEN SUAREZ RODRIGUEZ	28880606N

Referencia	Título	Coordinador / Coordinadora	NIF
COE-049/04	Rescatar lo femenino para construir una pedagogía de sujetos visibles	FATIMA MARIA AYALA MARIN	30540814B
COE-050/04	Coeducación una tarea de todos	RAFAEL SANTIAGO BERJANO COQUILLAT	24234513B
COE-051/04	Igualdad entre hombres y mujeres	ANA MARIA CALLEJON CALLEJON	75207503X
COE-052/04	Educación en igualdad desde el derecho a la diferencia	ANA MARIA MARTINEZ PARRA	23202119H
COE-053/04	Proyecto de coeducación	MARIA INMACULADA RODRIGUEZ ABELJON	14902260P
COE-055/04	Areté: educando para la igualdad	INMACULADA CONCEPCIO LACAL GUJARRO	52824763L
COE-056/04	Coeducación a través de los medios de comunicación	CARMEN MARIA MARTINEZ NIETO	27517748L
COE-057/04	Mujeres del Mediterráneo, proyecto de coeducación	CARMEN CAPARROS CRESPO	27184058J
COE-058/04	Coeducación: Educar para la convivencia	MARIA URSULA SECO FERNANDEZ	30198238C
COE-059/04	Semana de la Mujer (y el resto del curso también)	ANTONIA LEON PARRA	30527449D
COE-060/04	Un balón para mi muñeca	ANDRES SAINZ FERNANDEZ	31238817X
COE-061/04	La Educación es cosa de todos	MARIA JOSE ATIENZA OROZCO	25569935F

ANEXO IV. PROYECTOS NO SELECCIONADOS. MODALIDAD B

Referencia	Título	Coordinador / Coordinadora	NIF	Motivo
COE-017/04	Proyecto de coeducación	EMILIA GALA GRANADOS	30172408L	Incompleto
COE-044/04	Mi cuerpo es mío	AURORA MORENO GARRIDO	28584075C	No se ajusta a convocatoria
COE-048/04	Coeducación: enséñame nadie lo hizo	MERCEDES BELLOSO CARMONA	28912290W	No se ajusta a convocatoria

ANEXO V. PROYECTOS EXCLUIDOS. MODALIDAD B

Referencia	Título	Coordinador / Coordinadora	NIF	Motivo
COE-010/04	De marcha hacia la igualdad	JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ	08951081X	Aprobado en convocatoria 2003-2004
COE-039/04	La coeducación	ANTONIO GARCIA RAMIREZ	26465798C	Aprobado convocatoria 2003-2004
COE-040/04	Coeducar en un medio rural: igualdad de oportunidades para ambos	JULIAN ALVAREZ MIRON	33395622J	Aprobado en convocatoria 2003-2004
COE-054/04	Ni hombres ni mujeres, personas	FLORES DOMÍNGUEZ CARO		Centro privado

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (Ciudades ante las Drogas).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de

concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias (Ciudades ante las Drogas).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 10/CAD/PRO/04.
Entidad: Ayuntamiento de Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 24.035,43 euros.

Cádiz, 8 de septiembre de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (Ciudades ante las Drogas).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (Ciudades ante las Drogas).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 20/CAD/PRO/04.
Entidad: Ayuntamiento de Tarifa.
Localidad: Tarifa.
Cantidad: 9.948,84 euros.

Cádiz, 8 de septiembre de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (Ciudades ante las Drogas).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias (Ciudades ante las Drogas).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 04/CAD/PRO/04.
Entidad: Ayuntamiento de San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Cantidad: 21.030,36 euros.

Cádiz, 15 de septiembre de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (Entidades Colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (Entidades Colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 73/DRO/PRO/04.
Entidad: Renacer.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Cantidad: 18.300,00 euros.

Cádiz, 15 de septiembre de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (Ciudades ante las Drogas).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (Ciudades ante las Drogas).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 09/CAD/PRO/04.
Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Fra.
Localidad: Jerez de la Fra.
Cantidad: 24.035,43 euros.

Cádiz, 15 de septiembre de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias, programa Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias, programa Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.77200.31B.6.2003.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 22/ARQ/04.
Entidad: José Manuel Cuéllar Díaz.
Localidad: Puerto de Santa María.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 11 de octubre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Prevención de las Migraciones de Temporada.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004), modalidad: Prevención de las Migraciones de Temporada.

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Ayuntamiento de Huelma.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Creación de grupo caprino de la raza murciano-granadina en la pedanía de Solera.
Cantidad: 24.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Larva.
Localidad: Larva.
Actividad subvencionada: Prevención de la emigración a través de la adaptación de la infraestructura en Paseo de Andalucía para la creación de empleo.
Cantidad: 9.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Prevención de la emigración en la población general de las aldeas de Villacarrillo.
Cantidad: 15.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz.
Localidad: Bedmar.
Actividad subvencionada: Prevención de la emigración a través del fomento de los productos locales y los cultivos alternativos al olivar.
Cantidad: 12.000 €.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Emigrantes retornados andaluces (ayudas individuales).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004), modalidad: Emigrantes andaluces retornados (ayudas individuales).

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Don José Manuel Morales Díaz.
Localidad: Peal de Becerro.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cantidad: 800 €.

Doña Dolores Morilla Martínez.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cantidad: 1.000 €.

Doña Juana Martínez Estepa.
Localidad: Cazalilla.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cantidad: 800 €.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Inmigrantes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004), modalidad: Inmigrantes (Entidades Privadas).

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Jaén Acoge.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Promoción socio-laboral, jurídica y cultural del colectivo inmigrante en Jaén.
Cantidad: 16.055 €.

Entidad: Linares Acoge.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Programa de acogida y promoción de inmigrantes en situación de exclusión social.
Cantidad: 8.000 €.

Entidad: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de inmigrantes.
Cantidad: 9.000 €.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 512/04, interpuesto por don Manuel Martín Cuenca, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Manuel Martín Cuenca recurso contencioso-administrativo núm. 512/04,

contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de mayo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 21 de octubre de 2002, recaída en el expediente sancionador MA/2002/21 /G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 512/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 642/04-S.1.ª, interpuesto por doña Petra Domech de la Riva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Petra Domech de la Riva recurso núm. 642/04-S.1.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 3.5.2004, por la que se acuerda no acceder a la nulidad del Procedimiento Sancionador núm. A-067/96, iniciado y resuelto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por la comisión de infracción administrativa «Muy Grave» en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 642/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 223/04, interpuesto por don Manuel López Bueno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Manuel López Bue-

no, recurso contencioso-administrativo núm. 223/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 18 de agosto de 2003, recaída en el expediente MA/2003/113/OTROS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 223/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Porcino de Córdoba, SL, para la ampliación y el ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva en la finca El Lodazal, CP-82, p.k. 2, del término municipal de La Granjuela (Córdoba). (PP. 2049/2004).

Visto el expediente de autorización ambiental integrada AAI/CO/006/04, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la autorización ambiental integrada, a instancias de Porcino de Córdoba, S.L., con domicilio social en Avda. Pío XII, 136, de Talavera de la Reina (Toledo), solicitando la autorización ambiental integrada para la legalización y ampliación de una explotación porcina intensiva en la finca El Lodazal, CP-82 p.k. 2, de La Granjuela (Córdoba), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 21 de mayo de 2003 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba escrito realizado por la empresa Porcino de Córdoba, S.L., mediante el que solicita autorización ambiental integrada para la legalización y ampliación de una explotación porcina intensiva en la finca El Lodazal, CP-82 p.k. 2, de La Granjuela (Córdoba).

Segundo. Dicha solicitud no se acompañó de la correspondiente documentación técnica, ya que la misma había sido recibida en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba al encontrarse en tramitación el preceptivo expediente de Informe Ambiental, por tratarse de una actividad contemplada en el Anexo segundo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía. Dicho expediente se inició en el Ayuntamiento de La Granjuela con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2002 antes referida.

Tercero. Con fecha 23 de octubre de 2002, la Delegación de Cooperación con los Municipios del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba

emitió informe favorable sobre la compatibilidad urbanística del proyecto con el planteamiento urbanístico. En el Anexo IV de la presente Resolución se refleja el contenido de dicho informe.

Cuarto. La documentación técnica antes referida fue sometida al trámite de información pública previsto en el art. 16 de la Ley mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 91, de fecha 2 de julio de 2003, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo establecido de 30 días.

Quinto. En relación con lo establecido en el art. 19 de la Ley 16/2002, con fecha 12 de septiembre de 2003, se requirió a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el informe preceptivo y vinculante relativo a la admisibilidad de los posibles vertidos y a las medidas correctoras a adoptar con el fin de preservar el buen estado ecológico de las aguas. Dicho informe fue recibido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con fecha 2 de octubre de 2003, reflejándose su contenido en el Anexo IV de la presente autorización.

Sexto. Con fecha 12 de septiembre de 2003, se remitió la documentación técnica al Ayuntamiento de La Granjuela para la emisión del informe contemplado en el art. 18 de la Ley 16/2002. El informe favorable del Ayuntamiento fue recibido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba con fecha 16 de octubre de 2003 (el contenido de dicho informe se incluye asimismo en el Anexo IV de esta Resolución).

Séptimo. El Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial emitió informe sobre el proyecto con fecha 4 de diciembre de 2003, el cual fue remitido al interesado para cumplir el trámite de audiencia previsto en el art. 20 de la Ley 16/2002, no habiéndose realizado ninguna alegación u observación durante el plazo establecido de diez días.

Octavo. Finalmente hay que indicar que el proyecto de ampliación y legalización de la explotación porcina ha seguido el procedimiento de Informe Ambiental regulado en el Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, culminando con la Resolución favorable de la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Córdoba de fecha 13 de junio de 2003. El condicionado del Informe Ambiental se encuentra incluido en la autorización ambiental integrada, adjuntándose copia del mismo como Anexo V.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, establece en su art. 9 que la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las instalaciones en las que se desarrolle alguna actividad incluida en el anexo 1 deberá someterse a autorización ambiental integrada, reflejándose en dicho anexo las instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cría de más de 30 kg (apartado 9.3.b) o de 750 emplazamientos para cerdas (apartado 9.3.c).

El proyecto conlleva la legalización, por carecer de licencia municipal, y ampliación en 600 emplazamientos para cerdas, de una explotación porcina de producción de lechones con una capacidad total para 1.890 madres, superior por tanto a la reflejada anteriormente, por lo que la actuación se encuentra dentro del ámbito de aplicación de dicha Ley.

Segundo. Asimismo, la instalación de referencia está incluida en el punto 8 del Anexo Segundo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, por lo que se encuentra sometida al trámite de informe ambiental previsto en la misma y regulado en el Decreto 15/196, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

La Ley 16/2002 establece en su Disposición transitoria primera que las instalaciones existentes (aquellas en funcionamiento y autorizadas antes de la entrada en vigor de la Ley, o que hayan solicitado las autorizaciones exigibles siempre que se pongan en funcionamiento a más tardar doce meses después de dicha fecha), deberán adaptarse a ella antes del 30 de octubre de 2007, fecha en la que deberán contar con la pertinente autorización ambiental.

En el caso que nos ocupa, el expediente de Informe Ambiental para la legalización y ampliación de la explotación al que se ha hecho referencia anteriormente se inició en el Ayuntamiento de La Granjuela con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2002, por lo que no procede para las instalaciones proyectadas el régimen transitorio reflejado en el párrafo anterior, debiendo por tanto seguir el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada regulado en el Capítulo II de la misma.

Tercero. El artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación establece que la autorización ambiental integrada debe ser otorgada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación, entendiéndose como tal el órgano de dicha Administración que ostente competencias en materia de medio ambiente.

Cuarto. En este sentido, el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, en su artículo 1, indica que le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

Quinto. Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, es competente para otorgar la autorización ambiental integrada el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho antes referidos, y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

RESUELVO

Otorgar autorización ambiental integrada, a los efectos previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación a la entidad Porcino de Córdoba, S.L., para la ampliación y el ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva con emplazamiento

en la finca El Lodazal, CP-82, p.k. 2, del término municipal de La Granjuela (Córdoba).

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento del condicionado reflejado en el Anexo I de la misma, así como a la presentación de una certificación técnica realizada por el técnico director de obra (que podrá contar con el apoyo del informe de una Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente), visada por el Colegio Profesional correspondiente, que acredite que las obras e instalaciones se han ejecutado conforme al proyecto, y que se ha dado cumplimiento a las medidas correctoras contempladas en la autorización que se emita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de la Ley 16/2002, esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se notificará a:

- Porcino de Córdoba, S.L.
- Ayuntamiento de La Granjuela.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

La autorización ambiental integrada, que no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar, se otorga por un plazo máximo de ocho años, debiendo solicitarse su renovación con una antelación mínima de diez meses antes del vencimiento de dicho plazo.

Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo en las instalaciones en relación con las contempladas en el proyecto de legalización y ampliación de la explotación será comunicada a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, justificándose si se trata o no de una modificación sustancial según los criterios contemplados en el art. 10.2 de la Ley 16/2002.

La Consejería de Medio Ambiente podrá, en todo tiempo y sin previo aviso, acceder a las instalaciones y realizar las

inspecciones que estime convenientes para comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente autorización. A estos efectos, cumpliéndose las normas de prevención de riesgos laborales internas, y salvo causa de fuerza mayor, se garantizará, previa identificación de los inspectores o personal acreditado por la Consejería de Medio Ambiente, el acceso a las instalaciones de la empresa de forma inmediata.

El titular de la explotación informará inmediatamente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de cualquier incidente o accidente producido en las instalaciones que pudiera afectar al medio ambiente.

Según el art. 31 de la Ley 16/2002, el incumplimiento del condicionado de esta Autorización Ambiental Integrada es considerada infracción administrativa en materia de prevención y control integrados de la contaminación, pudiendo dar lugar a la adopción de las medidas de Disciplina Ambiental contempladas en los artículos 32 y siguientes del Título IV de la referida Ley.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede establecerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la misma, según establecen los arts. 1.27, 1.29 y 1.30 de la Ley 4/1999, de modificación de los artículos 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Resolución incluye los siguientes Anexos:

Anexo I: Condicionado de la autorización ambiental integrada.

Anexo II: Características básicas del proyecto.

Anexo III: Incidencia ambiental de la actuación.

Anexo IV: Informes vinculantes.

Anexo V: Condicionado del informe ambiental.

Córdoba, 9 de junio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

EDICTO dimanante del rollo de apelación civil núm. 1113/2002. (PD. 3496/2004).

N.I.G. 2906737C20020003166.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 1113/2002.

Asunto: 401142/2002.

Autos de: Menor Cuantía 374/2000.

Juzgado de origen. Juzg. núm. 3 de Estepona.

Negociado: J.

Apelante: Francisco Parra Zotano y Encarnación Mena Ramos.

Procurador: Javier Duarte Diéguez y Javier Duarte Diéguez.

Abogado:

Apelado: Ent. Jiménez Baeza, S.A., y Coparra, S.L.

Procurador:

Abogado:

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Joaquín Delgado Baena, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 1113/02, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 374/00 del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Estepona, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 584

En la ciudad de Málaga, a quince de julio de dos mil tres.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Francisco Parra Zotano y Encarnación Mena Ramos que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Javier Duarte Diéguez. Es parte recurrida Ent. Jiménez Baeza, S.A., que en la instancia ha litigado como parte demandante. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Coparra S.L.

FALLAMOS

Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de don Francisco Parra Zotano y doña Encarnación Mena Ramos y estimando el recurso planteado por la representación procesal de la entidad Jiménez Baeza, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Estepona, de fecha 8 de enero de 2002 en los autos de juicio de menor cuantía núm. 374/00, de que dimana el presente rollo, debemos revocar parcialmente dicha resolución y en su lugar declarar haber lugar a la demanda origen de este procedimiento, condenando solidariamente a la entidad Coparra, S.L., y a su administrador único don Francisco Parra Zotano, a que abone a la actora la cantidad de 1.911.860 pesetas o su equivalente en euros, más los intereses legales y al pago de las costas de la primera instancia, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las causadas en esta alzada.

Notificada que sea la presente resolución remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado rebelde Caparra S.L., expido el presente en Málaga, 18 de mayo de 2004.- El Presidente. La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 6/2003. (PD. 3523/2004).

NIG: 1808742C20030000111.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 6/2003. Negociado:
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Angel Cabezas Torres.
Procurador: Sr. Carlos Alameda Ureña.
Contra: Don Luis Medina Ramos, Cía. Aseguradora Axa Aurora Ibérica, S.A., y Consorcio de Compensación de Seguros.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 6/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Granada a instancia de Angel Cabezas Torres contra Luis Medina Ramos, Cía Aseguradora Axa Aurora Ibérica, S.A., y Consorcio de Compensación de Seguros sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Granada, a veintisiete de julio de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. don Javier Prieto Jaime, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco y del Registro Civil de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 6/2003 seguidos a instancias de don Angel Cabezas Torres con Procurador don Carlos Alameda Ureña y Letrados don Rafael González López y don Francisco Antonio Parra Zarcos; contra don Luis Medina Ramos, declarado en rebeldía, la Compañía Aseguradora Axa Aurora Ibérica, S.A. y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de don Angel Cabezas Torres frente a don Luis Medina Ramos y la Compañía Aseguradora Axa Aurora Ibérica, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a los citados demandados a indemnizar al actor en la cantidad de cinco mil ciento noventa y seis euros con treinta y cinco céntimos (5.196,35 €), más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda para el Sr. Medina Ramos y un interés anual no inferior al 20% anual desde la fecha del accidente para la entidad aseguradora, y hasta el momento del efectivo pago, con expresa imposición de las costas del procedimiento a los citados demandados.

Que, desestimando la demanda interpuesta por el citado actor frente al Consorcio de Compensación de Seguros, debo absolver y absuelvo a dicho Ente Público de los pedimentos de la demanda, debiendo abonar cada uno las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Medina Ramos, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Granada a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 791/2001. (PD. 3493/2004).

N.I.G.: 1808742C20019000971.
Procedimiento: J. Verbal (N) 791/2001. Negociado: 1.
Sobre: Verbal reclamación de cantidad.
De: United Distillers and Vintners España, S.A.
Procuradora: Sra. María José García Anguiano.
Contra: Don Andrés Ortega de la Fuente (Bar El Avellano).

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 791/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Granada a instancia de United Distillers and Vintners, España, S.A., contra Andrés Ortega de la Fuente (Bar El Avellano) sobre Verbal reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad United Distillers and Vintners España, S.A., debo condenar y condeno a don Andrés Ortega de la Fuente, a pagar a la actora la cantidad de 1.910,74 euros, más los intereses legales y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Andrés Ortega de la Fuente (Bar El Avellano), extiendo y firmo la presente en Granada, a veintitrés de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1460/2002. (PD. 3492/2004).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1460/2002. Negociado: 5M.
Sobre: Obligación de hacer.
De: Don Gabriel Acevedo Ortega.
Procurador: Sr. José María Romero Díaz.
Contra: Don Francisco García Moreno y doña Ana María Carrillo Domínguez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla a treinta de enero de dos mil cuatro.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el número 1460/2002-5.º a instancias de don Gabriel Acevedo Ortega, representado por el Procurador Sr. Romero Díaz y asistido de la Letrada Sra. Gaviño Ortega, contra don Francisco García Moreno y doña Ana María Carrillo Domínguez, declarados en rebeldía, sobre elevación a público de contrato privado de compraventa.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don Gabriel Acevedo Ortega contra don Francisco García Moreno y doña Ana María Carrillo Domínguez, debo condenar y condeno a los mismos a que eleven a público el contrato privado de compraventa suscrito por don Alfonso Acevedo Gutiérrez con los demandados el día 18 de diciembre de 1979, que se aporta con la demanda como documento número 2, condenando asimismo a la parte demandada al abono de las costas causadas.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a lo dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiende y firmo la presente en Sevilla, a tres de marzo de dos mil cuatro. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de quiebra núm. 380/2004. (PD. 3538/2004).

NIG: 4109100C20040008741.
Procedimiento: Quiebra 380/2004. Negociado: 2.
De: Cutesa Empresa Constructora S.A.
Procurador: Sr. José Ignacio Díaz Valor 57.

E D I C T O

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de Quiebra de Cutesa, Empresa Constructora S.A., seguido en este Juzgado al núm. 380/2004, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 28 de septiembre de 2004, se propuso y así fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Jorge Díaz del Río, para Síndico primero, doña María Cristina de Burgos Díaz, para Síndico segundo y don José María González García, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el art. 1.220 de la LEC puedan impugnar dicha elección dentro del término de tres días.

Dado en Sevilla, a once de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SAN FERNANDO

EDICTO dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 445/2004. (PD. 3524/2004).

NIG: 1103141C20041000780.
Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 445/2004.
Sobre: Convocatoria Judicial de Asamblea.
De: Proser, S.A.

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Magistrado de Primera Instancia.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria de la Sociedad Anónima «Proser, S.A.» a fin de disolver el actual Consejo de Administración por causa de terminación del plazo para el que fue elegido, nombramiento de nuevo Consejo de Administración, aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio oficial del año 2000, disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores, ruegos y preguntas, aprobación de actas, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado de 1.ª Instancia de San Fernando en el día 17.1.05, y 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antonio Barral Rodríguez.

Dado en San Fernando, 21 de septiembre de 2004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORROX

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 200/2003. (PD. 3500/2004).

Número de Identificación General: 2909141C20031000216.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 200/2003. Negociado: D.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torrox.
Juicio: Proced. Ordinario (N) 200/2003.
Parte demandante: Antonio Román Ortega.
Parte demandada: Herederos Antonio Martín Pérez y Herederos de Valerio Martín Pérez, María del Carmen Guillermina Martín Fernández.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Torrox, a diez de septiembre de 2004.

La Sra. doña María Virtudes Molina Palma, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torrox y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 200/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Román Ortega, representado por la Procuradora Sra. Cánovas Cajal; y de otra como demandados los Herederos de don Valerio Martín Pérez, en situación procesal de rebeldía; Herederos de don Antonio Martín Pérez, en situación procesal de rebeldía, y María del Carmen Guillermina Martín Fernández, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Cánovas Cajal, en nombre y representación de don Antonio Román Ortega, contra Herederos de don Valerio Martín Pérez, de don Antonio Martín Pérez y doña María del Carmen Guillermina Martín Fernández, en situación procesal de rebeldía, y, en consecuencia, decreto la cancelación de la inscripción registral vigente en el Registro de la Propiedad de Torrox, correspondiente a la finca número 470, «Urbana: Casa situada en calle San Antonio, número 39 de la Villa de Cómpeta. Consta de tres plantas, la baja sótano, que ocupa una superficie de cinco metros cuadrados; la planta baja, distribuida en varias dependencias, con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados y la planta primera, distribuida en varias dependencias con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados, conteniendo además la casa un jardín en la parte trasera con una superficie de veintidós metros cuadrados. Linda, derecha entrando con Victoriano Torres Ruiz y Miguel Donne; al fondo, con bancales sin nombre; a la izquierda, entrando con Manuel López Córdoba y frente, con calle de su situación», ordenándose igualmente la Rectificación de la Titularidad Registral del Dominio de la Finca antedicha, mandando inscribirla a nombre de don Antonio Román Ortega, sin que proceda hacer expresa condena en costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 3.10.2004 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia de fecha 10.9.2004.

En Torrox, a tres de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE VELEZ-MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 620/2003. (PD. 3522/2004).*

NIG: 2909441C20031000793.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 620/2003. Negociado:
De: Don José Antonio Martín Sánchez y doña María del Carmen Jiménez Rivas.
Procuradora: Sra. Pérez Jurado, Ana María.
Contra: Cooperativa Ntra. Sra. del Mar, en la persona de.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 620/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Vélez-Málaga a instancia de José Antonio Martín Sánchez y María del Carmen Jiménez Rivas contra Cooperativa Ntra. Sra. del Mar, sobre acción declarativa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 21 de septiembre de 2004.

Vistos por mí, Oscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Proced. Ordinario 620/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José A. Martín Sánchez y doña M.^a del Carmen Jiménez Rivas con Procuradora doña Pérez Jurado, Ana María y Letrado/a don/doña Barrera Pérez; y de otra como demandado Cooperativa «Ntra. Sra. del Mar», en rebeldía.

FALLO

Estimo totalmente la demanda presentada por la Procurador Sra. Pérez Jurado en nombre y representación de José A. Martín Sánchez y M.^a del Carmen Jiménez Rivas declarando que la finca registral número 39.216 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, es propiedad de José A. Martín Sánchez y M.^a del Carmen Jiménez Rivas para su sociedad conyugal de gananciales.

Sin especial pronunciamiento en costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Cooperativa Ntra. Sra. del Mar, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a treinta de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

*EDICTO dimanante del procedimientos ordinario
núm. 30/2004. (PD. 3526/2004).*

NIG: 2909441C20041000041.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 30/2004. Negociado:
De: Don José Rodríguez Ruiz y Margarita Guerrero Díaz.
Procuradora: Sra. Pérez Jurado, Ana María.
Contra: Coop. Nuestra Señora del Mar, en su Presidente.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 30/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Vélez-Málaga a instancia de José Rodríguez Ruiz y Margarita Guerrero Díaz contra Coop. Nuestra. Señora del Mar, en su Presidente sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 21 de septiembre de 2004.

Vistos por mí, Oscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Proced. Ordinario 30/2004

seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Rodríguez Ruiz y doña Margarita Guerrero Díaz con Procuradora doña Pérez Jurado, Ana María y Letrado/a D/Dña. Barrera Pérez; y de otra como demandado Cooperativa «Nuestra Señora del Mar», en rebeldía.

FALLO

Estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Pérez Jurado en nombre y representación de José Rodríguez Ruiz y Margarita Guerrero Díaz declarando que la finca registral número 39.174 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, es propiedad de José Rodríguez Ruiz y Margarita Guerrero Díaz para su sociedad conyugal de gananciales.

Sin especial pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Coop. Nuestra Señora del Mar, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a treinta de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 629/2003. (PD. 3525/2004).

N.I.G.: 2909441C20031000799.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 629/2003. Negociado:

De: Don José Rodríguez Guerrero y María Dolores Hierrezuelo Ramírez.

Procuradora: Sra. Pérez Jurado, Ana María.

Contra: Cooperativa de Ntra. Señora del Mar, en la persona.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 629/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Vélez-Málaga a instancia de José Rodríguez Guerrero y María Dolores Hierrezuelo Ramírez contra Cooperativa de Ntra. Señora del Mar, sobre acción declarativa se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Vélez-Málaga, a 21 de septiembre de 2004.

Vistos por mí, Oscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Proced. Ordinario 629/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Rodríguez Guerrero y M.^a Dolores Hierrezuelo Ramírez con Procuradora doña Ana María Pérez Jurado y Letrado/a D/Dña. Barrera Pérez; y de otra como demandada Cooperativa «Nuestra Señora del Mar», en rebeldía.

FALLO

Estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Pérez Jurado en nombre y representación de José Rodríguez Guerrero y M.^a Dolores Hierrezuelo Ramírez declarando que la finca registral número 39.222 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, es propiedad de José Rodríguez Guerrero y M.^a Dolores Hierrezuelo Ramírez para su sociedad conyugal de gananciales.

Sin especial pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cooperativa de Ntra. Señora del Mar, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a treinta de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio que se indica (Expte. 39/04/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicatadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 39/04/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Servicio para el soporte técnico de las bases de datos del sistema de emergencias 112 de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: --

4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (139.843,80 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 19 de octubre de 2004.

Contratista: Oracle Ibérica, S.R.L. Nacionalidad: Española. Importe: Ciento treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (139.843,80 euros) euros.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2003/3833.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción del Centro de Conservación y Explotación de Carreteras de la A-381.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 37, de 24 de febrero de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (442.645,24 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de septiembre de 2004.
 - b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos cuarenta y dos mil euros (442.000,00 euros).

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la causa de bienes homologados específicos de adquisición centralizada de la Consejería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2004/1184.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de marquesinas de transporte en Andalucía. Octavo suministro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Bienes homologados específicos de adquisición centralizada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: doscientos noventa mil ciento ochenta y tres euros con treinta y seis céntimos (290.183,36 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de agosto de 2004.

b) Contratista: UTE Semoan-Vilarocha.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: doscientos noventa mil ciento ochenta y tres euros con treinta y seis céntimos (290.183,36 euros).

Sevilla, 11 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 171/04).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 171/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos de higiene dental.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 5 de mayo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 325.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de agosto de 2004.
 - b) Contratista: Lande, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 325.000,00 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2004/029095 (80047/04).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de remodelación de las unidades asistenciales para la implantación de un acelerador lineal.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 4.3.04.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 458.146,98 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.5.04.
 - b) Contratista: Sistemas e Instalaciones 2000, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 425.669 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.
 - c) Número de expediente: CCA. ++L-162 (2004/140698).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) inferior a doce semanas de gestación y que no implique alto riesgo, mediante concierto.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117 de 16.6.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 656.065,57 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.7.04.
 - b) Contratista: Atocha Ginecológica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 656.065,57 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: ++69G2Q (2004/128917).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento quirófanos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 17.5.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 152.300 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.7.04.
 - b) Contratistas:
 1. Datex Ohmeda, S.L.
 2. Drager Medical Hispania, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1. 73.900 €; 2. 78.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/021126 (HS03100).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de reprografía.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 24.3.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 233.310,69 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.7.04.

b) Contratista: Multiser del Mediterráneo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 211.255,90 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. ++6YRTD (2004/126055).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Sanitarios y Dependencias Administrativas adscritos al Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 17.5.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 732.915,99 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.7.04.

b) Contratista: Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 690.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: ++1TD4H (15/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.218,40 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.6.04.

b) Contratista: Gilead Sciences, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.218,40 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: 2004/113048 (21/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 251.844,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.6.04.

b) Contratista: Bristol Myers Squibb, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 251.549 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/092159 (PN 80054/04).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro principio activo: Epoprostenol.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.078 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 23.6.04.

b) Contratista: Glaxosmithkline, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 144.075,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: ++PZ7PD (2004/100215).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una Unidad Radiológica.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80, de 26.4.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.6.04.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección General de Infraestructuras para la Educación de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

1.c) 1.º Número de expediente: 3/2004/0009.

2) Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro, entrega, e instalación, en su caso, de material diverso al equipamiento de Ciclos Formativos y Centros del Plan de Apertura, dependientes de la Consejería de Educación».

c) Lotes:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 2.100.913,61 euros.

5. Adjudicación: 2.100.913,61 euros.

a) Fecha: 15 de octubre de 2004.

b) Contratistas: Alecop, Soc. Coop., 309.232,63 euros; Audiovisuales para la Educación, S.L., 3.140,41 euros; Biometra Tecnología y Sistemas, S.A., 2.668,00 euros; Comercial Española de Equipamientos, S.L., 6.267,00 euros; Didacencia, S.A., 9.194,08 euros; Distribuciones Industriales y Científicas, S.L., 1.215,00 euros; El Corte Inglés, S.A., 15.924,00 euros; Equinse, S.A., 854.954,95 euros; Fagor Industrial, S.C.L., 64.657,31 euros; Festo Pneumatic, S.A., 46.958,37 euros; Galerías Sanitarias, S.L., 13.464,00 euros; Hermanos Martínez Morillo, S.L., 295.000,00 euros; Izasa, S.A., 62.523,00 euros; Kansert, S.L., 18.420,00 euros; Métodos y Sistemas Didácticos, S.L., 5.750,00 euros; Perkin Elmer España, S.L., 48.285,00 euros; Plus-Mer, S.L., 14.398,00 euros; Prodel, S.A., 6.697,00 euros; Redondo y García, S.A., 255.004,85 euros; Siemens, S.A., 3.300,00 euros; Talama Consultores, S.A., 19.508,00 euros; Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A., 43.802,01 euros; y Tornillería y Servicios, S.A., 550,00 euros.

1.c) 2.º Número de expediente: 3/2004/0010.

2) Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro y entrega de mobiliario, con destino a Centros de Educación Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación».

c) Lotes:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 427.460,00 euros.

5. Adjudicación: 427.460,00 euros.

a) Fecha: 19 de octubre de 2004.

b) Contratistas: Forespan, S.A., 397.500,00 euros; Universita, S.L., 29.960,00 euros.

1.c) 3.º Número de expediente: 3/2004/0011.

2) Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de material diverso con destino al equipamiento de Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Consejería de Educación».

c) Lotes:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 23.775,32 euros.

5. Adjudicación: 23.775,32 euros.

a) Fecha: 14 de octubre de 2004.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A., 23.775,32 euros.

1.c) 4.º Número de expediente: 3/2004/0012.

2) Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de material diverso, con destino al equipamiento de Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Consejería de Educación».

c) Lotes:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 54.257,60 euros.

5. Adjudicación: 54.257,60 euros.

a) Fecha: 15 de octubre de 2004.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A., 54.257,60 euros.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Director General (Decreto 242/2004, de 18.5), Fernando Contreras Ibáñez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra, denominado Proyecto básico y de ejecución de edificaciones de la estación de referencia del conejo en Andalucía. Finca Dehesa de Jarrama, Zufre, Huelva (Expte. 1686/04/M/00). (PD. 3547/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto básico y de ejecución de edificaciones de la estación de referencia del conejo en Andalucía, finca «Dehesa de Jarrama», Zufre, Huelva.

b) Número de expediente: 1686/04/M/00.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 107.768,72 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 2.155,37 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación de Flora y Fauna Silvestre o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Categoría: B.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra denominado TT.SS. en Montes Ordenados de Maoguer y otros Expte. 4004/04/M/00. (PD. 3546/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: TT.SS. en el M.U.P. Las Contiendas, t.m. Escacena del Campo.

b) Número de expediente: 4004/04/M/00.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.016.009,77 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página Web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3545/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de RENP y Servicios Ambientales.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071;

Tlfno.: 955 003 681 ; Fax: 955 303 775;

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Elaboración, Diseño y Maquetación de documentos para la difusión de los Instrumentos de Planificación de los Parques Naturales Cabo de Gata-Níjar, Sierra María, Sierra de Grazalema, la Breña y Marismas del Barbate, Sierra Nevada, Sierra de Castril y Doñana».

b) Número de expediente: 3862/2004/I/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 243.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 4.860,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente. Dirección Gral. de Participación e Información Ambiental. Sección Administrativa. Página Web www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- La Directora General, M.^a Rosario Pintos Martín.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 3543/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S17/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento específico de la Escuela Universitaria de Enfermería en el Campus Universitario de El Carmen, de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Trece lotes.

d) Lugar de entrega: Escuela Universitaria de Enfermería en el Campus de El Carmen.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto.

Lote I. Material Específico (I)	1.745,71 euros
Lote II. Material Específico (II)	43.248,97 euros
Lote III. Material Específico (III)	74.600,40 euros
Lote IV. Material Específico (IV)	684,80 euros
Lote V. Material Específico (V)	1.690,60 euros
Lote VI. Material Específico (VI)	9.437,40 euros
Lote VII. Material Específico (VII)	2.824,80 euros

Lote VIII: Material Específico (VIII)	331,70 euros
Lote IX: Material Específico (IX)	2.349,72 euros
Lote X: Material Específico (X)	1.594,30 euros
Lote XI: Material Específico (XI)	8.531,65 euros
Lote XII: Material Específico (XII)	3.691,50 euros
Lote XIII: Material Específico (XIII)	7.864,50 euros

Importe total 158.596,04 euros

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 018 054/55/56.

e) Fax: 959 018 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 019 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.u-hu.es/gerencia/>, en información económica, apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado estaría abierto el Registro General, en el mismo horario.

1.^a Universidad de Huelva.

2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.^a Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 20 de octubre de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de adjudicación de suministro.

Anuncio por el que se hace público la Adjudicación del contrato de Suministro núm. CC/1-018/04 («Suministro e Instalación de cuatro equipos de aire acondicionado de precisión tipo Dúplex y otros elementos auxiliares para Edificio de la RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.
3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) ciento cuarenta mil euros (140.000 €).
4. Adjudicatario: Enernes, S.L.
5. Importe adjudicación: (IVA incluido). Ciento treinta y seis mil quinientos setenta y seis euros 36.576 €.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de servicio.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de servicio núm. CC/1-019/04 («Homologación de tarifas para la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos con conductor para las necesidades de los Centros de Producción del Grupo de empresas de RTVA»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante concurso.
3. Adjudicatarios:

- Para la provincia de Sevilla: Autos Tavares, S.L.
- Para las provincias de Málaga y Córdoba: Auto Andalucía Jaén, S.L.-Auto Andalucía Córdoba, S.L. (UTE).
- Para las provincias de Granada, Madrid y Cádiz: ATA, S.L.
- Para las provincias de Almería y Jaén: Auto Andalucía, S.L.
- Para la provincia de Huelva: Autos Míguez, S.A.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de servicio.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio núm. CC/ 1-020/04 [«Servicio de jardinería para San Juan de Aznalfarache, Pabellón de Andalucía y Edificio de Canal Sur en Isla de la Cartuja (Sevilla)»].

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante subasta.
3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) diecinueve mil quinientos euros (19.015 €).
4. Adjudicatario: Aljarafe Medio Ambiente, S.L.
5. Importe adjudicación (IVA incluido):

- Edificio RTVA en San Juan de Aznalfarache: 12.354 €.
- Edificio Pabellón de Andalucía: 3.770 €.
- Edificio Canal Sur: 609 €.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de servicio.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de servicio núm. CC/1-025/04 («Servicio de mantenimiento de elevadores para el edificio de RTVA en el Pabellón de Andalucía»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante concurso.
3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) veinte mil trescientos euros (20.300 €).
4. Adjudicatario: Zardoya Otis, S.A.
5. Importe adjudicación (IVA incluido): Quince mil doscientos veinticinco euros (15.225 €).

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de suministro.

Anuncio por el que se hace público la Adjudicación del contrato de Suministro núm. CC/1-024/04 («Suministro de material de promoción para las necesidades de RTVA ejercicio 2004»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante subasta.
3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido).
 - Lote 1: Treinta y tres mil cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (33.055,67 €).
 - Lote 2: Siete mil quinientos treinta euros con sesenta y ocho céntimos (7.530,68 €).
 - Lote 3: Tres mil seiscientos euros (3.600 €).
 - Lote 4: Cinco mil treinta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (5.037,43 €).
 - Lote 5: Tres mil seiscientos euros (3.600 €).
 - Lote 6: Seis mil seiscientos once euros con trece céntimos (6.611,13 €).
4. Adjudicatarios e importes de adjudicación: (IVA Incluido).
 - Lote I: M.^a Dolores Ortiz Hernández por 23.345 €.
 - Lote II: M.^a Dolores Ortiz Hernández por 5.104 €.
 - Lote III: M.^a Dolores Ortiz Hernández por 2.992,80 €.
 - Lote IV: Sanluc Regalos Publicitarios, S.L. por 3.013 €.
 - Lote V: El Corte Inglés, S.A. por 2.405,20 €.
 - Lote VI: M.^a Dolores Ortiz Hernández por 5.800 €.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de servicio.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de servicio núm. CC/1-023/04 («Servicio de Control de Legionella en los Centros de RTVA según R.D. 865/2003»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante subasta.
3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido): Cuarenta y seis mil doscientos euros (46.200 €).
4. Adjudicatario: Higiene Integral medioambiental, S.L.
5. Importe adjudicación (IVA incluido): Veintiséis mil setecientos ochenta y seis euros (26.786 €).

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de suministro.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-028/04 («Suministro e instalación de un sistema de generación de agua caliente mediante paneles solares en el Centro de Producción de RTVA en Málaga»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante concurso.
3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido): Sesenta mil euros (60.000 €).
4. Adjudicatario: Deisa Climat, S.L.
5. Importe adjudicación (IVA incluido): Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (44.445,66 €).

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de servicio.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de servicio núm. CC/1-027/04 («Servicio de mantenimiento de los Centros de RTVA del Pabellón de Andalucía, Pabellón de Retevisión en Sevilla y del Centro de Producción de RTVA en Málaga»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante concurso.
3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido): Doscientos noventa y siete mil euros (297.000 €).
4. Adjudicatario: Astorga Refrigeración, S.L.
5. Importes de adjudicación (IVA incluido):
 - C. Pabellón de Andalucía por 144.760 €.
 - C. Pabellón Retevisión por 22.560 €.
 - C.P. Málaga por 111.860 €.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de servicio.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio CC/1-033/04 («Asistencia técnica para la prestación de los servicios de soporte informático al sistema de gestión empresarial de RTVA»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.
3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) ciento cuatro mil cuatrocientos euros (104.400 €).
4. Adjudicatario: Getronics España Solutions, S.L.
5. Importe adjudicación (IVA incluido): Ochenta y dos mil seiscientos veintinueve euros (82.621 €).

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de obra.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obra núm. CC/1-036/04 («Obra de construcción del nuevo Centro de Producción de RTVA en Cádiz»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.
3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) dos millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (2.278.853,55 €).
4. Adjudicatario: Ingeniería y Construcciones Allue, S.A.U. (Incoasa).
5. Importe adjudicación (IVA incluido): Un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres euros con cincuenta y tres céntimos (1.857.493,53 €).

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3540/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: H-SE0120/OEJO. Obra del tercer cinturón arterial a Sevilla. Tramo: Sevilla Este a Parque Aeronáutico (Sevilla).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Seis millones quinientos veintiocho mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta y dos céntimos, IVA incluido (6.528.956,32).
5. Garantías: No procede.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE0120/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 3539/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: G-GI0066/OCC0. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras Varias II.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: El de las obras correspondiente.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Un millón veinte mil doscientos sesenta y tres euros con once céntimos (1.020.263,11), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0066/OCC0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 22 de octubre de 2004.

Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por el que se notifica resolución administrativa de reintegro de la subvención concedida a la Asociación Juvenil Andaluces de Europa, correspondiente a la Orden de 21 de marzo de 2001, al haber resultado en paradero desconocido, en el domicilio que consta en el expediente.

En aplicación a lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por esta Agencia, en la fecha que se señala, se adoptó la Resolución cuyo contenido se indica someramente a continuación, la cual no han podido ser notificada en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido artículo 59 por las causas que también se expresan:

Interesado: Asoc. Juvenil Andaluces de Europa.

Núm. Expte.: P-80-SE-2001.

Ultimo domicilio: C/ Asunción, 5, 2.º dcha. 41011, Sevilla.

Fecha de la Resolución: 20.9.2004.

Contenido: Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación Juvenil Andaluces de Europa con fecha 31 de octubre de 2001 por un importe de 9.315,69 €, habiéndose materializado el pago del 75% de dicha subvención el 17 de abril de 2002 por importe de 6.986,77 €. Se requiere el reintegro de esta última cantidad, incrementada con los intereses de demora, lo que supone un importe total de 7.682,38 €.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «Desconocido».

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificados, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio del cómputo anteriormente indicado (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2004.- El Director, Manuel de la Plata Rodríguez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las notificaciones de expedientes de devolución de ingresos indebidos, que abajo se detallan, incoados en virtud de la remisión a esta Delegación Provincial y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.5, en relación con el 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, pueden los interesados comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Negociado de Notificaciones y Requerimientos, sita en Plaza de España, núm. 19, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 01/01.

Interesado: Don David A. Willians.

Ultimo domicilio: Avda. Príncipe de España, 8, 1.º B, Rota.
Acto que se notifica: Escrito en el que se le solicita documentación.

Cádiz, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre). No siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o sus representantes detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial ante la Oficina Liquidadora de Mijas, con domicilio en calle Los Robles, s/n, Edificio Vegasol II, bajo-2. Urbanización El Albero. Mijas Costa.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos lega-

les desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

S.P./O.P. o Rpte.: Sujeto Pasivo/Obligado Tributario o Representante.

Exp.: Expediente.

T.P.O. Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

Suc.Don.: Sucesiones y Donaciones.

Relación núm. 03/2004 de notificaciones pendientes

S.P./O.T. o Rpte.	Expte. Núm.	Proced. Liquid. núm.
Baker Lebon, S.L.	02244/03	619/04
Alarifes del Sur, S.L.	04850/03	1023/04
Alarifes del Sur, S.L.	04850/03	1024/04
Promociones Cuevas Sánchez, S.L.	7413/03	200/04
Promociones Cuevas Sánchez S.L	7413/03	201/04
Promociones Promosol, S.A	8059/03	446/04
Promociones González Gil, S.A	10478/03	704/04
Promociones González Gil, S.A	10478/03	705/04
Promociones González Gil, S.A.	10478/03	706/04
Promociones González Gil, S.A.	10478/03	707/04
Promociones González Gil, S.A.	10478/03	708/04
Promociones González Gil, S.A.	10478/03	709/04
Vera Sáez Rafael	10906/03	681/04
Canuck Andaluz, S.L.	11329/03	946/04
Canuck Andaluz, S.L.	11329/03	947/04
Ward Robert Kendall	11543/03	761/04
Ward Robert Kendall	11543/03	762/04
Doucet Pascal Charles Alain	11620/03	791/04
Martín García María Esperanza	145/01-suc.	194/03
Martín García Juan Pedro	145/01-suc.	195/03
Tomassetti Martín Carlos	145/01-suc.	196/03

Málaga, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o sus representantes detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial ante la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en C/ Alberto Morgenstern, edificio Astigi I, Local-bajo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Contra esta resolución que se le comunica puede interponer reclamación ante la Sala de Málaga del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (arts. 226 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, si bien el escrito de interposición se dirigirá a este órgano administrativo que ha dictado el acto reclamable, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo.

Si por razón de la cuantía fuese aplicable lo dispuesto en el art. 241 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, igualmente dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, en el mismo plazo, conforme determina el artículo 229.4 de la citada Ley General Tributaria.

NOTIFICACIONES DE RECURSOS DE REPOSICION

DOC. TP 3424/98. Mancha Carvajal Francisco.
Recurso de reposición. Desestimado.
Avda. de los Boliches núm. 82 1.º C.
29640 Fuengirola-Málaga. DNI 75.352.981-S.

DOC.- TP 5856/02. Apoza, S.A.
Recurso de reposición. Desestimado.
C/ Esteban Salazar Chapela núm. 31.
29004 Málaga. NIF A-29206075.

Málaga, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o sus representantes detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial ante la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en C/ Alberto Morgenstern, edificio Astigi I, Local-bajo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Habiendo exigido el Perito Tercero, en el procedimiento de TPC, con carácter previo al desempeño de su cometido, la constitución del depósito por importe de sus honorarios y de acuerdo con los artículos 120 y s.s. del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto de 29 de mayo de 1995:

Le comunico a Uds. que, en el plazo de diez días, desde el siguiente a la publicación de la misma, deber hacer la provisión del importe de los honorarios, lo que se realizará mediante depósito en efectivo en el Banco de España, en Málaga, Paseo del Parque, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, a efectos

del pago de los honorarios del Perito Tercero, debiendo remitir a dicha Delegación de Málaga justificante acreditativo de haber realizado dicho depósito.

Se le advierte, expresamente, que la falta de depósito por cualquiera de las partes (Contribuyente o Administración) supondrá la aceptación de la valoración realizada por el Perito contrario, cualquiera que fuera la diferencia entre ambas valoraciones.

DEPOSITO HONORARIOS TERCER PERITO

DOC. TP 584/94. Contribuyente: Manuel Higinio Santolaya Mazo.

3.º Perito: Guillermo Agudo Ruiz.

Importe minuta: 450,00 euros.

Málaga, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o sus representantes detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial ante la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en C/ Alberto Morgenstern, edificio Astigi I, Local-bajo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberán ser ingresadas en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ Alberto Morgenstern, Edificio Astigi I, Local-bajo, teléfono 952 469 646, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme lo dispuesto anteriormente, a los quince días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 20 del mes posterior y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del segundo mes posterior, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de un mes a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

RELACION DE EXPEDIENTES INCURSOS EN BASE Y LIQUIDACIÓN:

DOC.- TP 8101/00 SAMIR ABDESELAM MOHAMED.
LIQ.- 409/04 TP. IMPORTE.- 533,62.- euros.
Carretera Loma Margarita nº 18 – 51004 - Ceuta
D.N.I. 45.100.812-C.

DOC.- TP 5932/02-A TARTESOS 1999 S.L.
LIQ.- 603/04 TP. IMPORTE.- 25.788,58.- euros.
Cl. Ancha del Carmen nº 3 – 2º
29002 Málaga. C.I.F. B-92088442

DOC.- TP 5932/02-A SOCIEDAD INMOBILIARIA EUROPEA S.A.
LIQ.- 604,5/04 TP. IMPORTE.- 7.130,79.- euros.
Cl. Auelestrasse nº 5 – 9490, Postfach 470. Vaduz – Liechtenstein.

DOC.- TP 5911/03-A TURISMO MEDITERRANEO S.A.
LIQ.- 278,9/04 TP. IMPORTE.- 1.195,95.- euros.
Urbanización Torreblanca-Lisasol 404 1 1ªA
29640 Fuengirola – Málaga. C.I.F. A-28107878.

DOC.- TP 5937/03-A TURISMO MEDITERRANEO S.A.
LIQ.- 280,1/04 TP. IMPORTE.- 228,26.- euros.
Urb. Torreblanca, Edificio Lisasol 404 1 1ªA
29640 Fuengirola – Málaga. C.I.F. A-28107878.

DOC.- TP 5938/03-A TURISMO MEDITERRANEO S.A.
LIQ.- 282,3/04 TP. IMPORTE.- 917,90.- euros.
Urb. Torreblanca, Edificio Lisasol 404 1 1ªA
29640 Fuengirola – Málaga. C.I.F. A-28107878

DOC.- TP 11421/03 TUDINO VISCIARELLI RAUL LUIS.
LIQ.- 381/04 TP. IMPORTE.- 2.529,85.- euros.
Urbanización El Lagarejo. 29650 Mijas – Málaga.
D.N.I. 27.390.390-N.

DOC.- TP 11622/03 ANTONIO BERMÚDEZ SALOMÓN.
LIQ.- 386/04 TP. IMPORTE.- 431,05.- euros.
Cl. Virgen de la Peña, Edf. Juncal 2
29650 Mijas - Málaga. D.N.I. 24.800.808-T.

DOC.- TP 2072/04 RAMON ORTIZ ARENAS.
LIQ.- 494/04 IMPORTE.- 172,69.- euros.
Av. Jesús Cautivo, Edf. Fénix, Bloque 1 – 3ºB
29640 Fuengirola – Málaga. D.N.I. 27.764.461-B.

DOC.- TP 3441/04 DISTRUBUCIONES ALIMENTARIAS AREVHER S.L.
LIQ.- 510/04 IMPORTE.- 291,05.- euros.
Cl. Antonio Salvador nº 16
28006 Madrid. C.I.F. B-83345090

Málaga, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o sus representantes detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín

Oficial ante la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en C/ Alberto Morgenstern, edificio Astigi I, Local-bajo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberán ser ingresadas en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ Alberto Morgenstern, edificio Astigi I, bajo, teléfono 952 469 646, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme lo dispuesto anteriormente, a los quince días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 20 del mes posterior y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del segundo mes posterior, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de un mes a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina, en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

LIQUIDACIÓN TRIBUTARIAS:

DOC.- TP 3263/95 JOSEF REJSER S.L.
LIQ.- 422/04 TP. IMPORTE.- 11.917,27.- euros.
 Cl. Los Olivos nº 174 – Urb. Sierrezuela
 29650 Mijas – Málaga. C.I.F. B-29445939

DOC.- TP 5701/01 LUCIANO BONORA.
LIQ.- 519/04 TP. IMPORTE.- 56,19.- euros.
 Cl. Gibraltar nº 1 Edf. Zurbarán – 2ºC
 29640 Fuengirola – Málaga. N.I.E. X-1850737-L

DOC.- TP 6340/01 PIRIAPOLIS S.A.
LIQ.- 523/04 TP. IMPORTE.- 14,56.- euros.
 Cl. Martínez Catena, Edf. Solplaya nº 7 local 39
 29640 Fuengirola – Málaga. C.I.F. A-29865904

DOC.- TP 197/02 MANUEL DEL MORAL CHANETA
LIQ.- 539/02 TP. IMPORTE.- 592,71.- euros.
 Paseo Marítimo nº 82 – 6º A
 29640 Fuengirola – Málaga. D.N.I. 26.000.919-V

DOC.- TP 2740/02 ELENA PADILLA CAMPOS
LIQ.- 621/04 TP. IMPORTE.- 437,56.- euros.
 Cl. Antonio Trueba, Villa Cristina nº 4 4º2
 29017 Málaga. D.N.I. 23.518.947-K

DOC.- SUC. 94/04 LUISA MORALES PEREZ
LIQ.- 106/04 SUC. IMPORTE.- 117,66.- euros.
 Cl. Córdoba, Centro Reyes nº 42
 29640 Fuengirola – Málaga D.N.I. 27.704.883-Z

DOC.- SUC. 94/04 TATIANA CADENAS MORALES
LIQ.- 107/04 SUC. IMPORTE.- 746,38.- euros.
 Cl. Córdoba, Centro Reyes nº 42
 29640 Fuengirola – Málaga D.N.I. 79.026.542-Z

Málaga, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, recaída en el Expte. sancionador 3/2004, dictada por el Consejero, en fecha 23 de agosto de 2004.

Conforme con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto la notificación correspondiente en el domicilio conocido al efecto. Por el presente se hace saber que ha recaído resolución en el Expte. de referencia. Contra los que cabe interponer, al agotar la vía administrativa recurso de reposición potestativamente, ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente al de su publicación y conforme con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expte 3/2004.

Entidad denunciada: Construcciones Sierra Nevada S.A., con domicilio en C/ Lastra, s/n (Barriada Sierra Elvira), 18230 Atarfe (Granada).

Norma infringida: Ley de Minas art. 5.3 y su concordante art. 7.3 de su Reglamento, en relación con el art. 7.1 del R.D. 2994/82 sobre Restauración del espacio natural afectado por la actividad minera y arts. 1 y 3 de la Orden de 20 de noviembre de 1984. Por incumplimiento de las condiciones previstas en el plan de restauración en su fase de abandono en la cantera de arcilla denominada «San Ricardo» en el t.m. de Atarfe provincia de Granada.

Sanción acordada: 3.000 euros.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de Villamena, 1, de Granada, en el que podrá conocer el acto íntegro de la resolución recaída en el procedimiento sancionador.

Granada, 6 de octubre de 2004.- La Secretaria General, Angela Moreno Vida.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/625/04/DE/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador núm.: SE/625/04/DE/JV, incoado a la entidad Promohispa, S.L., por incumplimiento de la normativa aplicable en materia del Sector Eléctrico, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 30 de julio de 2004, se ha dictado resolución del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de

la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 (Sevilla).

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3300/2004).

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 9 de julio de 2004 de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Agata».
Expediente número: 40.515.
Recurso: Todos los de la sección C).
Cuadrículas: 4 (cuatro).
Término municipal afectado: Huéjica.
Titular: Don Miguel Angel Morales Donate.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 15 de septiembre de 2004.- El Delegado, Fco. Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento del Permiso de Investigación San Antonio, número 1.387. (PP. 3209/2004).

Que ha sido otorgado a Lopran, S.A., con domicilio en C/ La Cilla, 25, 41640, de Osuna (Sevilla), el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, sustancia, cuadrículas, término municipal, fecha de otorgamiento y vigencia:

Número: 1.387. Nombre: «San Antonio». Recursos de la sección C): Calizas, margas y margocalizas. Cuadrículas mineras: 20. Término municipal: Jerez de la Frontera y Puerto Real. Fecha de otorgamiento: 30 de agosto de 2004. Vigencia: 3 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 30 de agosto de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3141/2004).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 125.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Felipe Blázquez, S.L.
Domicilio: C/ La Huerta, 32.
Emplazamiento: Sur-Algámitas.
Finalidad de la instalación: Legalización instalación antigua.

Línea eléctrica:
Origen: Polígono ganadero.
Final:
T.t.m.m. afectados: Algámitas (Sevilla) y Olvera (Cádiz).
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 1,359 (Sevilla) y 0,760 (Cádiz).
Tensión en servicio: 25 kV.
Conductores: LA-30.
Apoyos: Vidrio.
Aisladores: E-70.

Presupuesto €: 29.923,4 €.
Referencia: R.A.T: 102712. Exp.: 232777.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa que se cita.

Con fecha 22 de septiembre de 2004, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto: Clave: O2-JA-O212-2-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la A-305. Tramo: Arjona-Porcuna». Términos municipales de Arjona y Porcuna (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 22 de septiembre de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Arjona y Porcuna (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7-2.^a de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM.	POLÍG. PARCEL.	ORDEN CATAST.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
1	3-535	D. JOSE MARTINEZ RUIZ	Olivar S. (Oc. Definit.)	4.010	
2	3-534	Dª ANA TELLO SÁNCHEZ	Olivar S. (Oc. Definit.)	778	
3	3-536	D. JERONIMO MARTINEZ RUIZ	Olivar S. (Oc. Definit.)	1.052	
4	3-537	Dª TERESA MONTIJAÑO RAMOS	Olivar S. (Oc. Definit.)	1.790	
5	1-626	Dª MAGDALENA VIDAL MARTINEZ	Olivar S. (Oc. Definit.)	41	
6	1-627	D. JUAN ANTONIO CAMPOS CASADO	Olivar S. (Oc. Definit.)	192	
7	17-160	Dª ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ UEDA	Olivar S. (Oc. Definit.)	1.223	
8	17-161	D. JOSE LATORRE CASADO	Olivar S. (Oc. Definit.)	6	
9	17-162	D. FRANCISCO GÓMEZ LÓPEZ	Olivar S.	1.130	
10	17-159	Dª TERESA GARCÍA DE LA TORRE	Olivar S.	4.689	
11	17-158	D. MANUEL RUIZ CARMONA	Olivar S.	1.885	
12	17-157	D. FERNANDO LANAGRAN LANAGRAN	Olivar S. (Oc. Definit.)	1.494	
12	17-157	D. FERNANDO LANAGRAN LANAGRAN	Olivar S. (Oc. Temp.)	29	
13	17-143	Dª CARMEN PARRAS PRIETO	Olivar S. (Oc. Definit.)	763	
13	17-143	Dª CARMEN PARRAS PRIETO	Olivar S. (Oc. Temp.)	2.860	
14	7-17	ANDRADA VANDERWIL DE CONTRERAS	Olivar S. (Oc. Def.)	3.173	
14	7-17	ANDRADA VANDERWIL DE CONTRERAS	Olivar S. (Oc. Temp.)	753	
14	7-17	ANDRADA VANDERWIL DE CONTRERAS	Olivar S. (Oc. Serv.)	323	
15	7-18	D. VICTORIO RIVAS MORALES	Olivar S. (Oc. Def.)	1.392	
15	7-18	D. VICTORIO RIVAS MORALES	Olivar S. (Oc. Temp.)	327	
15	7-18	D. VICTORIO RIVAS MORALES	Olivar S. (Oc. Serv.)	14.0	
16	7-20	D. VICTORIO RIVAS MORALES	Olivar S. (Oc. Def.)	995	
16	7-20	D. VICTORIO RIVAS MORALES	Olivar S. (Oc. Temp.)	377	
16	7-20	D. VICTORIO RIVAS MORALES	Olivar S. (Oc. Serv.)	164	
17	7-23	D. FRANCISCO CRIADO MARTINEZ	Olivar S. (Oc. Def.)	971	
18	7-24	D. FRANCISCO PARRAS IGLESIAS	Olivar S. (Oc. Def.)	1.193	
19	7-24	D. FRANCISCO PARRAS IGLESIAS	Olivar S. (Oc. Temp.)	613	
19	7-24	D. FRANCISCO PARRAS IGLESIAS	Olivar S. (Oc. Serv.)	260	
20	17-142	Dª TERESA RIVAS MORALES	Olivar S. (Oc. Definit.)	7	
20	17-142	Dª TERESA RIVAS MORALES	Olivar S. (Oc. Temp.)	1.033	
21	7-25	D. MIGUEL LOMAS RUIZ	Olivar S. (Oc. Definit.)	3.558	
21	7-25	D. MIGUEL LOMAS RUIZ	Olivar S. (Oc. Temp.)	303	
21	7-25	D. MIGUEL LOMAS RUIZ	Olivar S. (Oc. Serv.)	134	
22	17-139	D. MANUEL MARTINEZ BAENA	Olivar S. (Oc. Def.)	1.298	
23	7-26	Dª JUANA LOMAS RUIZ	Olivar S. (Oc. Definit.)	1.113	
23	7-26	Dª JUANA LOMAS RUIZ	Olivar S. (Oc. Temp.)	838	
23	7-26	Dª JUANA LOMAS RUIZ	Olivar S. (Oc. Serv.)	407	
24	7-27	D. PEDRO CASADO SIERRA	Olivar S. (Oc. Definit.)	180	
24	7-27	D. PEDRO CASADO SIERRA	Olivar S. (Oc. Temp.)	288	
24	7-27	D. PEDRO CASADO SIERRA	Olivar S. (Oc. Serv.)	142	
25	17-137	D. MIGUEL ZAMORA CUETO	Olivar S. (Oc. Definit.)	473	
26	7-28-a	D. EDUARDO ORTEGA PRADOS	Olivar S. (Oc. Definit.)	3.436	
26	7-28-a	D. EDUARDO ORTEGA PRADOS	Olivar S. (Oc. Temp.)	1.591	
26	7-28-a	D. EDUARDO ORTEGA PRADOS	Olivar S. (Oc. Serv.)	754	
26	7-28-b	D. EDUARDO ORTEGA PRADOS	Olivar S. (Oc. Definit.)	6.334	
26	7-28-b	D. EDUARDO ORTEGA PRADOS	Olivar S. (Oc. Temp.)	1.556	
26	7-28-b	D. EDUARDO ORTEGA PRADOS	Olivar S. (Oc. Serv.)	736	
27	17-102	D. FRANCISCO QUERO SANCHEZ	Olivar S. (Oc. Definit.)	162	
28	17-100	D. ANDRADA VANDERWIL DE CONTRERAS	Olivar S. (Oc. Definit.)	299	
29	17-99	D. FLORENCIO GARRIDO MENA	Olivar S. (Oc. Definit.)	132	
30	7-160	DESCONOCIDO	Olivar S. (Oc. Definit.)	517	
30	7-160	DESCONOCIDO	Olivar S. (Oc. Temp.)	322	

NÚM.	POLÍG. PARCEL.	ORDEN CATAST.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
30	7-160	DESCONOCIDO		Olivar S. (Oc. Serv.)	138
31	7-161	D. JUAN RUIZ LARA		Improductivo. (Oc. Definit.)	428
31	7-161	D. JUAN RUIZ LARA		Improductivo. (Oc. Temp.)	204
31	7-161	D. JUAN RUIZ LARA		Improductivo. (Oc. Serv.)	87
32	7-165	D. JUANA BAENA MERCADO		Olivar S. (Oc. Definit.)	941
32	7-165	D. JUANA BAENA MERCADO		Olivar S. (Oc. Temp.)	333
32	7-165	D. JUANA BAENA MERCADO		Olivar S. (Oc. Serv.)	139
32-1	7-166	Dª ANA MARIA LARA RUIZ		Olivar S. (Oc. Definit.)	978
32-1	7-166	Dª ANA MARIA LARA RUIZ		Olivar S. (Oc. Temp.)	228
32-1	7-166	Dª ANA MARIA LARA RUIZ		Olivar S. (Oc. Servid.)	98
33	7-168	D. FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.546
33	7-168	D. FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ		Olivar S. (Oc. Temp.)	212
33	7-168	D. FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ		Olivar S. (Oc. Servid.)	91
34	7-169	Dª ANA RUEDA TORRUS		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.523
34	7-169	Dª ANA RUEDA TORRUS		Olivar S. (Oc. Temp.)	230
34	7-169	Dª ANA RUEDA TORRUS		Olivar S. (Oc. Servid.)	99
35	7-173	Dª RITA NAVARRO LORITE		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.450
35	7-173	Dª RITA NAVARRO LORITE		Olivar S. (Oc. Servid.)	4
36	7-174	Dª FRANCISCA PAULA QUERO CABEZA		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.362
36	7-174	Dª FRANCISCA PAULA QUERO CABEZA		Olivar S. (Oc. Temp.)	111
36	7-174	Dª FRANCISCA PAULA QUERO CABEZA		Olivar S. (Oc. Servid.)	64
37	7-176	D. CONSTANCIO QUERO CABEZA		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.975
37	7-176	D. CONSTANCIO QUERO CABEZA		Olivar S. (Oc. Temp.)	291
37	7-176	D. CONSTANCIO QUERO CABEZA		Olivar S. (Oc. Servidum.)	125
38	7-177	D. CONSTANCIO QUERO CABEZA		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.385
38	7-177	D. CONSTANCIO QUERO CABEZA		Olivar S. (Oc. Temp.)	231
38	7-177	D. CONSTANCIO QUERO CABEZA		Olivar S. (Oc. Servidum.)	98
39	7-178	D. MANUEL MARTINEZ BAENA		Olivos S. (Oc. Definit.)	1.181
39	7-178	D. MANUEL MARTINEZ BAENA		Olivos S. (Oc. Temp.)	297
39	7-178	D. MANUEL MARTINEZ BAENA		Olivos S. (Oc. Servid.)	125
40	7-181	D. DIEGO SERRANO GARRIDO		Olivar S. (Oc. Definit.)	533
40	7-181	D. DIEGO SERRANO GARRIDO		Olivar S. (Oc. Temp.)	381
40	7-181	D. DIEGO SERRANO GARRIDO		Olivar S. (Oc. Servid.)	162
41	7-182	D. PEDRO SERRANO MERCADO		Olivar S. (Oc. Definit.)	164
41	7-182	D. PEDRO SERRANO MERCADO		Olivar S. (Oc. Temp.)	565
41	7-182	D. PEDRO SERRANO MERCADO		Olivar S. (Oc. Servid.)	240
42	17-71	D. AGUSTIN CASADO SIERRA		Olivar S. (Oc. Definit.)	418
43	7-184	Dª CARMEN GARRIDO MENA		Olivar S. (Oc. Definit.)	69
43	7-184	Dª CARMEN GARRIDO MENA		Olivar S. (Oc. Temp.)	463
43	7-184	Dª CARMEN GARRIDO MENA		Olivar S. (Oc. Servid.)	198
44	7-186	Dª ELENA MERCADO JIMENEZ		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.110
44	7-186	Dª ELENA MERCADO JIMENEZ		Olivar S. (Oc. Temp.)	595
44	7-186	Dª ELENA MERCADO JIMENEZ		Olivar S. (Oc. Servid.)	255
45	7-187	D. FELIX ARANDA GALISTEO		Olivar S. (Oc. Definit.)	2.657
45	7-187	D. FELIX ARANDA GALISTEO		Olivar S. (Oc. Temp.)	721
45	7-187	D. FELIX ARANDA GALISTEO		Olivar S. (Oc. Servid.)	309
46	7-188	D. ANTONIO ARANDA GALISTEO		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.223
46	7-188	D. ANTONIO ARANDA GALISTEO		Olivar S. (Oc. Temp.)	393
47	7-189	D. ANTONIO GONZALEZ LARA		Olivar S. (Oc. Definit.)	887
47	7-189	D. ANTONIO GONZALEZ LARA		Olivar S. (Oc. Temp.)	515
47	7-189	D. ANTONIO GONZALEZ LARA		Olivar S. (Oc. Servid.)	219
48	17-69	Dª ENCARNACIÓN LANAGRAN GIL		Olivar S. (Oc. Definit.)	354
49	7-190	D. FRANCISCO GODINO MARTINEZ		Olivar S. (Oc. Definit.)	595
49	7-190	D. FRANCISCO GODINO MARTINEZ		Olivar S. (Oc. Temp.)	576
49	7-190	D. FRANCISCO GODINO MARTINEZ		Olivar S. (Oc. Serv.)	247
50	7-191	D. RAIMUNDO REDONDO GONZALEZ		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.450
50	7-191	D. RAIMUNDO REDONDO GONZALEZ		Olivar S. (Oc. Temp.)	571
50	7-191	D. RAIMUNDO REDONDO GONZALEZ		Olivar S. (Oc. Servidum.)	245
51	7-192	Dª BONISA SOLA RUEDA		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.185
51	7-192	Dª BONISA SOLA RUEDA		Olivar S. (Oc. Temp.)	352
51	7-192	Dª BONISA SOLA RUEDA		Olivar S. (Oc. Servid.)	151
52	7-193	D. JUAN PEDRO SOLA RUEDA		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.700
52	7-193	D. JUAN PEDRO SOLA RUEDA		Olivar S. (Oc. Temp.)	41
52	7-193	D. JUAN PEDRO SOLA RUEDA		Olivar S. (Oc. Servid.)	19
53	7-194	EXCMO AYUNTAMIENTO ARJONA		Olivar S. (Oc. Definit.)	133
54	7-195	D. RAIMUNDO REDONDO GONZALEZ		Olivar S. (Oc. Definit.)	765
54	7-195	D. RAIMUNDO REDONDO GONZALEZ		Olivar S. (Oc. Temp.)	255
54	7-195	D. RAIMUNDO REDONDO GONZALEZ		Olivar S. (Oc. Servid.)	110
55	9-2	D. JOSÉ MARTINEZ SOLA		Olivar S. (Oc. Definit.)	3.993
55	9-2	D. JOSÉ MARTINEZ SOLA		Olivar S. (Oc. Temp.)	617
55	9-2	D. JOSÉ MARTINEZ SOLA		Olivar S. (Oc. Servid.)	265
56	9-3	Dª DOLORES LAVANDERO LACHICA		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.407
56	9-3	Dª DOLORES LAVANDERO LACHICA		Olivar S. (Oc. Temp.)	862
56	9-3	Dª DOLORES LAVANDERO LACHICA		Olivar S. (Oc. Servid.)	569
57	9-4	D. PEDRO SERRANO FUNES		Olivar S. (Oc. Definit.)	186
57	9-4	D. PEDRO SERRANO FUNES		Olivar S. (Oc. Temp.)	565
57	9-4	D. PEDRO SERRANO FUNES		Olivar S. (Oc. Servid.)	242
58	10-83	AGRICOLA CARDENAS ECHA, S.L.		Arboles Rivera (Oc. Definit.)	71
59	9-27	D. PEDRO SERRANO FUNES		Olivar S. (Oc. Definit.)	574
59	9-27	D. PEDRO SERRANO FUNES		Olivar S. (Oc. Temp.)	385
59	9-27	D. PEDRO SERRANO FUNES		Olivar S. (Oc. Servid.)	165
60	10-85	Dª FRANCISCA LARA GARRIDO		Olivar S. (Oc. Definit.)	44
61	10-86	D. JUAN MARTINEZ PACHECO		Olivar S. (Oc. Definit.)	180
62	9-28	Dª TERESA MONTIJAÑO RAMOS		Olivar S. (Oc. Definit.)	1.211
62	9-28	Dª TERESA MONTIJAÑO RAMOS		Olivar S. (Oc. Temp.)	1.544
62	9-28	Dª TERESA MONTIJAÑO RAMOS		Olivar S. (Oc. Servid.)	662
63	10-87	D. FRANCISCO GOMEZ RUANO		Olivar S. (Oc. Definit.)	209
64	9-29	D. ANTONIO GÓMEZ MORALES		Olivar S. (Oc. Definit.)	216
64	10-95	D. ANTONIO GÓMEZ MORALES		Olivar S. (Oc. Definit.)	151
65	9-30	Dª ANA CRIADO SÁNCHEZ		Olivar S. (Oc. Definit.)	318
65	10-96	Dª ANA CRIADO SÁNCHEZ		Olivar S. (Oc. Definit.)	140

POLÍG.			SUPERFICIE A	
NÚM. PARCEL.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR	M2
ORDEN CATAST.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR	M2
66	10-97	AGRICOLA CARDENAS ECIIA, S.L.	Olivar S. (Oe. Definit.)	637
67	9-31	Dª URSULA CASADO GARRIDO	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.383
67	9-31	Dª URSULA CASADO GARRIDO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	519
67	9-31	Dª URSULA CASADO GARRIDO	Olivar S. (Oe. Servid.)	223
68	9-35	Dª MANUELA CASADO GARRIDO	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.717
68	9-35	Dª MANUELA CASADO GARRIDO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	912
68	9-35	Dª MANUELA CASADO GARRIDO	Olivar S. (Oe. Servid.)	409
69	10-101	D. MANUEL LACHICA MARTINEZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	2
69	9-36	D. MANUEL LACHICA MARTINEZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	813
70	10-102	D. MARCOS LACHICA CHINCOLLA	Olivar S. (Oe. Definit.)	267
70	9-60	D. MARCOS LACHICA CHINCOLLA	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.011
71	9-63	D. JOSE ZAMORA MENA	Olivar S. (Oe. Definit.)	646
71	9-63	D. JOSE ZAMORA MENA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	504
71	9-63	D. JOSE ZAMORA MENA	Olivar S. (Oe. Servid.)	115
72	10-103	Dª. MARIA S. MENA LACIUECA	Olivar S. (Oe. Definit.)	154
73	10-110	Dª. ARACELI ORTIZ SANCHEZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	528
74	9-61	D. MARIA S. MENA LACHICA	Olivar S. (Ocup. Definit.)	494
75	9-62	AGREGACION FUNDACION BENEFICA J.A.	Olivar Soc. (Oe. Definit.)	355
75	10-112	AGREGACION FUNDACION BENEFICA J.A.	Olivar S. (Oe. Definit.)	32
76	10-113	Dª MANUELA PACHECO LOPEZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	45
77	9-66	D. FRANCISCO OLMO AGUAYO	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.296
77	9-66	D. FRANCISCO OLMO AGUAYO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	438
77	9-66	D. FRANCISCO OLMO AGUAYO	Olivar S. (Oe. Servid.)	185
78	10-115	D. ANTONIO GÓMEZ LATORRE	Olivar S. (Oe. Definit.)	855
78	10-115	D. ANTONIO GÓMEZ LATORRE	Olivar S. (Oe. Temporal.)	366
79	10-116	D. FRANCISCO OLMO AGUAYO	Olivar S. (Oe. Definit.)	856
80	9-81	Dª. AGUEDA SANCHEZ GARCIA	Olivar S. (Oe. Definit.)	379
80	9-81	Dª. AGUEDA SANCHEZ GARCIA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	90
80	9-81	Dª. AGUEDA SANCHEZ GARCIA	Olivar S. (Oe. Servid.)	25
81	9-82	Dª. FRANCISCA PEREZ JIMENEZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	832
82	10-117	D. MIGUEL RUIZ PARRILLA	Olivar S. (Oe. Definit.)	234
82	10-117	D. MIGUEL RUIZ PARRILLA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	702
83	10-118	Dª. ANTONIA RUIZ PARRILLA	Olivar S. (Oe. Definit.)	249
83	10-118	Dª. ANTONIA RUIZ PARRILLA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	326
84	10-119	D. ILDEFONSO RUIZ RUIZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	40
85	9-86	D. BONOSO SEGOVIA GARRIDO	Olivar S. (Oe. Definit.)	270
85	9-86	D. BONOSO SEGOVIA GARRIDO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	112
85	9-86	D. BONOSO SEGOVIA GARRIDO	Olivar S. (Oe. Servidum.)	55
86	10-123	D. BONOSO SEGOVIA GARRIDO	Olivar S. (Oe. Definit.)	341
86	10-123	D. BONOSO SEGOVIA GARRIDO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	529
87	9-87	Dª. DOLORES MENA SAN EUFRASIO	Olivar S. (Oe. Definit.)	75
87	9-87	Dª. DOLORES MENA SAN EUFRASIO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	51
87	9-87	Dª. DOLORES MENA SAN EUFRASIO	Olivar S. (Oe. Servid.)	34
88	10-124	Dª. DOLORES MENA SAN EUFRASIO	Olivar S. (Oe. Definit.)	130
88	10-124	Dª. DOLORES MENA SAN EUFRASIO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	205
89	9-90	Dª. FRANCISCA P. MENA SAN EUFRASIO	Olivar S. (Oe. Definit.)	32
89	9-90	Dª. FRANCISCA P. MENA SAN EUFRASIO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	43
90	10-125	Dª. FRANCISCA P. MENA SAN EUFRASIO	Olivar S. (Oe. Definit.)	159
90	10-125	Dª. FRANCISCA P. MENA SAN EUFRASIO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	247
91	9-91	D. CAYETANO LOZANO CASADO	Olivar S. (Oe. Definit.)	5
91	9-91	D. CAYETANO LOZANO CASADO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	33
92	10-126	D. CAYETANO LOZANO CASADO	Olivar S. (Oe. Definit.)	271
92	10-126	D. CAYETANO LOZANO CASADO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	450
93	9-93	Dª. ANTONIA VILCHES ZAMORA	Olivar S. (Oe. Definit.)	183
93	9-93	Dª. ANTONIA VILCHES ZAMORA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	18
94	10-127	D. LOPE JUSTICIA VILCHEZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	445
94	10-127	D. LOPE JUSTICIA VILCHEZ	Olivar S. (Oe. Temporal.)	748
95	10-128	Dª. FRANCISCA PEREZ JIMENEZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.489
95	10-128	Dª. FRANCISCA PEREZ JIMENEZ	Olivar S. (Oe. Temporal.)	1.888
96	9-94	Dª. FRANCISCA PEREZ JIMENEZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	240
96	9-94	Dª. FRANCISCA PEREZ JIMENEZ	Olivar S. (Oe. Temporal.)	431
96	9-94	Dª. FRANCISCA PEREZ JIMENEZ	Olivar S. (Oe. Servidum.)	188
97	10-140	Dª. MARIA DOLORES PEREZ JIMENEZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	647
97	10-140	Dª. MARIA DOLORES PEREZ JIMENEZ	Olivar S. (Oe. Temporal.)	2.475
98	9-95	Dª. CRISTINA LANAGRAN CAMARA	Olivar S. (Oe. Definit.)	664
98	9-95	Dª. CRISTINA LANAGRAN CAMARA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	92
99	9-95	Dª. CRISTINA LANAGRAN CAMARA	Olivar S. (Oe. Servid.)	39
100	10-141	D. JUAN CARMONA VELA	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.521
100	10-141	D. JUAN CARMONA VELA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	1.771
100	10-141	D. JUAN CARMONA VELA	Olivar S. (Oe. Servidum.)	176
101	9-100	D. JUAN CARMONA VELA	Olivar S. (Oe. Definit.)	259
102	9-101	D. BONOSO JUAREZ CUESTA	Olivar S. (Oe. Definit.)	153
103	10-146	D. BONOSO JUAREZ CUESTA	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.351
103	10-146	D. BONOSO JUAREZ CUESTA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	509
103	10-146	D. BONOSO JUAREZ CUESTA	Olivar S. (Oe. Servidum.)	218
104	10-147	D. PABLO MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.366
104	10-147	D. PABLO MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Temporal.)	568
104	10-147	D. PABLO MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Temporal.)	244
105	9-102	D. PABLO MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	124
106	9-104	D. MANUEL MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	477
107	10-148	D. MANUEL MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	2.125
107	10-148	D. MANUEL MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Temporal.)	1.551
107	10-148	D. MANUEL MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Servid.)	666
108	10-149-c	Dª. TERESA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	2.325
108	10-149-c	Dª. TERESA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Temporal.)	314
108	10-149-c	Dª. TERESA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Servid.)	319
108	10-149-b	Dª. TERESA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	45
108	10-149-b	Dª. TERESA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Temporal.)	19

POLÍG.			SUPERFICIE A	
NÚM. PARCEL.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR	M2
ORDEN CATAST.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIAR	M2
108	10-149-b	Dª. TERESA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Servid.)	8
109	9-105	D. PEDRO SERRANO VERDEJO	Olivar S. (Oe. Definit.)	355
109	9-105	D. PEDRO SERRANO VERDEJO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	73
110	10-150	D. PABLO MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	225
110	10-150	D. PABLO MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Temporal.)	1.057
111	10-151-b	AGRICOLA CARDENAS ECIIA, S.L.	Olivar S. (Oe. Definit.)	107
111	10-151-b	AGRICOLA CARDENAS ECIIA, S.L.	Olivar S. (Oe. Temporal.)	64
111	10-151-b	AGRICOLA CARDENAS ECIIA, S.L.	Olivar S. (Oe. Servid.)	27
111	10-151-c	AGRICOLA CARDENAS ECIIA, S.L.	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.685
111	10-151-c	AGRICOLA CARDENAS ECIIA, S.L.	Olivar S. (Oe. Temporal.)	1.651
111	10-151-c	AGRICOLA CARDENAS ECIIA, S.L.	Olivar S. (Oe. Servid.)	534
111	10-151-d	AGRICOLA CARDENAS ECIIA, S.L.	Olivar S. (Oe. Definit.)	2.199
112	9-114	AGRICOLA CARDENAS ECIIA, S.L.	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.008
112	9-114	AGRICOLA CARDENAS ECIIA, S.L.	Olivar S. (Oe. Temporal.)	501
113	10-152	Dª. TERESA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	186
114	9-115	Dª. TERESA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	313
114	9-115	Dª. TERESA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Temporal.)	704
115	10-153	Dª. FRANCISCA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	359
116	10-154	Dª. ISABEL MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.776
117	9-118	Dª. DOLORES COBO GUTIERREZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	146
118	10-160	Dª. FRANCISCA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	566
119	9-119	D. RAFAEL NAVAS PÉREZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.459
120	10-161	Dª. TERESA MONTIJANO RAMOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	478
121	10-162	D. RAFAEL NAVAS PÉREZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	3.352
122	10-167	Dª. GENARA RUIZ TORRALBO	Olivar S. (Oe. Definit.)	443
123	9-	DESCONOCIDO	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.225
124	10-168	D. JOSE ALBA GONZALEZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	823
124	10-168	D. JOSE ALBA GONZALEZ	Olivar S. (Oe. Temporal.)	82
124	10-168	D. JOSE ALBA GONZALEZ	Olivar S. (Oe. Servid.)	35
125	7-18	Dª. MARIA ANGELES GARRIDO TORRES	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.100
126	6-95	D. VALERIO ALBA RUIZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	703
126	6-95	D. VALERIO ALBA RUIZ	Olivar S. (Oe. Temporal.)	594
126	6-95	D. VALERIO ALBA RUIZ	Olivar S. (Oe. Servid.)	255
127	6-96	Dª. MARIA TERESA RUIZ RUIZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	609
127	6-96	Dª. MARIA TERESA RUIZ RUIZ	Olivar S. (Oe. Temporal.)	353
127	6-96	Dª. MARIA TERESA RUIZ RUIZ	Olivar S. (Oe. Servid.)	151
128	7-17	D. BENITO GARRIDO TORRE	Olivar S. (Oe. Definit.)	565
129	6-94	Dª. CONCEPCIÓN BARBERAN MAZA	Olivar S. (Oe. Definit.)	5.109
129	6-94	Dª. CONCEPCIÓN BARBERAN MAZA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	3.145
129	6-94	Dª. CONCEPCIÓN BARBERAN MAZA	Olivar S. (Oe. Servidum.)	1.348
130	7-16	Dª. MARIA JOSEFA HERRERA MARTOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	788
130	7-13	Dª. MARIA JOSEFA HERRERA MARTOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.078
131	7-12-a	D. FERNANDO SANTAELLA MORENTE	Olivar S. (Oe. Definit.)	649
131	7-12-b	D. FERNANDO SANTAELLA MORENTE	Olivar S. (Oe. Definit.)	101
132	25-134	Dª. EULALIA MORENTE GARRIDO	Olivar S. (Oe. Definit.)	586
132	25-134	Dª. EULALIA MORENTE GARRIDO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	823
132	25-134	Dª. EULALIA MORENTE GARRIDO	Olivar S. (Oe. Servid.)	353
133	26-35	D. FRANCISCO JAVIER PINO CALLADO	Olivar S. (Oe. Definit.)	280
134	26-36	D. RAFAEL TORRES TORRES	Olivar S. (Oe. Definit.)	542
135	26-412	D. ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.626
136	25-133	D. PEDRO AGUILERA MILLAN	Olivar S. (Oe. Definit.)	673
136	25-133	D. PEDRO AGUILERA MILLAN	Olivar S. (Oe. Temporal.)	986
136	25-133	D. PEDRO AGUILERA MILLAN	Olivar S. (Oe. Servid.)	423
137	26-414	D. ISIDRO GONZALEZ CASADO	Olivar S. (Oe. Definit.)	277
138	26-415	D. VICENTE AGUAYO PÉREZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	364
139	25-130	D. PEDRO JOSE VILLA PEREA	Olivar S. (Oe. Definit.)	212
139	25-130	D. PEDRO JOSE VILLA PEREA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	276
139	25-130	D. PEDRO JOSE VILLA PEREA	Olivar S. (Oe. Servid.)	117
140	26-416	D. DOMINGO HERRADOR JUAREZ	Olivar S. (Oe. Definit.)	435
141	25-129	Dª. EULALIA MORENTE GARRIDO	Olivar S. (Oe. Definit.)	543
141	25-129	Dª. EULALIA MORENTE GARRIDO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	658
141	25-129	Dª. EULALIA MORENTE GARRIDO	Olivar S. (Oe. Servid.)	279
142	26-417	D. MANUEL JESUS CASADO QUERO	Olivar S. (Oe. Definit.)	477
143	26-418	Dª. Mª DEL CARMEN PEREZ BURGOS	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.080
144	25-110	Dª. JUANA CASADO HERRADOR	Olivar S. (Oe. Definit.)	105
144	25-110	Dª. JUANA CASADO HERRADOR	Olivar S. (Oe. Temporal.)	637
144	25-110	Dª. JUANA CASADO HERRADOR	Olivar S. (Oe. Servid.)	272
145	26-425	Dª. MARIA BAUDET HERRADOR	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.102
145	26-426	Dª. MARIA BAUDET HERRADOR	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.212
146	25-109	D. EMILIO BELLIDO BORREGO	Olivar S. (Oe. Definit.)	101
146	25-109	D. EMILIO BELLIDO BORREGO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	588
146	25-109	D. EMILIO BELLIDO BORREGO	Olivar S. (Oe. Servid.)	252
147	25-108	Dª. ANTONIA BORREGO HEREDIA	Olivar S. (Oe. Definit.)	331
147	25-108	Dª. ANTONIA BORREGO HEREDIA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	624
147	25-108	Dª. ANTONIA BORREGO HEREDIA	Olivar S. (Oe. Servid.)	279
148	26-430	D. MIGUEL BAUDET HERRADOR	Olivar S. (Oe. Definit.)	990
149	26-431	Dª. DOLORES FERNANDEZ BELLIDO	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.711
150	25-107	Dª. Mª. DOLORES BORREGO HEREDIA	Olivar S. (Oe. Definit.)	261
150	25-107	Dª. Mª. DOLORES BORREGO HEREDIA	Olivar S. (Oe. Temporal.)	284
150	25-107	Dª. Mª. DOLORES BORREGO HEREDIA	Olivar S. (Oe. Servid.)	129
151	26-447	D. RICARDO JURADO DACOSTA	Olivar S. (Oe. Definit.)	976
152	25-93	D. FRANCISCO SANTIAGO CASADO	Olivar S. (Oe. Definit.)	252
152	25-93	D. FRANCISCO SANTIAGO CASADO	Olivar S. (Oe. Temporal.)	647
152	25-93	D. FRANCISCO SANTIAGO CASADO	Olivar S. (Oe. Servid.)	276
153	26-448	DESCONOCIDO	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.120
154	25-92	DESCONOCIDO	Olivar S. (Oe. Definit.)	48
156	26-449	DESCONOCIDO	Olivar S. (Oe. Definit.)	1.055

NÚM. ORDEN	POLIG. PARCEL. CATAST.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A
				EXPROPIAR M2
157	25-97	DESCONOCIDO	Olivos s. (Oc. Definit.)	207
157	25-97	DESCONOCIDO	Olivos s. (Oc. Tempor.)	865
157	25-97	DESCONOCIDO	Olivos s. (Oc. Servid.)	371
158	26-450	DESCONOCIDO	Olivos S. (Oc. Definit.)	773
158	26-450	DESCONOCIDO	Olivos S. (Oc. Tempor.)	8
159	25-88	DESCONOCIDO	Olivos S. (Oc. Definit.)	67
159	25-88	DESCONOCIDO	Olivos s. (Oc. Tempor.)	334
159	25-88	DESCONOCIDO	Olivos S. (Oc. Servid.)	88
160	25-86	DESCONOCIDO	Olivos S. (Oc. Definit.)	4.238
160	25-86	DESCONOCIDO	Olivos S. (Oc. Tempor.)	321
160	25-86	DESCONOCIDO	Olivos S. (Oc. Servid.)	139

Jaén, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

ACUERDO de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre expediente de Modificación de Elementos del PGOU.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 4/04, de 7.7.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-NJ-66: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU RELATIVO A LA NORMATIVA DEL PLAN GENERAL, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Nerja, relativo a la creación de la Ordenanza CT (Colonia Tradicional) promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, proceder a su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, y a su publicación en el BOJA una vez efectuada dicha inscripción, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

La Normativa Urbanística de la Modificación aprobada es la siguiente:

En el Título VI de la Normativa Urbanística del TR del PGOU «Normativa Particular», se incluirá un nuevo Capítulo 6.19 «Ordenanza: Colonia Tradicional (CT)», con el fin de recoger la siguiente Ordenanza:

CAPITULO 6.19

ORDENANZA: COLONIA TRADICIONAL (C.T.)

Art. 6.19.1. Delimitación y Funcionamiento General de la Ordenanza.

Esta Ordenanza recoge un conjunto de viviendas unifamiliar que provienen de actuaciones promovidas por el Ministerio de la Vivienda a través de la Obra Sindical del Hogar a finales de los 50 (1959/60).

Las obras son de dos plantas, medianeras, con alineación rigurosa a vial, un alto porcentaje de ocupación de parcela, dejando un espacio libre para jardín y en los casos de parcelas mayores un patio trasero de ventilación y servicio.

El objeto básico de esta Ordenanza es mantener este sector en el tejido urbano, reconociéndolo en su individualidad y condiciones diferenciales, propiciando en algunos casos un controlado aumento de volumen edificado que, sin pérdida

de sus señales de identidad, ofrezca los necesarios incentivos para la revitalización y el mantenimiento.

Art. 6.19.2. Condiciones de Ordenación.

1. Parcelación.

La parcela mínima se fija en 80 m² con una dimensión mínima en fachada de 5,0 m, siendo estas condiciones las mínimas exigibles en los casos de reparcelación de las parcelas existentes.

Se exceptúan de estas determinaciones las parcelas de menor tamaño y dimensiones que estuvieran registradas con anterioridad a la fecha de la aprobación inicial de esta Plan General, para las que no se fija superficie ni dimensiones mínimas.

Cuando se trate de actuaciones en parcelas mayores de 300 m², será necesario realizar, previamente al Proyecto de Edificación, un Estudio de Detalle donde se recojan las alineaciones exteriores e interiores y su integración con la edificación colindante.

2. Alineaciones y rasantes.

Se mantienen aquellas alineaciones consolidadas por la edificación existente, indicadas en los planos de «Calificación, Usos y Sistemas» E1/2.000, a excepción de las señaladas en los planos de Régimen del Suelo y Gestión como alineaciones de nuevo trazado.

Cuando se plantee en un proyecto de renovación o sustitución la conveniencia de modificar puntualmente la alineación existente o la señalada por el Plan, será preceptivo que de forma previa a la petición de licencia de obras se solicite el señalamiento de alineaciones y rasantes al Ayuntamiento, no pudiendo en ningún caso resultar una superficie viaria pública inferior a la existente o prevista en el Plan.

En estos casos se presentará un plano topográfico, escala mínima 1/100, de la parcela sobre la que se actúa, donde se contemple la alineación de las edificaciones colindantes y de su entorno, indicándose la anchura de la calle y, en su caso, la propuesta de modificación de alineación.

3. Superficie máxima de la edificación en planta baja.

La superficie máxima de la planta baja ocupada por la edificación estará en función de un determinado fondo edificable máximo que se puede construir.

La profundidad máxima de la edificación medida desde cada punto de la alineación a calle será de 18 m, cualquiera que sea la parcela sobre la que se actúa.

La aplicación de esta norma no podrá en ningún caso eximir de situar los patios que fueran necesarios desde el punto de vista constructivo para abrir luces o respetar las servidumbres de vistas, lo que podría limitar, por tanto, la plena disposición de la planta baja para ser ocupada en la dimensión prevista más arriba.

4. Adosamiento de la planta baja a linderos.

La planta baja podrá adosarse a los linderos de la parcela. También podrá adosarse a los linderos de fondo, pero sin rebasar el límite de 18 metros desde la alineación exterior, en caso de que dichos linderos se encontrasen más alejados.

En el caso del adosamiento a los linderos de fondo, no se podrá superar la altura de 3 metros en PB, medida entre suelo y techo.

5. Inedificabilidad de los fondos de parcela superiores a 18 metros.

No se permitirá edificar ningún elemento cubierto o cuerpo de edificación en la parte de las parcelas que se encuentre a una distancia mayor de 18 metros medidos en paralelo a la alineación exterior a calle de dicha parcela.

6. Superficie máxima de planta primera.

La superficie de la planta primera tiene un valor máximo que se refiere a la profundidad máxima edificable desde la alineación a calle.

La profundidad máxima edificable en planta primera medida desde cada punto de la alineación a calle se establece en 15,0 m, cualquiera que sea el fondo de la parcela sobre la que se actúa.

La aplicación de esta norma no podrá en ningún caso eximir de situar los patios que fueran necesarios desde el punto de vista constructivo para abrir luces o respetar las servidumbres de vistas, lo que podría limitar, por tanto, la plena disposición de la planta baja para ser ocupada en la dimensión prevista más arriba.

7. Separación de la planta primera a linderos.

La planta primera podrá adosarse a los linderos laterales siempre que sobre ellos existan paredes medianeras o esté constituida la medianería, jurídicamente o por el uso, debiendo respetarse las mínimas separaciones de luces rectas a huecos de piezas existentes.

Respecto del lindero a fondo, la planta primera deberá retranquearse como mínimo una distancia de 3 metros de dicho lindero, medida en paralelo al mismo y a todo lo ancho de él, salvo en los casos en que el fondo de la parcela es inferior a 15,0 metros.

Art. 6.19.3. Condiciones de edificación.

1. Altura máxima de la edificación.

La altura máxima de la edificación será de 2 plantas (PB+1) con una altura máxima de 7 m.

El espacio retranqueado que queda libre de edificación, podrá utilizarse como terraza y ser rematado con murete, pudiéndose cubrir con pérgolas o porches de fábrica.

2. Altura máxima de plantas.

La altura libre de la planta baja tendrá como máximo 3,50 metros libres desde la cota de la acera hasta la cara interior del forjado de la primera planta. Esta altura se medirá en el punto medio por tramos de la fachada a la calle, dividiendo la misma cada 6 metros lineales.

La altura libre de las plantas superiores será como máximo de 2,80 metros, medidos entre el suelo y el techo.

Por encima de la altura reguladora máxima las únicas construcciones permitidas serán las cajas de escaleras, ascensores y depósitos o elementos técnicos de las instalaciones de las viviendas, con una ocupación máxima del 10% respecto a la última planta edificada. Estas construcciones no deberán superar la altura de 2,80 m medidos desde la cara superior del último forjado.

3. Cubiertas.

Las cubiertas podrán ser inclinadas, con inclinación no superior a los 30º, o bien planas y horizontales, pudiendo entonces ser visitables y acondicionables como terrazas, en cuyo caso las barandillas o muretes de cierre no superarán 1 metro de altura, y el eventual cubrimiento de la escalera de acceso no podrá ocupar en planta más de 6 m².

La altura máxima de cubiertas en las líneas de cumbrera no podrá superar en ningún caso los 3 metros medidos sobre la cara superior del forjado que sirve de techo a la última planta.

Sólo podrán superar la altura máxima permitida aquellos elementos arquitectónicos que sean necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como chimeneas, tubos de ventilación, depósitos e instalaciones técnicas, etc.

No se permite la construcción de espacios habitables u otro tipo de aprovechamiento bajo cubierta.

Cuando se proyecten cubiertas inclinadas que viertan a calle pública se deberán disponer canalones y bajantes que conduzcan las aguas pluviales.

4. Sótanos y semisótanos.

Se podrá construir un sótano como máximo, que deberá quedar completamente bajo rasante de la alineación exterior.

No se podrán construir semisótanos que se reflejen en la crujía delantera, es decir, aquella que da sobre la alineación exterior. La disposición estructural interna de la edificación queda, no obstante, al libre diseño arquitectónico, siempre que no se superen las alturas señaladas en metros para el conjunto de la edificación y el resto de condiciones y parámetros.

5. Elementos salientes.

Como elementos salientes en fachadas y patios se permiten los balcones y miradores acristalados siempre que tengan un vuelo máximo de 40 centímetros, una anchura máxima de 2 metros y un canto de losa máximo de 18 centímetros.

Los zócalos en planta baja se podrán permitir pero solamente si sobresalen del paramento de fachada 5 centímetros como máximo.

Igualmente se permiten cornisas y aleros siempre que alcancen como máximo un vuelo de 0,30 metros.

6. Criterios de composición y modulación.

En cuanto a la composición y modulación de huecos de fachadas, accesos y patios, para garantizar la homogeneidad y regularidad exigida en los procesos de renovación urbana se fijan los siguientes criterios y normas de composición y modulación:

a) Todos los huecos de fachada (incluida planta baja) se tomarán como referencia para la ordenación de todos sus elementos, predominando la dimensión vertical sobre la horizontal del hueco.

b) En las fachadas a calle, como máximo, la superficie de los huecos no será superior al 50% de la superficie total de la fachada.

c) La altura de los dinteles será común para todos los huecos.

d) En plantas bajas el diseño de la adaptación de locales comerciales deberá ajustarse a los criterios generales de composición de huecos antes indicado.

e) Las cubiertas inclinadas no podrán sobrepasar una pendiente máxima de 30º, y en caso de terrazas planas el antepecho no podrá sobrepasar el plano de fachada.

7. Condiciones de ejecución material.

Para garantizar la homogeneidad en el tratamiento material de las fachadas de estos ámbitos urbanos, se respetarán las siguientes condiciones de ejecución material:

a) Las fachadas serán preferentemente de color blanco o con colores tradicionales a la cal y los acabados serán lisos y de tonos suaves, prohibiéndose los acabados rugosos o granulados gruesos.

b) En los zócalos se usarán los materiales tradicionales, revocos terminados con pintura en colores oscuros (verde, marrón, etc.), el mármol o piedra noble, prohibiéndose expresamente los azulejos de gres o serigrafados, imitación a mármol, y los terrazos.

c) Los herrajes de balcones y ventanas deberán ser sencillos, no barrocos, y estar diseñados acordes con los tradicionalmente utilizados en los cascos centrales de Nerja y Maro.

d) Como material de carpintería se utilizará preferentemente la madera pintada en colores tradicionales mediterráneos.

e) Los rótulos comerciales o similares, sean o no luminosos, deberán diseñarse de forma integrada dentro del límite material de la planta baja de la propia fachada del comercio o local al que correspondan. No podrán disponerse fuera de los límites de la planta baja, y no sobresaldrán más de 25 cm de la línea de fachada, aconsejando el uso de materiales que se integren con el estilo del edificio. Se prohíbe todo tipo de rótulos en plantas altas y sobre las cubiertas de los edificios.

8. Edificaciones existentes no ajustadas a ordenación.

Aquellas edificaciones existentes o las partes de las mismas que en el momento de la Aprobación Inicial del Plan General sobrepasen las condiciones fijadas por éste en su normativa y planos, serán consideradas como no ajustadas a la Ordenanza, pero sin que por ello les sea aplicable el Régimen de Fuera de Ordenación, por lo que en ellas se podrán realizar obras de reforma interior y mejora sin aumento de la ocupación ni del volumen. No obstante, el aprovechamiento que exceda lo previsto por el Plan no podrá considerarse como derecho de aprovechamiento urbanístico en los casos en que

sobrevenga la ruina o se proceda al derribo para realizar obra nueva.

Para poder acogerse a este Régimen especial de edificaciones existentes no ajustadas a la Ordenanza, será necesario que dichas edificaciones coincidan con proyectos que hayan obtenido la correspondiente licencia, o bien cuya volumetría (alineación y alturas) viniese recogida en la última edición del Catastro de la Propiedad Urbana anterior a la Aprobación Inicial del Plan. En el resto de casos, edificaciones posteriores al Plan, edificaciones construidas ilegalmente, etc., se le aplicará automáticamente el Régimen de Fuera de Ordenación.

Art. 6.19.4. Condiciones de Uso.

El Uso principal es el Residencial en sus modalidades de vivienda unifamiliar, bifamiliar y plurifamiliar. Son usos compatibles los usos terciarios del art. 4.1.4 designados con las letras a, b, c, d, f, g, h, i y j, así como los usos industriales de primera categoría, de acuerdo con la regulación general de Usos, previstos en el Título IV. Son usos prohibidos el industrial de segunda y tercera categoría.

Aparcamientos: No se exige reserva obligatoria de plazas dentro de la propia parcela, salvo en aquellos casos de nuevas construcciones en que el total de la parcela tenga una superficie superior a 200 m² y un frente de parcela mayor de 6 metros, debiendo disponerse entonces de una plaza por cada 100 m² construidos. No obstante, no será obligatorio en parcelas que presenten fachada a calles con una anchura inferior a 4,50 metros.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica propuesta de resolución de 28 de julio de 2004, dirigida a doña Carolina Rodríguez Luciano, sobre expediente administrativo de desahucio A-15/2004.

Se ha intentado la notificación sin éxito, a doña Carolina Rodríguez Luciano, con DNI núm. 29681097, y con último domicilio conocido en la C/ Puebla de Sanabria, 13, Blq. A, 2.º Dcha., de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Propuesta de resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-15/2004.

Indicándole que dicha Propuesta de resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 20 de octubre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los posibles herederos de doña Concepción Laforet Gálvez, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Hernando de Soto, núm. 6, 1.º-6, de Málaga. (Expte. MA-9, CTA. 69).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que a tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de viviendas de promoción pública, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 6, 1.º-6, expediente MA-9, CTA. 69, por lo que se convoca a los posibles herederos de doña Concepción Laforet Gálvez para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes en relación a la vivienda mencionada.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, CTA. 26, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a los posibles herederos de doña Aurelia Martín Azúa, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Hermanos Fernández Lupiáñez, núm. 1, Bajo Dcha. de Vélez-Málaga (Málaga). (Expte. MA-32, CTA. 26).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que a tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de viviendas de promoción pública, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Vélez Málaga (Málaga), C/ Hermanos Fernández Lupiáñez, núm. 1, Bajo Derecha, expediente MA-32, CTA. 26, por lo que se convoca a los posibles herederos de doña Aurelia Martín Azúa, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes en relación a la vivienda mencionada.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo de la Junta de Andalucía, bajo las fórmulas de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento de art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Expediente: HU/PME/00200/2004.
Entidad: Onubaland Gestión Turística, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/PME/00088/2004.
Entidad: Dos Fuentes, S.L.U.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/PME/00059/2004.
Entidad: Nervital, S.L.
Localidad: Aracena (Huelva).
Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: HU/APC/00016/2004.
Entidad: María Dolores Martínez Hernández.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: HU/PME/00160/2004.
Entidad: Francisco Báñez Pérez.
Localidad: Almonte (Huelva).
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: HU/PME/116/2004.
Entidad: Juana Vázquez González.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: HU/APC/00022/2003.
Entidad: Adoración Sánchez Segura.
Localidad: Islantilla (Lepe).
Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/PME/00304/2003.
Entidad: Rafael Andrés Bravo Vázquez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Expediente: HU/PME/00256/2003.
Entidad: Francisco Mesa Ortega.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Docum.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 8 de octubre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita.

Denominación: International Travel Network and Gallery Promotions, S.A.
Código Identificativo: AN-29578-3.
Domicilio social: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, s/n Edif. Berrocal, bajos, Marbella (Málaga).

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 29/04-S.
Notificado: Panadería Totalán, S.C.
Ultimo domicilio: C/ Albahaca, 6. 29738, Benagalbón, Rincón de la Victoria.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 141/04-S.

Notificado: Khalil B. Aboul Khoudoud Centro de Terapias y Bienestar.

Ultimo domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 29-1.ª planta, Ofic. 1, Edif. Andalucía, 29600 Marbella.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y actos de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 126/04-S.

Notificado: Irma Annikki Virpikari-Lehtinen, Centro «Harmonía, Salud y Belleza».

Ultimo domicilio: Avda. Jesús Cautivo, 9, 29640 Fuengirola.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicada la Resolución desestimatoria del recurso de alzada adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a

su disposición dicho expediente sancionador, informándole que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda, de la citada Ley.

Núm. Expte.: 91/03-S.

Notificado: Bruun Tina Beese, Obrador de Pan y Pasteles. Ultimo domicilio: Avda. de Los Boliches, 114-116, 29640, Fuengirola.

Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria rec. alzada.

Málaga, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 108/04-PPM.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 108/04-PPM/ao; incoado a Gámez Dental, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Bécquer, núm. 12 de Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar las copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 8/03, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 8/03, incoado a Suamar, S.L., con domicilio último conocido en Polígono Industrial La Estrella, calle E, núm. 10, de Coria del Río (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica - Planta Baja).

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 212/01, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 212/01, incoado a Bovisient, S.C., con domicilio último conocido en C/ Ancha, núm. 1, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta Baja).

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 13 de octubre de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Angeles Atero García, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de traslado de centro en el expediente de desamparo núm. 26/00, de fecha 20 de septiembre de 2004, sobre el menor: J.M.R.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de octubre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Eduardo Gómez Mudarra, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de julio de 2004 acordando proceder a la iniciación del trámite de audiencia, en los expedientes núms. 86/03, 87/03, 88/03 y 89/03, sobre los menores: P.J.G.S., R.G.S., J.G.S. y A.G.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 14 de octubre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 16 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda promover la adopción del menor J.P.R.M. (Epte D-97/00).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Resolución de promoción de la adopción del menor J.P.R.M. a favor de la familia seleccionada al efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Jessi Moses, madre del citado menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 16 de julio de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ACUERDO de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo núm. 2004/41/0098 sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Barea Peñate.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 12 de julio de 2004, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, ha resuelto:

La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo núm. 2004/41/0098, con respecto del menor B.P., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el

Ilustre Colegios de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

EDICTO de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Catalina Campoy Gómez.
DNI: 27.183.786.
C/ Escalinata, 1.
04002-Almería.
Expte.: 04/0001613-I/1993.
Deuda: 457,94 euros.

Don Manuel Jerez Alonso.
DNI: 27.198.054.
C/ Molino, 44.
04009-Almería.
Expte: 04/0000251-I/1999.
Deuda: 102,88 euros.

Doña Isabel López Sánchez.
DNI: 27.121.868.
Paseo de los Tristes, 42 4.
04770-Adra (Almería).
Expte.: 04/0000745-I/1996.
Deuda: 3.710,00 euros.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y Reintegro de Pensión No Contributiva a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación pre-

via a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Juan Hernández Montoya.
DNI: 40.589.174.
C/ Juan Cuadrado Ruiz, 6 2 D.
04008-Almería.
Expte: 04/0000300-I/1991.
Deuda: 3.639,03 euros.

Doña María Dolores García Sánchez.
DNI: 27.020.580.
C/ Visitabella, Blq. 11 5.º B.
04600-Huércal Overa (Almería).
Expte: 04/0000513-J/1995.
Deuda: 230,26 euros.

Doña M. Rosario Sánchez Céspedes.
DNI: 08.912.002.
Camino Barrio de La Gloria, s/n.
04230-Huércal de Almería (Almería).
Expte: 04/0001572-I/1994.
Deuda: 967,05 euros.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Isabel Cazorla Alonso.
DNI: 27.134.591.
C/ Profesor Mulian 20 1.º Dcha.
04009-Almería.
Expte.: 04/0000337-I/1991.
Deuda: 2.822,12 euros.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Suspensión y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a

partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Antonio Núñez Fernández.
DNI 24854493.
Ctra. de Ronda 301 Hostal Marimar.
04008-Almería.
Expte.: 04/0000153-I/2004.
Deuda: 1.565,70 euros.

Don Rafael Plaza Parra.
DNI: 34.852.238.
C/ San Sebastián, 15.
04620-Vera (Almería).
Expte: 04/0001212-I/1992.
Deuda: 1.565,70 euros.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica convocatoria pública y abierta para la concesión de autorizaciones para la práctica del buceo y la pesca recreativa con caña en el Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo.

Dado el número de interesados en la práctica del buceo y la pesca recreativa con caña en el Paraje Natural «Acantilados de Maro-Cerro Gordo», a fin de proceder a la ordenación de su práctica, regulación de su actividad y autorización administrativa correspondiente, se procede a la publicación de convocatoria, pública y abierta, para que aquellas personas interesadas en su práctica puedan concurrir a la misma.

Se convoca un cupo de 150 autorizaciones para la práctica del buceo y 50 autorizaciones para la práctica de la pesca con caña, durante el año 2005.

Los interesados presentarán, por escrito, sus solicitudes y documentación anexa en el Registro Oficial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, así como en los respectivos Registros de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, fijándose como plazo veinte días naturales a partir de la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Junto con las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación. Para la práctica del buceo: copia del DNI, Tarjeta federativa y título de Buceador deportivo. Para la práctica de la pesca con caña: copia del DNI y Licencia de pesca marítima recreativa.

Para la selección de las solicitudes se valorarán los siguientes méritos:

- Currículum medioambiental.
- Residencia, según el siguiente criterio preferente: local, regional y nacional.
- Fecha y hora de presentación de la solicitud.

Tendrán preferencia aquellos solicitantes que hayan disfrutado, previamente, de un menor número de autorizaciones.

Todo esto de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 2/98, de 18 de julio, de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, por la que se declara el Espacio Natural Protegido «Acantilados de Maro-Cerro Gordo», y siendo competencia de esta Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía su tutela administrativa y la gestión de los aspectos relacio-

nados con la Conservación de sus Recursos Naturales, así como, la ordenación del Uso Público y Recreativo del mismo.

Málaga, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE GILENA

EDICTO de información pública relativo a la aprobación inicial de la Modificación Parcial Núm. 5 de las NN.SS. de Planeamiento. (PP. 3309/2004).

Don José Manuel Reina Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gilena.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de Gilena, en Sesión Plenaria celebrada el pasado jueves 23 de septiembre de 2004, aprobó de forma inicial el expediente de modificación parcial núm. 5 de las NN.SS. de Planeamiento de este municipio, el cual tiene por objeto describir las características generales de las edificaciones propias del uso agrícola, agropecuario e industrial, así como establecer la regulación de estos usos, en particular en lo referente al uso agropecuario, que implica estabulación de ganado (cerdos o aves); cuya implantación será a una distancia superior a 3.000 metros del suelo clasificado como urbanizable, y siempre en el suelo no urbanizable genérico y no urbanizable de especial protección del paisaje rural singular. Excepcionalmente, serán autorizables instalaciones agropecuarias a 1.000 metros del suelo urbanizable, en el límite Noroeste del municipio donde la orografía del terreno y los vientos dominantes impiden efectos perjudiciales de contaminación ambiental.

En cuanto a la redacción alternativa de un Estudio de Impacto Ambiental (punto 20 del Anexo I de la Ley de Protección Ambiental) no será preceptivo la redacción del mismo por cuanto no se introduce ningún cambio en la clasificación de suelo, ni afecta a sistemas generales o suelo no urbanizables, como así se ha puesto de manifiesto a requerimiento de esta Alcaldía en el informe emitido con fecha 3 de agosto de 2004 por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

El expediente completo se encuentra en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento a efectos de consulta y de emisión de copias.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Gilena, 4 de octubre de 2004.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Reina Moreno.

AYUNTAMIENTO DE AGRON

EDICTO de 24 de junio de 2004, sobre acuerdo inicial de Escudo y Bandera Municipal. (PP. 2238/2004).

Don Guillermo López Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agrón.

Hace saber: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 29 de marzo de 2004, se aprueba inicialmente la propuesta de escudo y bandera municipal, exponiéndose al público por espacio de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que cualquier interesado pueda examinar aquéllos, así como la Memoria histórica heráldica y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas.

Ello de conformidad con lo previsto en el art. 9 de la Ley 6/03 de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la que se aprueba y regulan los símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agrón, 24 de junio de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

EDICTO de 16 de septiembre de 2004, relativo al Proyecto de Construcción que se cita. (PP. 3155/2004).

El Alcalde de esta ciudad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio pasado, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

«9.º Proyecto de "Agrupación de Vertidos de Cabra (Córdoba)". Previo informe favorable de la Comisión de Obras Públi-

cas y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Construcción de la "Agrupación de Vertidos Urbanos en Cabra (Córdoba)", redactado por el Ingeniero Industrial don José Manuel Gálvez Borrego, así como el Anejo de Expropiaciones e Indemnizaciones, que contiene la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación y sus titulares, cuyo Proyecto ha sido remitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a este Ayuntamiento para su aprobación.

2.º Exponer al público el Proyecto de referencia y el Anejo de expropiaciones e indemnizaciones por plazo de veinte días en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma y de la Provincia, en un diario de los de mayor circulación de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, al objeto de oír reclamaciones con previa o simultánea notificación a los titulares de derechos afectados e interesados legítimos.»

Asimismo quienes se hallen afectados o reúnan la condición de interesados, podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en el indicado plazo de veinte días.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACION AFECIONES TERRENOS PRIVADOS

Nº	Titulares afectados	Domicilio	Situación de la finca	Naturaleza y destino	Superficie afectada M/2		
					Expropiación	Ocupación temporal	Servidumbre
1	D.Manuel Casas Pino	C/ Almaraz, 52 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 163	Rústica Agrícola-Regadío	8	887	310.8
2	D. Rafael Casas Pino	Pasaje Cronos, 9, 4-6 Rubí (Barcelona)	Pol. 19, parcela 164	Rústica Agrícola-Regadío	8	1.118	366,32
3	D. José Manchado Peña	Plª Sta. Mª la Mayor, 2 1ª-B. Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 165	Rústica Agrícola-Regadío	4	472	147.6
4	D. Rafael Poyato Arrebola	Aptdo. Correos 105 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 249	Rústica Agrícola-Regadío	20	2.533	866
5	D. Rafael Poyato Arrebola	Aptdo. Correos 105 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 169	Rústica Agrícola-Regadío	8	842	286
6	Dª Purificación Baena Sánchez	Norte, 18 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 170	Rústica Agrícola-Regadío	4	211	84
7	D. José Luis Muñoz Rodríguez	Toledano, 17 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 210	Rústica Agrícola-Regadío	8	688	236
8	D. Francisco Guzmán Muñoz	Plª. Sta. Mª la Mayor, 8 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 209	Rústica Agrícola-Regadío	8	1.072	364
9	D. Antonio Villodres Caracuel	C/ Norte, 13 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 208	Rústica Agrícola-Regadío	4	742	216
10	D. José Acosta Bracho	Barahona de Soto, 6 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 205	Rústica Agrícola-Regadío	4	693	120
11	D. Rafael García Poyato	C/ Doña Mencia, 35 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 204	Rústica Agrícola-Regadío	8	1.467	228
12	D. Miguel Calvo de la Rosa	C/ Teniente Fernández, 16, 1ª-B. Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 201	Rústica Agrícola-Regadío	0 -	74	16
13	Dª Rafaela Ávila Peña	C/ Norte, 12 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 200	Rústica Agrícola-Regadío	4	347	80
14	D. Manuel Medina Rodríguez	C/ La Fuente, 16 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 178	Rústica Agrícola-Regadío	12	652	134
15	D. José Medina Rodríguez	C/ La Cruz, 10 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 447	Rústica Agrícola-Regadío	12	985	160
16	D. Antonio Medina Rodríguez	C/ Tejar, 21 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 180	Rústica Agrícola-Regadío	8	1.036	180
17	D. Vicente Serrano Cruz	C/ Tejar, 34 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 182	Rústica Agrícola-Regadío	0	184	184
18	D. Félix Ruiz García	C/ Morería, 3 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 183	Rústica Agrícola-Regadío	8	1.042	184

Nº	Titulares afectados	Domicilio	Situación de la finca	Naturaleza y destino	Superficie afectada M/2		
					Expropiación	Ocupación temporal	Servidumbre
19	D. Manuel Castro Cobos	Avda. González-Meneses, 39 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 188	Rústica Agrícola-Regadío	4	1.417	264
20	D. José Medina Rodríguez	C/ La Cruz, 10 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 187	Rústica Agrícola-Regadío	0	203	79
21	Dª Rosario Zurita González	C/ Albornoz, 1 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 93	Rústica Agrícola-Regadío	0	210	72
22	D. Manuel Villatoro Jurado	C/ La Fuente, 14 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 92	Rústica Agrícola-Regadío	0	175	56
23	D. Manuel Villatoro Jurado	C/ La Fuente, 14 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 88	Rústica Agrícola-Regadío	8*	764	260
24	D. Rafael García Poyato	C/ Doña Mencia, 35 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 87	Rústica Agrícola-Regadío	4	717	228
25	Dª Juliana Cuenca Ramírez	C/ Puerta del Sol, 4 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 86	Rústica Agrícola Regadío	4	668	212
26	D. Gabriel Villatoro Jurado	C/ Calvillo, 1 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 82	Rústica Agrícola-Regadío	4	932	312
27	D. Ildefonso Antonio Jurado Ruiz	C/ La Cruz, 23 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 81	Rústica Agrícola-Regadío	8	720	236
28	Dª Ángeles Marín Pérez	C/ Los Huertos, 10 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 80	Rústica Agrícola-Regadío	4	1.036	340
29	Dª Mª Sierra Mesa López	Úrb. Blas Infante, 8, 2ª. I. Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 79	Rústica Agrícola-Regadío	8	830	244
30	D. Antonio Jurado Gueto	Avda. Sta. Teresa Jornet, s/n. Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 78	Rústica Agrícola-Regadío	0	516	120
31	Dª Francisca de Paula Jurado Gueto	Úrb. Blas Infante, 27 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 77	Rústica Agrícola-Regadío	4	724	164
32	Dª Antonia Vergillos Aranda D. Jorge Serrano Camacho	Avda. Federico García Lorca, 10, bajo Santa Ana, 24, 2ª Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 76	Rústica Agrícola-Regadío	4	160	64
33	D. Juan Antonio Toro Marín	C/ Los Huertos, 10 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 117	Rústica Agrícola-Regadío	4*	464	116
34	D. Francisco Castro Aguilera	C/ Platerías, 3 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 118	Rústica Agrícola-Regadío	4	746	168
35	D. Rafael Muñoz Castro	C/ Toledano, 17 Cabra (Córdoba)	Pol. 20, parcela 119	Rústica Agrícola-Regadío	4	675	156
36	D. Juan Rodríguez Molina	Plaza de España, 4 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 78	PAU R-2 Urbano	276	261	63
37	D. Domingo Jiménez Baro	C/ Tinte, s/n. Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 406	Rústica-Urbana Agrícola-Regadío	120	1.046	556
38	LUCENTUM HOUSES, S.L.	C/ Córdoba, 72, 2ª Moriles (Córdoba)	Pol. 19, parcela 262	Rústica Agrícola	117	0	0
39	Dª Isabel y Dª María Castro Comino	A de Vida Hidalgo, 52 Cabra (Córdoba)	Mad. Vieja UE-17	Urbana Residencial	120	1.046	556
40	D. Francisco Ruiz Ruiz	José de Silva, 6 Cabra (Córdoba)	Pol. 19, parcela 141	Rústica Agrícola	0	685	274
41	D. Joaquín Fernández de Santaella González	Plaza Cardenal Tolero, 6. Córdoba.-	Pol. 19	Rústica Agrícola	0	105	42

Afecciones terrenos públicos

DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN

NATURALEZA:
OTRAS CARACTERÍSTICAS
SUPERFICIE AFECTADA
TITULARES
NOMBRE:
DOMICILIO:
NOMBRE:
DOMICILIO:

CARRETERAS
Antigua Carretera Lucena – Cabra
Ancho del vial en la zona de Obras

AYUNTAMIENTO DE CABRA
Plaza de España, s/n. Cabra (Córdoba)
JUNTA DE ANDALUCIA COPT
Tomás de Aquino, 1, 9ª planta.- 14071.- CORDOBA

DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN

NATURALEZA:
OTRAS CARACTERÍSTICAS
SUPERFICIE AFECTADA

PUENTE SOBRE EL RIO DE CABRA
Conducción adherida a la cimentación del puente
Zona del dominio público hidráulico

TITULARES

NOMBRE: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
 DOMICILIO: Avda. del Brillante, 57.- 14012 CORDOBA
 NOMBRE: JUNTA DE ANDALUCIA COPT
 DOMICILIO: Tomás de Aquino, 1, 9ª planta.- 14071.- CORDOBA

DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN

NATURALEZA: CARRETERA DE HUERTAS
 OTRAS CARACTERÍSTICAS: Paseo de encauzamientos de riego
 SUPERFICIE AFECTADA: Parque izquierda de la calzada-4 pasos de tubería

TITULARES

NOMBRE: DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
 DOMICILIO: Avda. del Mediterráneo, s/n.- 14071.- CORDOBA

DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN

NATURALEZA: PASOS DEL ARROYO GUADALCÁZAR
 OTRAS CARACTERÍSTICAS: Conducción bajo cauce
 SUPERFICIE AFECTADA: Zona del dominio público hidráulico

TITULARES

NOMBRE: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
 DOMICILIO: Avda. del Brillante, 57.- 14012 CORDOBA
 NOMBRE: DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
 DOMICILIO: Avda. del Mediterráneo, s/n.- 14071.- CORDOBA

DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN

NATURALEZA: CARRETERA DE MONTURQUE
 SUPERFICIE AFECTADA: Ancho del vial derecho en la zona de Obras

TITULARES

NOMBRE: AYUNTAMIENTO DE CABRA
 DOMICILIO: Plaza de España, s/n. Cabra (Córdoba)
 NOMBRE: JUNTA DE ANDALUCIA COPT
 DOMICILIO: Tomás de Aquino, 1, 9ª planta.- 14071.- CORDOBA

DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN

NATURALEZA: Casco Urbano
 OTRAS CARACTERÍSTICAS: Calles de la población
 SUPERFICIE AFECTADA: Ancho del vial en la zona de Obras

TITULARES

NOMBRE: AYUNTAMIENTO DE CABRA
 DOMICILIO: Plaza de España, s/n. Cabra (Córdoba)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 16 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos; Por mandato de S.S.^a, La Secretaria Actal., Ascensión Molina Jurado.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de rectificación de bases.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de octubre de 2004, ha acordado la rectificación de las bases de la convocatoria de oposición libre publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 83, de 9 de junio de 2004, en el sentido de corregir la omisión de miembros del Tribunal Calificador del apartado 1 de la base sexta, que queda como sigue:

«Sexta. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación.

- Un miembro de la Corporación perteneciente a los grupos que componen el equipo de gobierno.

- Un miembro de la Corporación del grupo de la oposición designado por el portavoz de dicho grupo.

- Un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento designado por la misma.

- El Subinspector Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento y como suplente el otro Subinspector de dicho Cuerpo.

- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía Presidencia.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Priego de Córdoba, 15 de octubre de 2004.- El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de FP II. (PP. 3267/2004).

I.E.S. La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de FP II, Laboratorio de Carmen Adame Guisado, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 1 de octubre de 2004.- El Director, Jesús Valverde Fernández.

TRIBUNAL ARBITRAL DE MALAGA

PROVIDENCIA del Tribunal de Arbitraje núm. 12.013. (PP. 3425/2004).

El Tribunal Arbitral de Málaga, designado el 15 de septiembre de 2003, número 12.013, en el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga y constituido por los Letrados adscritos a dicho Colegio, don José Manuel Cabra de Luna, Presidente, doña Margarita Moraleda Barrios, Secretaria, y don Antonio Fernández Ruiz, Vocal, con domicilio en calle Casas de Campos, 3, 7.º Dcha., 29001 Málaga, España (Teléfono: 952 226 320 y Fax: 952 600 386).

Procedimiento: Expediente Arbitral de Derecho.

De: Don Jan Vastäg.

Procuradora: Doña Isabel Delgado Garrido.

Letrada: Doña Rocío Mata González.

Contra: Bonita Hills Bauträger, S.L.

Hace saber que en el día de la fecha se ha dictado Laudo Arbitral en el expediente arbitral de derecho seguido ante este Tribunal Arbitral de Málaga a instancias del señor don Jan Vatsvag contra la mercantil Bonita Hills Bauträger, S.L. por el ejercicio acumulado de las acciones de resolución de contrato y de reclamación de cantidad y, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de arbitraje interpuesta por Jan Vatsvag contra Bonita Hill Bauträger, S.L., debemos declarar y declaramos resuelto el contrato suscrito por ambas el 7.4.2001, y novado posteriormente en cuanto al objeto (trastero) y, consecuentemente condenar a la demandada a la devolución de las cantidades percibidas con sus intereses pactados, abonando al actor la cantidad de 37.430,63 euros (34.019,09 € + 3.411,55 €), con sus intereses pactados al 6% devengados por dichas cantidades desde el día siguiente a la resolución (31.7.02) hasta que sean efectivamente pagados. Con condena a la demandada al pago de las costas de este procedimiento arbitral.

Este es el Laudo dictado por el Tribunal Arbitral en la Contienda Vastäg/Bonita Hill Bauträger, S.L., y así lo pronunciamos y firmamos.

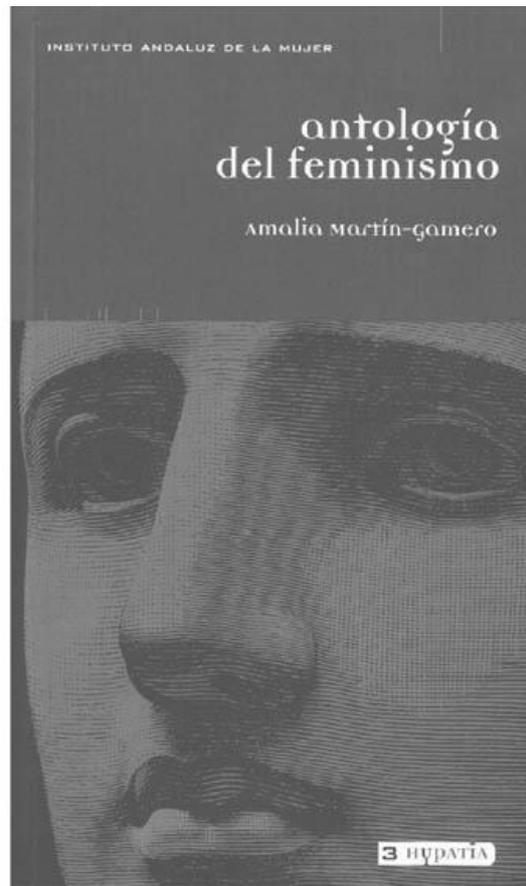
Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación, no obstante se llevará a cabo lo acordado.

Málaga, a treinta de julio de dos mil cuatro.- El Presidente, José Manuel Cabra de Luna; La Secretaria, Margarita Moraleda Barrios; El Vocal, Antonio Fernández Ruiz.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2004

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63